

D/Dª MARIA DEL CARMEN MULA

Domiciliado/a en calle/plaza

Provincia de

EXPONE

COMO PRESIDENTA DE LA COMUNIDAD DE VECINOS DE LA URBANIZACIÓN SANT YAGO NUNO HE DE EXPONER LA REITERADA RESTAURACIÓN DE LA ESCALERA DE ACCESO A LA PLAYA POR MÚLTIPLES ACCIDENTES YA QUE TENEMOS UNA PLAGA DE TERMITAS ADEMÁS DEL DETERIORO NORMAL OCASIONADO POR LOS TEMPORALES. LA URBANIZACIÓN ESTÁ CON TRATAMIENTO DESDE HACE DE UN AÑO Y FINALIZARÁ DENTRO DE 3 AÑOS SEGÚN INFORME DE LA EMPRESA QUE REALIZA EL TRATAMIENTO. DEBAJO DE LA ESCALERA HAY RAMPA DE HORMIGÓN DONDE APOYABA. Y DADO AL ÚLTIMO ACCIDENTE OCASIONADO EL MES PASADO NECESITAMOS RESTAURACIÓN DE LA MISMA. NO SÓLO ES USADA POR LOS VECINOS DE LA COMUNIDAD, ES DE USO PÚBLICO Y LA TENORA QUE SUFRÍO EL ACCIDENTE NO ERA DE LA COMUNIDAD. PODEMOS APORTAR FOTOS DE LA ESCALERA SI FUERA NECESARIO.

En consecuencia con lo anterior

SOLICITA

RESTAURACIÓN DE Peldaños de escalera de acceso a la playa, apoyada sobre correa ya existente en base de la escalera y sobre el hormigón ciclópeo existente bajo los escalones manteniendo el pasamanos y candeleros originales de madera

Murcia, a 2 de MAYO de 2023
FIRMA DEL/DE LA INTERESADO/A

Fdo. Mª CARMEN MULA JUAN

Sr. Jefe de la Demarcación de Costas en Murcia

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE23e00027916513

CSV

GEISER-0b8f-f95b-8e3e-4e02-8d01-3c11-aecd-45b8

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

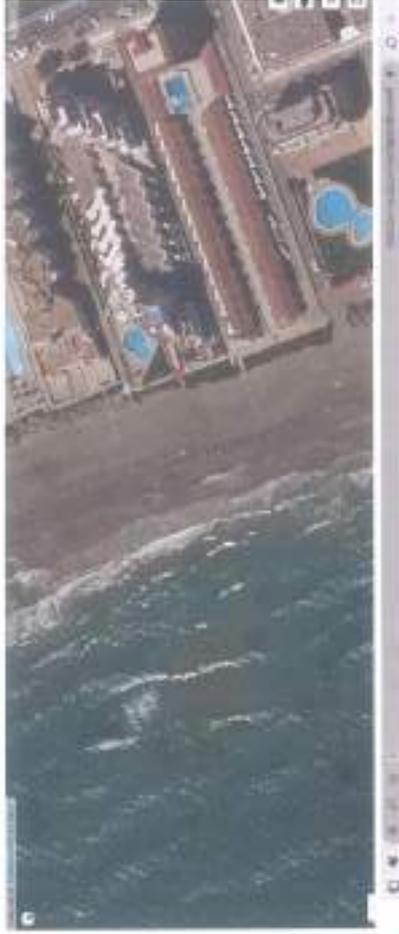
FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

02/05/2023 14:02:58 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica





ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE23e00027916513

CSV

GEISER-0b8f-f95b-8e3e-4e02-8d01-3c11-aecd-45b8

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

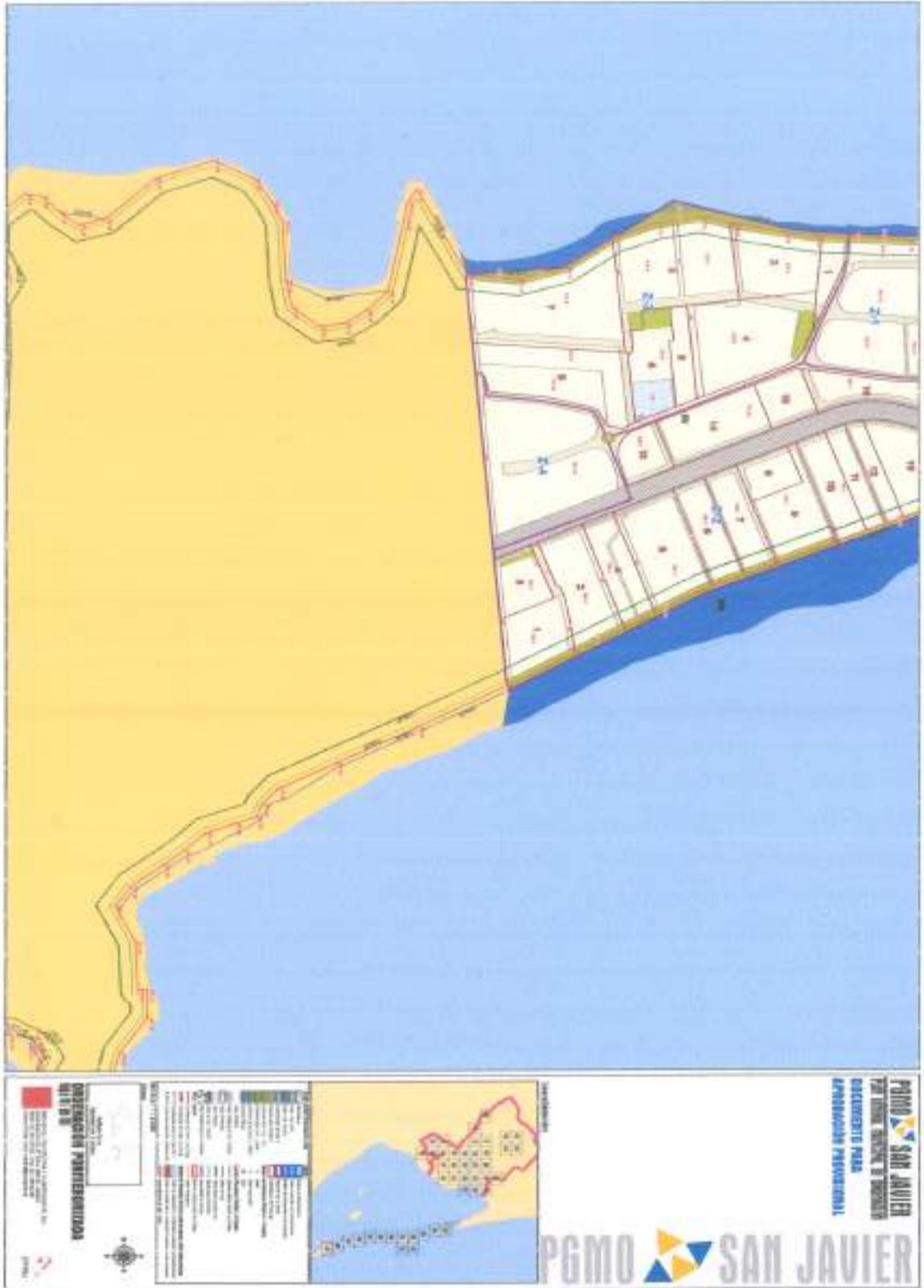
FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

02/05/2023 14:02:58 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica





ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE23e00027916513

CSV

GEISER-0b8f-f95b-8e3e-4e02-8d01-3c11-aecd-45b8

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

02/05/2023 14:02:58 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica



D. JORGE ESQUER ORTIN, con DNI.: [REDACTED] y domicilio profesional en [REDACTED] como arquitecto redactor de la MEMORIA TECNICA PARA LA CONSTRUCCION DE ESCALERA DE ACCESO A LA PLAYA promovida por la C.P. SANT YAGO NILO en la Gran Vía de La Manga, Urbanización Sant Yago Nilo, Parcela Z-2-1 Nueva Hacienda Dos Mares, La Manga del mar Menor, T.M. de San Javier (Murcia), DECLARA EXPRESAMENTE que el documento técnico presentado cumple las disposiciones de la Ley 22/1988, de 28 de julio, y de las normas generales y específicas que se dicten para su desarrollo y aplicación (artículo 44.7 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, Costas).

En Beniel, a 10 de abril de 2024

ESQUER ORTIN JORGE
- [REDACTED]
Firmado digitalmente por ESQUER ORTIN JORGE - [REDACTED]
DN: C=ES, SERIALNUMBER=IDCES [REDACTED], G=JORGE, SN=ESQUER ORTIN, CN=ESQUER ORTIN JORGE - [REDACTED]
Razón: Soy el autor de este documento
Ubicación: 12345
Fecha: 2024-04-11 14:31:46
Foxit Reader Versión: 9.4.0

Fdo.: JORGE ESQUER ORTIN. Arquitecto

Colegiado nº819 COAMU

ÁMBITO- PREFIJO: GEISER
Nº registro: REGAGE24e00027695272
CSV: GEISER-9f19-25c3-1c6d-a299-50b0-27a2-41ac-d31e
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN: https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida
FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO: 16/04/2024 08:12:14 Horario peninsular



GEISER-9f19-25c3-1c6d-a299-50b0-27a2-41ac-d31e

ÁMBITO- PREFIJO: GEISER
Nº registro: REGAGE24s00041279778
CSV: GEISER-90e5-3eb0-244a-7cb6-362c-116e-8144-ec8b
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN: https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida
FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO: 05/06/2024 09:47:14 Horario peninsular
Validez del documento: Original



GEISER-90e5-3eb0-244a-7cb6-362c-116e-8144-ec8b

Memoria técnica y presupuesto detallado y pormenorizado, conforme al artículo 264.2 de la Ley 13/2015 de 30 de marzo, de Ordenación Territorial y Urbanística de la Región de Murcia

CONSTRUCCION DE ESCALERA DE ACCESO A LA PLAYA

MEMORIA: C.P. SANT YAGO NILO
 SITUACION: GRAN VIA DE LA MANGA,
 URBANIZACIÓN SANT YAGO NILO
 PARCELA Z-2-1 NUEVA HACIENDA DOS MARES
 LA MANGA DEL MAR MENOR, SAN JAVIER (MURCIA)

EXPEDIENTE: 1682/2023
 FECHA: NOVIEMBRE/2023
 ARQUITECTO: JORGE ESQUER ORTIN



C.P. SANT YAGO NILO - GRAN VIA DE LA MANGA, SAN JAVIER (MURCIA)

JORGE ESQUER ORTIN – Arquitecto

Pág. 1

<u>ÁMBITO- PREFIJO</u>	<u>CSV</u>	<u>FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO</u>
GEISER	GEISER-9f19-25c3-1c6d-a299-50b0-27a2-41ac-d31e	16/04/2024 08:12:14 Horario peninsular
<u>Nº registro</u>	<u>DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN</u>	
REGAGE24e00027695272	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida	



GEISER-9f19-25c3-1c6d-a299-50b0-27a2-41ac-d31e

<u>ÁMBITO- PREFIJO</u>	<u>CSV</u>	<u>FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO</u>
GEISER	GEISER-90e5-3eb0-244a-7cb6-362c-116e-8144-ec8b	05/06/2024 09:47:14 Horario peninsular
<u>Nº registro</u>	<u>DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN</u>	<u>Validez del documento</u>
REGAGE24s00041279778	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida	Original



GEISER-90e5-3eb0-244a-7cb6-362c-116e-8144-ec8b

1.- MEMORIA DESCRIPTIVA.

1.1.- AGENTES

Memoria: Construcción de escalera de acceso a la playa
 Promotor: Comunidad de Propietarios Sant Yago Nilo.
 C.I.F.: H-30221733
 Situación: Gran Vía de la Manga, Urbanización Sant Yago Nilo, Parcela Z-2-1 "Nueva Hacienda Dos Mares"
 La Manga del Mar Menor, San Javier (Murcia)
 Ref. Catastral: 0319701YG0701N
 Arquitecto: Jorge Esquer Ortín

1.2.- PLANO CATASTRAL.



1.3.- JUSTIFICACION URBANISTICA.

Normativa de aplicación: NN.SS. de San Javier
 Clasificación del suelo: Urbano
 Zonificación: Proyecto de Parcelación Polígono Z-2, Parcela Z-2-1 "Nueva Hacienda Dos Mares"
 Superficie de parcela bruta, según proyecto de obra: 6.868 m2
 Superficie de parcela neta, según proyecto: de obra: 6.648 m2
 Superficie neta de parcela, según NN.SS.: 6.784 m2
 Superficie de parcela según catastro: 5.269 m2
 Longitud de fachadas: 38 ml a G.V. de la Manga, 39 ml a Mar Mediterráneo
 Alturas de edificación: XI plantas sobre rasante
 Plantas bajo rasante: I (semisótano)

C.P. SANT YAGO NILO - GRAN VIA DE LA MANGA, SAN JAVIER (MURCIA)

JORGE ESQUER ORTIN - Arquitecto

Pág. 2

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE24e00027695272

CSV

GEISER-9f19-25c3-1c6d-a299-50b0-27a2-41ac-d31e

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

16/04/2024 08:12:14 Horario peninsular



GEISER-9f19-25c3-1c6d-a299-50b0-27a2-41ac-d31e

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE24s00041279778

CSV

GEISER-90e5-3eb0-244a-7cb6-362c-116e-8144-ec8b

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

05/06/2024 09:47:14 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-90e5-3eb0-244a-7cb6-362c-116e-8144-ec8b

Edificabilidad: 3,44029 m2/m2
Volumen total: 23.339 m3
Ocupación máxima: 40,00%
Ocupación: 2.121,55 m2 (31,27%)
Superficie edificada según catastro: 11.141 m2 (incluye superficie de garaje)

1.4.- DESCRIPCION DEL EDIFICIO.

El edificio es un complejo residencial compuesto por 63 viviendas y locales, con un total de 11 plantas sobre rasante y un semisótano destinado a garaje-aparcamiento y trasteros.

El complejo residencial está estructurado en seis bloques denominados A, B, C, D, E y F. El bloque A se corresponde con la torre de 10 plantas situada al viento de levante con su fachada principal al Mar Mediterráneo; el bloque D con la torre de 11 plantas situada al viento de poniente con su fachada trasera a la Gran Vía de La Manga; los bloques B y C con las viviendas unifamiliares adosadas en hilera de dos plantas con fachada a los patios privativos situados en el viento sur, y los bloques E y F con las viviendas unifamiliares adosadas en hilera de dos plantas con fachada a los patios privativos situados en el viento norte.

El acceso comunitario de la urbanización a la zona de playa se realiza por una calle central a través de una doble puerta de aluminio situada en la línea del cerramiento de la parcela. Delante de este cerramiento hay un paso de 1,60 metros de ancho que discurre a lo largo de todo el frente de la parcela con fachada al mar Mediterráneo, que comunica las dos calles laterales peatonales de acceso a la playa. Este paso está pavimentado en parte con adoquines de hormigón, y en parte con celosías colocadas directamente sobre la arena que conforma el talud, formado artificialmente para salvar la altura de 1,85 metros que hay entre la rasante de las calles y la playa.

La edificación tiene una edad de 34 años, pues según el catastro fue construida en 1989.

1.5.- ANTECEDENTES.

Para salvar el desnivel de acceso a la playa, según los datos obrantes en la DEMARCACION DE COSTAS DE MURCIA, la urbanización "Sant Yago Nilo" figura como titular de una ocupación en dominio público marítimo-terrestre consistente en dos escaleras de acceso a la playa desde la urbanización, la primera (Sur) de obra y la otra de madera, así como parte de una zona ajardinada aledaña a la misma, crespín y acera pavimentada (ref.: ODP-30035-00219-0), todo ello entre los hitos de deslinde DP-41 y DP-42 del deslinde de los bienes demaniales aprobado por medio de la orden Ministerial de fecha 29 de marzo de 2000, referencia DL-27.

C.P. SANT YAGO NILO - GRAN VIA DE LA MANGA, SAN JAVIER (MURCIA)

JORGE ESQUER ORTIN - Arquitecto

Pág. 3

<u>ÁMBITO- PREFIJO</u>	<u>CSV</u>	<u>FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO</u>
GEISER	GEISER-9f19-25c3-1c6d-a299-50b0-27a2-41ac-d31e	16/04/2024 08:12:14 Horario peninsular
<u>Nº registro</u>	<u>DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN</u>	
REGAGE24e00027695272	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida	



GEISER-9f19-25c3-1c6d-a299-50b0-27a2-41ac-d31e

<u>ÁMBITO- PREFIJO</u>	<u>CSV</u>	<u>FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO</u>
GEISER	GEISER-90e5-3eb0-244a-7cb6-362c-116e-8144-ec8b	05/06/2024 09:47:14 Horario peninsular
<u>Nº registro</u>	<u>DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN</u>	<u>Validez del documento</u>
REGAGE24s00041279778	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida	Original



GEISER-90e5-3eb0-244a-7cb6-362c-116e-8144-ec8b



Fotografía de la fachada del edificio al mar Mediterráneo con la escalera de madera de acceso a la playa, la zona ajardinada adena a la misma, crespino y la acera pavimentada. La fotografía es del año 2017.

Con fecha 26 de abril de 2023, se ha levantado acta por los Servicios Municipales de Inspección del Ayuntamiento de San Javier, en el que se hace constar que se ha construido una escalera de hormigón de 3,13 metros de ancho por 3,70 metros de largo sobre el dominio público marítimo terrestre, que da acceso a la playa desde la Urbanización Sant Yago Nilo de la Manga, haciendo constar que las obras realizadas no son legalizables, porque afectan al dominio público marítimo-terrestre, y no consta título habilitante para su uso y aprovechamiento privativo otorgado al efecto por la Demarcación de Costas en Murcia. Así mismo, se estima por el técnico municipal que el valor de las obras, a los efectos de servir de base para la aplicación de la sanción correspondiente, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 287, c) de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de Ordenación Territorial y Urbanística de la Región de Murcia, en 1.000 euros.

Por parte de la Comunidad de Propietarios, con fecha 21 de abril de 2023, se presentó comunicación previa de obras en el Ayuntamiento, para reparar los peldaños de madera que se han soldado a la estructura de hormigón, que, ya existían, abonándose los tributos correspondientes y, siguiendo las instrucciones municipales, se ha solicitado autorización en la Demarcación de Costas del Estado (con fecha de presentación de la solicitud de 3 de mayo de 2023). Se justifica la realización de las obras por el mal estado de los peldaños de madera, que han ocasionado reiterados accidentes.

C.P. SANT YAGO NILO - GRAN VIA DE LA MANGA, SAN JAVIER (MURCIA)

JORGE ESQUER ORTIN - Arquitecto

Pág. 4

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	GEISER-9f19-25c3-1c6d-a299-50b0-27a2-41ac-d31e	16/04/2024 08:12:14 Horario peninsular
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	
REGAGE24e00027695272	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida	



GEISER-9f19-25c3-1c6d-a299-50b0-27a2-41ac-d31e

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	GEISER-90e5-3eb0-244a-7cb6-362c-116e-8144-ec8b	05/06/2024 09:47:14 Horario peninsular
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	Validez del documento
REGAGE24s00041279778	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida	Original



GEISER-90e5-3eb0-244a-7cb6-362c-116e-8144-ec8b



Fotografía de la escalera realizada.

Se aportan algunos párrafos del expediente nº 7781/2023:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 272.1 de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de Ordenación Territorial y Urbanística de la Región de Murcia, la vulneración de las prescripciones contenidas en la legislación urbanística y en los instrumentos de ordenación territorial y urbanística dará lugar a la adopción por la Administración competente de las siguientes medidas:

- a) Iniciación de los procedimientos de suspensión y nulación de los actos administrativos en los que pudiera ampararse la actuación ilegal.
- b) Imposición de sanciones a los responsables, previa la tramitación del correspondiente procedimiento sancionador, sin perjuicio de las responsabilidades civiles o penales.
- c) Restauración del orden jurídico infringido y de la realidad física alterada o transformada como consecuencia de la actuación ilegal.

C.P. SANT YAGO NILO - GRAN VÍA DE LA MANGA, SAN JAVIER (MURCIA)

JORGE ESQUER ORTIN – Arquitecto

<u>ÁMBITO- PREFIJO</u> GEISER	<u>CSV</u> GEISER-9f19-25c3-1c6d-a299-50b0-27a2-41ac-d31e	<u>FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO</u> 16/04/2024 08:12:14 Horario peninsular
<u>Nº registro</u> REGAGE24e00027695272	<u>DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN</u> https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida	



GEISER-9f19-25c3-1c6d-a299-50b0-27a2-41ac-d31e

<u>ÁMBITO- PREFIJO</u> GEISER	<u>CSV</u> GEISER-90e5-3eb0-244a-7cb6-362c-116e-8144-ec8b	<u>FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO</u> 05/06/2024 09:47:14 Horario peninsular
<u>Nº registro</u> REGAGE24s00041279778	<u>DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN</u> https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida	<u>Validez del documento</u> Original



GEISER-90e5-3eb0-244a-7cb6-362c-116e-8144-ec8b

Se observa a vista ocular, que la escalera referenciada y a fecha del acta del Inspector Municipal, las obras son de reciente construcción; la policía aporta fotografía de la escalera con paneles de madera para su forjado, en el momento de su construcción.

- La escalera presenta una inclinación tanto de bajada como de subida, donde este Inspector desconoce si dichas obras, y en dominio público cumplen con la ley de accesibilidad, esta carece de un pasamanos a ambos lados en todo su recorrido."

Las obras de "vialidad y servicios" que se realicen al margen de un proyecto de urbanización ya aprobado, de acuerdo con el art. 263.2, b) se sujetan a licencia con el correspondiente proyecto técnico. En este caso, han informado los Servicios Técnicos Municipales al respecto, en fecha 5 de julio de 2023, (lo siguiente es transcripción literal de este informe): "Las obras realizadas que son motivo de expediente sancionador n.º 7781/2023, deben considerarse como obras menores por su escasa entidad constructiva, económica y sencilla." Ahora bien, recordemos que al amparo de la definición que al efecto se contiene en el art.265.2, segundo párrafo, de la LOTURM: "****A efectos de esta ley se conceptualizarán como obras menores aquellas que por su escasa entidad constructiva y económica y sencilla en su técnica no precisan ni de proyecto técnico ni de memoria constructiva consistiendo normalmente en pequeñas obras de simple reparación, decoración, ornato o cerramiento."

Los hechos descritos sólo pueden ser calificados como infracción urbanística leve, de conformidad con el artículo 285.3 de la LOTURM, si las obras se consideran, obras menores, y para ello, no sólo se requiere, por Ley, que tengan escasa entidad constructiva, sino que debe tratarse de obras para las que no se precise ningún tipo de dirección facultativa, y como han aclarado los propios Servicios Técnicos Municipales, en informe emitido el 12 de julio de 2023, esta escalera de hormigón debe cumplir una normativa técnica en relación a las condiciones de seguridad y accesibilidad para cuya garantía se precisa la intervención de un técnico especialista en la materia que lo certifique en el correspondiente documento técnico (memoria constructiva).

Por lo expuesto, a juicio de quien suscribe no procede rebajar a leve calificación de la infracción (aunque esto se analizará en la propuesta de resolución del procedimiento sancionador propiamente dicho).

Señala la sentencia que una de las características principales de las licencias urbanísticas como es su carácter reglado, determina que deben concederse si se cumplen los requisitos que impone la normativa urbanística, y entre estas normas cuyo cumplimiento se ha de comprobar se haya el Código Técnico de la Edificación (CTE), que es el marco normativo que establece las exigencias básicas de calidad que deben cumplir los edificios en relación con los requisitos básicos de seguridad y habitabilidad establecidos en la Ley 38/1999 de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación (LOE). Además, demos atender a lo que al respecto contienen las nuestras Normas Subsidiarias de Planeamiento de San Javier (veremos que más bien poco).

C.P. SANT YAGO NILO - GRAN VIA DE LA MANGA, SAN JAVIER (MURCIA)

JORGE ESQUER ORTIN - Arquitecto

ÁMBITO- PREFIJO GEISER	CSV GEISER-9f19-25c3-1c6d-a299-50b0-27a2-41ac-d31e	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO 16/04/2024 08:12:14 Horario peninsular
Nº registro REGAGE24e00027695272	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida	



GEISER-9f19-25c3-1c6d-a299-50b0-27a2-41ac-d31e

ÁMBITO- PREFIJO GEISER	CSV GEISER-90e5-3eb0-244a-7cb6-362c-116e-8144-ec8b	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO 05/06/2024 09:47:14 Horario peninsular
Nº registro REGAGE24s00041279778	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida	Validez del documento Original



GEISER-90e5-3eb0-244a-7cb6-362c-116e-8144-ec8b

El CTE también determina el reglamento para ofrecer igualdad de oportunidades y accesibilidad universal para las personas con discapacidad. Para garantizar la accesibilidad en las escaleras, debemos tener en cuenta una serie de medidas para asegurar un acceso adecuado así como unos requisitos básicos de obligado cumplimiento. En las escaleras de uso general (de pública concurrencia) deben tenerse en cuenta los siguientes aspectos (Documento Básico SUA Seguridad de Utilización y Accesibilidad SUA1):

- En escaleras utilizadas por niños, personas de avanzada edad o con discapacidad no se aceptan escalones sin tabica.
- Los peldaños deben tener un mínimo de 28 cm de huella y una contrahuella comprendida en el intervalo de 13 a 18,50 cm.
- Cada planta salvará una altura máxima de 3,20 m.
- Los peldaños rectos siempre tendrán la misma huella. De la misma manera, toda la escalera tendrá la misma contrahuella.
- Las anchuras mínimas dependerán según el tipo de centro. En los centros de uso sanitario 120-140 cm, centros de enseñanza 120 cm, uso público y comercial 120 cm. El resto de casos usarán la medida mínima de 100 cm.
- La anchura mínima utilizable se mide entre paredes o barandillas (barandas de escaleras).
- Las escaleras que salvan una altura mayor a 55 cm dispondrán de pasamanos a un lado. Si superan los 120 cm de ancho debe llevarlo por ambos lados. Se dispondrán de pasamanos intermedios cuando la anchura sea mayor de 240 cm. La altura debe ser entre 90 y 110 cm menos cuando sea para niños que será de 65-75 cm. Estará a una separación mínima de la pared de 4 cm y debe posibilitar el paso continuo de la mano.

Según el informe del Inspector municipal de 6 de junio de 2023, la escalera construida carece de pasamanos, luego aparte de otros posibles incumplimientos de la normativa técnica expuesta, este sólo hecho, constatado por los Servicios municipales de inspección, la hace incompatible con la ordenación vigente.

1.6.- DESCRIPCION DE LAS OBRAS PROYECTADAS.

El Ayuntamiento de San Javier ha decretado el restablecimiento del orden urbanístico, consistente en la demolición de lo construido sin título municipal habilitante y en contra de la normativa de aplicación (Documento Básico SUA Seguridad de utilización y Accesibilidad), por lo que se va a proceder a la demolición de la escalera.

El técnico que suscribe ha comprobado, que efectivamente, la escalera construida incumple el DB SUA, en cuanto a que los peldaños no tienen la misma huella, ni la

C.P. SANT YAGO NILO - GRAN VIA DE LA MANGA, SAN JAVIER (MURCIA)

JORGE ESQUER ORTIN – Arquitecto

Pág. 7

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE24e00027695272

CSV

GEISER-9f19-25c3-1c6d-a299-50b0-27a2-41ac-d31e

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

16/04/2024 08:12:14 Horario peninsular



GEISER-9f19-25c3-1c6d-a299-50b0-27a2-41ac-d31e

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE24s00041279778

CSV

GEISER-90e5-3eb0-244a-7cb6-362c-116e-8144-ec8b

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

05/06/2024 09:47:14 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-90e5-3eb0-244a-7cb6-362c-116e-8144-ec8b

misma contrahuella en todo el desarrollo de la escalera. Las contrahuellas varían desde 11 hasta 21 cm, y las huellas desde 21 hasta 33 cm, no siendo estas medidas uniformes ni siquiera en el mismo peldaño. Dos peldaños superan la altura máxima permitida en contrahuella de 18,50 cm (en concreto miden 19 y 21 cm respectivamente), y un peldaño no supera la contrahuella mínima de 13 cm (en concreto tiene 11 cm). La huella del último peldaño varía entre 21 y 30 cm, por lo que en una zona su medida es inferior a la mínima exigida para escaleras rectas, que es de 28 cm. La escalera dispone de dos pasamanos de madera laterales (los mismos que había en la escalera de madera), pero al tener una anchura superior a 2,40 metros debería de disponer de un pasamanos intermedio.

Es poco probable, ya que la escalera se ha realizado sin supervisión técnica, y dada su ubicación, que la Clase de Exposición Ambiental del hormigón utilizado haya sido la adecuada, según se define en el Capítulo 9 del Código Estructural para una correcta durabilidad que permita soportar a la estructura de hormigón las condiciones a las que se ve expuesta durante su vida útil.

A los efectos de este Código, la clase de exposición relativas al hormigón estructural debe ser:

Designación de la clase: XS3 (Corrosión inducida por cloruros de origen marino)
Descripción del entorno: Zonas de carrera de mareas afectadas por el oleaje o salpicaduras.
Ejemplo informativo: Elementos estructurales de hormigón armado o pretensado situados en zona de carrera o de mareas afectadas por el oleaje o salpicaduras.
Resistencia característica del hormigón (MPa): 35 (Tabla 43.2.1.b del Código Estructural)
Clase de resistencia: C35/40
Recubrimiento mínimo de las armaduras: 50 mm.

La escalera de acceso a la playa proyectada tiene unas dimensiones de 1,45 metros de ancho, que es la misma dimensión que tenía la antigua escalera de madera, y una longitud en planta de 3,00 metros, para salvar una altura de 1,85 metros, mediante 10 huellas de 30 cm de ancho y 11 contrahuellas de 16,80 cm de alto, por lo que cumple las prescripciones del CTE DB SUA1, Seguridad frente al riesgo de caídas. La anchura mínima utilizable entre barandillas es de 1,20 metros.

La escalera se ha proyectado en madera de iroko barnizada en taller con barniz sintético con acabado brillante, con costales laterales de 120x240 mm de sección, clase resistente C24 según UNE-EN 338 y UNE-EN 1912, calidad estructural T2 según INSTA 142; para clase de uso 4 según UNE-EN 335, con protección frente a agentes bióticos que se corresponde con la clase de penetración NP4 según UNE-EN 351-1, con acabado cepillado, con peldaño de madera maciza de iroko (Milicia excelsa), de 1200x300x42 mm, formado por tablero alistonado de lama continua, barnizado en taller con barniz sintético con acabado brillante, colocado mediante sistema de fijación vista.

La zapata y el zuncho de anclajes de la escalera se han proyectado en hormigón armado resistente a los cloruros de origen marino (HA-35/F/20/XS3), al objeto de mejorar la durabilidad y seguridad que tenía la antigua escalera de madera, que ha sido la causa de algunos accidentes entre los usuarios.

C.P. SANT YAGO NILO - GRAN VIA DE LA MANGA, SAN JAVIER (MURCIA)

JORGE ESQUER ORTIN – Arquitecto

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	GEISER-9f19-25c3-1c6d-a299-50b0-27a2-41ac-d31e	16/04/2024 08:12:14 Horario peninsular
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	
REGAGE24e00027695272	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida	



GEISER-9f19-25c3-1c6d-a299-50b0-27a2-41ac-d31e

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	GEISER-90e5-3eb0-244a-7cb6-362c-116e-8144-ec8b	05/06/2024 09:47:14 Horario peninsular
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	Validez del documento
REGAGE24s00041279778	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida	Original



GEISER-90e5-3eb0-244a-7cb6-362c-116e-8144-ec8b

El anclaje de la escalera de madera al cimiento inferior y al zuncho superior de hormigón armado se realizará mediante tornillos, de forma que pueda ser desmontada de su ubicación.

1.7.- TRABAJOS A REALIZAR PARA LA CONSTRUCCION DE LA ESCALERA.

La demolición de la escalera existente está amparada por la orden de restablecimiento del orden infringido, que equivale al título municipal para la ejecución de los trabajos, y no es objeto de esta memoria, lo que no exime de adoptar las medidas de seguridad que los trabajos de demolición ordenados requieran.

Para la construcción de la escalera, una vez realizado el replanteo general sobre el terreno, se procederá a la excavación a cielo abierto, en suelo de arena suelta, con medios manuales, bajo nivel freático, y carga manual a camión. Incluso utilización de bombas para bajar el nivel freático del terreno y poder trabajar en seco durante las labores de excavación, refinado de fondos y laterales a mano, con extracción de las tierras.

Sobre el fondo de la excavación se colocará una capa de hormigón de limpieza y nivelado de fondos de cimentación, de 10 cm de espesor, de hormigón HL-150/F/20, fabricado en central y vertido desde camión.

Para el hormigonado de la zapata de cimentación y el zuncho superior de anclaje de la escalera, se montará un sistema de encofrado recuperable metálico, formado por paneles metálicos, y posterior desmontaje del sistema de encofrado, con elementos de sustentación, fijación y acodamientos necesarios para su estabilidad y líquido desencofrante, para evitar la adherencia del hormigón al encofrado.

La zapata de cimentación y el zuncho de anclaje superior, de hormigón armado, se realizarán, en la excavación previa, con hormigón HA-35/F/20/XS3 fabricado en central, y vertido con cubilote, y acero, UNE-EN 10080 B 500 S, con armaduras de espera, alambre de atar y separadores. Las armaduras se elaborarán en taller industrial y el montaje en el lugar definitivo de su colocación en obra. Una vez hormigonada se realizará un curado adecuado.

La escalera de madera de iroko se traerá montada y barnizada del taller, y se atornillará en su ubicación al cimiento y al zuncho superior de hormigón armado.

A cada lado de la escalera, separadas 1,20 cm, se colocarán dos barandillas de madera de iroko barnizada, de 90 cm de altura, fijadas mediante anclajes mecánicos con tornillos de acero inoxidable, previo replanteo de los puntos de fijación, aplomado y nivelación, resolución de las uniones entre tramos y resolución de las uniones al paramento.

2.- ENSAYOS DE CALIDAD.

Los productos empleados deben acreditar que han superado todos los ensayos previos que garantizan su calidad y que aseguran su adecuación al soporte y

C.P. SANT YAGO NILO - GRAN VIA DE LA MANGA, SAN JAVIER (MURCIA)

JORGE ESQUER ORTIN – Arquitecto

Pág. 9

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	GEISER-9f19-25c3-1c6d-a299-50b0-27a2-41ac-d31e	16/04/2024 08:12:14 Horario peninsular
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	
REGAGE24e00027695272	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida	



GEISER-9f19-25c3-1c6d-a299-50b0-27a2-41ac-d31e

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	GEISER-90e5-3eb0-244a-7cb6-362c-116e-8144-ec8b	05/06/2024 09:47:14 Horario peninsular
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	Validez del documento
REGAGE24s00041279778	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida	Original



GEISER-90e5-3eb0-244a-7cb6-362c-116e-8144-ec8b

durabilidad y disponer del Mercado CE.

3.- ANEXOS TECNICOS.

3.1.- Justificación accesibilidad.

Como ha quedado justificado, la escalera proyectada cumple las prescripciones del CTE DB SUA1, Seguridad frente al riesgo de caídas.

3.2.- Justificación de vías de evacuación y prevención de incendios.

No se modifican las vías de evacuación y prevención de incendios.

4.- ESTUDIO BASICO DE SEGURIDAD Y SALUD.

Se adjunta como anexo el estudio básico de seguridad y salud de las obras ofertadas.

5.- PRESUPUESTO DETALLADO.

Se adjunta como anexo el presupuesto detallado de la obra proyectada, que asciende a la cantidad de 3.178,56 €.

Beniel , a 8 de noviembre de 2023

El Arquitecto,

JORGE ESQUER ORTIN

C.P. SANT YAGO NILO - GRAN VIA DE LA MANGA, SAN JAVIER (MURCIA)

JORGE ESQUER ORTIN – Arquitecto

Pág. 10

<u>ÁMBITO- PREFIJO</u>	<u>CSV</u>	<u>FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO</u>
GEISER	GEISER-9f19-25c3-1c6d-a299-50b0-27a2-41ac-d31e	16/04/2024 08:12:14 Horario peninsular
<u>Nº registro</u>	<u>DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN</u>	
REGAGE24e00027695272	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida	



GEISER-9f19-25c3-1c6d-a299-50b0-27a2-41ac-d31e

<u>ÁMBITO- PREFIJO</u>	<u>CSV</u>	<u>FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO</u>
GEISER	GEISER-90e5-3eb0-244a-7cb6-362c-116e-8144-ec8b	05/06/2024 09:47:14 Horario peninsular
<u>Nº registro</u>	<u>DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN</u>	<u>Validez del documento</u>
REGAGE24s00041279778	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida	Original



GEISER-90e5-3eb0-244a-7cb6-362c-116e-8144-ec8b

Código seguro de Verificación : GEISER-90e5-3eb0-244a-7cb6-362c-116e-8144-ec8b | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

Código seguro de Verificación : GEISER-9f19-25c3-1c6d-a299-50b0-27a2-41ac-d31e | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

Presupuesto y medición

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE24e00027695272

CSV

GEISER-9f19-25c3-1c6d-a299-50b0-27a2-41ac-d31e

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

16/04/2024 08:12:14 Horario peninsular



GEISER-9f19-25c3-1c6d-a299-50b0-27a2-41ac-d31e

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE24s00041279778

CSV

GEISER-90e5-3eb0-244a-7cb6-362c-116e-8144-ec8b

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

05/06/2024 09:47:14 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-90e5-3eb0-244a-7cb6-362c-116e-8144-ec8b

Código	Ud	Denominación	Medición	Precio	Total
--------	----	--------------	----------	--------	-------

1.1 Revestimiento de escalera

1.1.1 EMV020 m Viga de madera de iroko barnizada en taller con barniz sintético con acabado brillante, de 120x240 mm de sección, clase resistente C24 según UNE-EN 338 y UNE-EN 1912, calidad estructural T2 según INSTA 142; para clase de uso 4 según UNE-EN 335, con protección frente a agentes bióticos que se corresponde con la clase de penetración NP4 según UNE-EN 351-1, con acabado cepillado.
Incluye: Replanteo y marcado de ejes, en los puntos de apoyo de las vigas. Colocación y fijación provisional de la viga. Aplomado y nivelación. Ejecución de las uniones. Comprobación final del aplomado y de los niveles.
Criterio de medición de proyecto: Longitud medida según documentación gráfica de Proyecto, incluyendo las entregas.
Criterio de medición de obra: Se medirá la longitud realmente ejecutada según especificaciones de Proyecto, incluyendo las entregas. Se consideran incluidos todos los elementos integrantes de la estructura señalados en los planos y detalles del Proyecto.

Uds.	Largo	Ancho	Alto	Subtotal		
COSTALES				7,568		
LATERALES	2	3,784		7,568	38,06	288,04
		Total m		7,568		

1.1.2 EMV021 m Durmiente de madera de iroko barnizada, de 260x100 mm de sección, clase resistente C24 según UNE-EN 338 y UNE-EN 1912, calidad estructural T2 según INSTA 142; para clase de uso 4 según UNE-EN 335, con protección frente a agentes bióticos que se corresponde con la clase de penetración NP4 según UNE-EN 351-1, con acabado cepillado. Colocación en obra: durmiente fijado mecánicamente a soporte de hormigón.
Incluye: Replanteo y marcado de ejes. Colocación y fijación provisional del durmiente. Aplomado y nivelación. Ejecución de las uniones. Comprobación final del aplomado y de los niveles.
Criterio de medición de proyecto: Longitud medida según documentación gráfica de Proyecto, incluyendo las entregas.
Criterio de medición de obra: Se medirá la longitud realmente ejecutada según especificaciones de Proyecto, incluyendo las entregas. Se consideran incluidos todos los elementos integrantes de la estructura señalados en los planos y detalles del Proyecto.

Uds.	Largo	Ancho	Alto	Subtotal		
	2	1,200		2,400		
		Total m		2,400	41,84	100,42

1.1.3 EMV021b m Durmiente de madera de iroko barnizada, de 120x60 mm de sección, clase resistente C24 según UNE-EN 338 y UNE-EN 1912, calidad estructural T2 según INSTA 142; para clase de uso 4 según UNE-EN 335, con protección frente a agentes bióticos que se corresponde con la clase de penetración NP4 según UNE-EN 351-1, con acabado cepillado. Colocación en obra: durmiente fijado mecánicamente a soporte de madera.
Incluye: Replanteo y marcado de ejes. Colocación y fijación provisional del durmiente. Aplomado y nivelación. Ejecución de las uniones. Comprobación final del aplomado y de los niveles.
Criterio de medición de proyecto: Longitud medida según documentación gráfica de Proyecto, incluyendo las entregas.
Criterio de medición de obra: Se medirá la longitud realmente ejecutada según especificaciones de Proyecto, incluyendo las entregas. Se consideran incluidos todos los elementos integrantes de la estructura señalados en los planos y detalles del Proyecto.

Uds.	Largo	Ancho	Alto	Subtotal
Sujeto a costales laterales para el apoyo de los peldaños	20	0,300		6,000

(Continúa...)

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE24e00027695272

CSV

GEISER-9f19-25c3-1c6d-a299-50b0-27a2-41ac-d31e

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

16/04/2024 08:12:14 Horario peninsular



GEISER-9f19-25c3-1c6d-a299-50b0-27a2-41ac-d31e

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE24s00041279778

CSV

GEISER-90e5-3eb0-244a-7cb6-362c-116e-8144-ec8b

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

05/06/2024 09:47:14 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-90e5-3eb0-244a-7cb6-362c-116e-8144-ec8b

Código	Ud	Denominación	Medición	Precio	Total
1.1.3 EMV021b	M	Durmiente de madera de iroko barnizada, de 120x60 mm d.. (Continuación...)			
De costal a costal para darle rigidez a la escalera y sujetar las tabicas de la escalera					
	10	1,200	12,000		
		Total m	18,000	11,33	203,94
1.1.4 REM010	Ud	Peldaño de madera maciza de iroko (Milicia excelsa), de 1200x300x42 mm, formado por tablero alistonado de lama continua, barnizado en taller con barniz sintético con acabado brillante, colocado mediante sistema de fijación vista. Incluso accesorios y elementos para fijación del peldaño. Criterio de valoración económica: El precio no incluye la zanca de escalera. Incluye: Replanteo. Colocación y fijación de los peldaños. Limpieza final. Criterio de medición de proyecto: Número de unidades previstas, según documentación gráfica de Proyecto. Criterio de medición de obra: Se medirá el número de unidades realmente ejecutadas según especificaciones de Proyecto.			
	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Subtotal
	peldaños de escalera acceso	10			10,000
		5			5,000
		Total Ud			15,000
				76,91	1.153,65
1.1.5 FDD120	m	Barandilla de madera de iroko barnizada, de 90 cm de altura, para escalera recta de un tramo, fijada mediante anclaje mecánico con tornillos de acero inoxidable. Incluye: Replanteo de los puntos de fijación. Aplomado y nivelación. Resolución de las uniones entre tramos. Resolución de las uniones al paramento. Criterio de medición de proyecto: Longitud medida a ejes en verdadera magnitud, según documentación gráfica de Proyecto. Criterio de medición de obra: Se medirá, en verdadera magnitud, a ejes, la longitud realmente ejecutada según especificaciones de Proyecto.			
	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Subtotal
	2	3,440			6,880
		Total m			6,880
				173,96	1.196,84

Código seguro de Verificación : GEISER-90e5-3eb0-244a-7cb6-362c-116e-8144-ec8b | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

Código seguro de Verificación : GEISER-9f19-25c3-1c6d-a299-50b0-27a2-41ac-d31e | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE24e00027695272

CSV

GEISER-9f19-25c3-1c6d-a299-50b0-27a2-41ac-d31e

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

16/04/2024 08:12:14 Horario peninsular



GEISER-9f19-25c3-1c6d-a299-50b0-27a2-41ac-d31e

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE24s00041279778

CSV

GEISER-90e5-3eb0-244a-7cb6-362c-116e-8144-ec8b

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

05/06/2024 09:47:14 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-90e5-3eb0-244a-7cb6-362c-116e-8144-ec8b

Código	Ud	Denominación	Medición	Precio	Total
--------	----	--------------	----------	--------	-------

2.1 Hormigón armado

2.1.1 ADE001 m³ Excavación a cielo abierto, en suelo de arena suelta, con medios manuales, bajo nivel freático, y carga manual a camión. Incluso utilización de bombas para bajar el nivel freático del terreno y poder trabajar en seco durante las labores de excavación. Criterio de valoración económica: El precio no incluye el transporte de los materiales excavados. Incluye: Replanteo general y fijación de los puntos y niveles de referencia. Colocación de las camillas en las esquinas y extremos de las alineaciones. Transporte, montaje y desmontaje del equipo de rebajamiento del nivel freático. Rebajamiento del nivel freático. Excavación en sucesivas franjas horizontales y extracción de tierras. Refinado de fondos y laterales a mano, con extracción de las tierras. Carga manual a camión de los materiales excavados. Criterio de medición de proyecto: Volumen medido sobre las secciones teóricas de la excavación, según documentación gráfica de Proyecto. Criterio de medición de obra: Se medirá el volumen teórico ejecutado según especificaciones de Proyecto, sin incluir los incrementos por excesos de excavación no autorizados, ni el relleno necesario para reconstruir la sección teórica por defectos imputables al Contratista. Se medirá la excavación una vez realizada y antes de que sobre ella se efectúe ningún tipo de relleno. Si el Contratista cerrase la excavación antes de conformada la medición, se entenderá que se aviene a lo que unilateralmente determine el director de la ejecución de la obra.

Uds.	Largo	Ancho	Alto	Subtotal		
EXCAVACIÓN ZAPATA DE CIMENTACION	1,640	0,700	0,500	0,574		
EXCAVACION ZUNCHO DE ANCLAJE SUPERIOR	1,640	0,400	0,500	0,328		
Total m ³				0,902	24,51	22,11

2.1.2 CRL030 m² Capa de hormigón de limpieza y nivelado de fondos de cimentación, de 10 cm de espesor, de hormigón HL-150/F/20, fabricado en central y vertido desde camión, en el fondo de la excavación previamente realizada. Incluye: Replanteo. Colocación de toques y/o formación de maestras. Vertido y compactación del hormigón. Coronación y enrase del hormigón. Criterio de medición de proyecto: Superficie medida sobre la superficie teórica de la excavación, según documentación gráfica de Proyecto. Criterio de medición de obra: Se medirá la superficie teórica ejecutada según especificaciones de Proyecto, sin incluir los incrementos por excesos de excavación no autorizados.

Uds.	Largo	Ancho	Alto	Subtotal		
Cimentación	1	1,640	0,700	1,148		
Zuncho de anclaje superior	1	1,640	0,400	0,656		
Total m ²				1,804	6,81	12,29

Código seguro de Verificación : GEISER-90e5-3eb0-244a-7cb6-362c-116e-8144-ec8b | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

Código seguro de Verificación : GEISER-9f19-25c3-1c6d-a299-50b0-27a2-41ac-d31e | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	GEISER-9f19-25c3-1c6d-a299-50b0-27a2-41ac-d31e	16/04/2024 08:12:14 Horario peninsular
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	
REGAGE24e00027695272	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida	



GEISER-9f19-25c3-1c6d-a299-50b0-27a2-41ac-d31e

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	GEISER-90e5-3eb0-244a-7cb6-362c-116e-8144-ec8b	05/06/2024 09:47:14 Horario peninsular
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	Validez del documento
REGAGE24s00041279778	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida	Original



GEISER-90e5-3eb0-244a-7cb6-362c-116e-8144-ec8b

Código	Ud	Denominación	Medición	Precio	Total	
2.1.3 CSV020	m ²	Montaje de sistema de encofrado recuperable metálico, para zapata corrida de cimentación de sección rectangular, formado por paneles metálicos, amortizables en 200 usos, y posterior desmontaje del sistema de encofrado. Incluso elementos de sustentación, fijación y acodalamientos necesarios para su estabilidad y líquido desencofrante, para evitar la adherencia del hormigón al encofrado. Incluye: Limpieza y preparación del plano de apoyo. Replanteo. Aplicación del líquido desencofrante. Montaje del sistema de encofrado. Colocación de elementos de sustentación, fijación y acodalamiento. Aplomado y nivelación del encofrado. Desmontaje del sistema de encofrado. Limpieza y almacenamiento del encofrado. Criterio de medición de proyecto: Superficie de encofrado en contacto con el hormigón, medida según documentación gráfica de Proyecto. Criterio de medición de obra: Se medirá la superficie de encofrado en contacto con el hormigón realmente ejecutada según especificaciones de Proyecto.				
	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Subtotal	
Cimiento de escalera	2	1,640		0,400	1,312	
Zuncho de anclaje superior	2	0,700		0,400	0,560	
	2	1,640		0,400	1,312	
	2	0,400		0,400	0,320	
		Total m ²		3,504	13,91	48,74

2.1.4 CSV030	m ³	Zapata corrida de cimentación, de hormigón armado, realizada en excavación previa, con hormigón HA-35/F/20/XS3 fabricado en central, y vertido con cubilote, y acero, UNE-EN 10080 B 500 S, con una cuantía aproximada de 93,9 kg/m ³ . Incluso armaduras de espera de los pilares u otros elementos, alambre de atar y separadores. Criterio de valoración económica: El precio incluye la elaboración de la ferralla (corte, doblado y conformado de elementos) en taller industrial y el montaje en el lugar definitivo de su colocación en obra, pero no incluye el encofrado. Incluye: Replanteo y trazado de las vigas y de los pilares u otros elementos estructurales que apoyen en las mismas. Colocación de separadores y fijación de las armaduras. Vertido y compactación del hormigón. Coronación y enrase de cimientos. Curado del hormigón. Criterio de medición de proyecto: Volumen medido sobre las secciones teóricas de la excavación, según documentación gráfica de Proyecto. Criterio de medición de obra: Se medirá el volumen teórico ejecutado según especificaciones de Proyecto, sin incluir los incrementos por excesos de excavación no autorizados.				
	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Subtotal	
Cimentación	1	1,640	0,700	0,400	0,459	
Zuncho de anclaje superior	1	1,640	0,400	0,400	0,262	
		Total m ³		0,721	211,56	152,53

Código seguro de Verificación : GEISER-90e5-3eb0-244a-7cb6-362c-116e-8144-ec8b | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

Código seguro de Verificación : GEISER-9f19-25c3-1c6d-a299-50b0-27a2-41ac-d31e | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

ÁMBITO- PREFIJO GEISER
Nº registro REGAGE24e00027695272
CSV GEISER-9f19-25c3-1c6d-a299-50b0-27a2-41ac-d31e
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida
FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO 16/04/2024 08:12:14 Horario peninsular



GEISER-9f19-25c3-1c6d-a299-50b0-27a2-41ac-d31e

ÁMBITO- PREFIJO GEISER
Nº registro REGAGE24s00041279778
CSV GEISER-90e5-3eb0-244a-7cb6-362c-116e-8144-ec8b
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida
FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO 05/06/2024 09:47:14 Horario peninsular
Validez del documento Original



GEISER-90e5-3eb0-244a-7cb6-362c-116e-8144-ec8b

Código seguro de Verificación : GEISER-90e5-3eb0-244a-7cb6-362c-116e-8144-ec8b | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

Código seguro de Verificación : GEISER-9f19-25c3-1c6d-a299-50b0-27a2-41ac-d31e | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

Presupuesto de ejecución material

1. Revestimiento de escalera	2.942,89
2. Estructuras	235,67
Total:	3.178,56

Asciende el presupuesto de ejecución material a la expresada cantidad de TRES MIL CIENTO SETENTA Y OCHO EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS.

Beniel, a 8 de noviembre de 2023
El arquitecto:

Jorge Esquer Ortín

<u>ÁMBITO- PREFIJO</u>	<u>CSV</u>	<u>FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO</u>
GEISER	GEISER-9f19-25c3-1c6d-a299-50b0-27a2-41ac-d31e	16/04/2024 08:12:14 Horario peninsular
<u>Nº registro</u>	<u>DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN</u>	
REGAGE24e00027695272	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida	



GEISER-9f19-25c3-1c6d-a299-50b0-27a2-41ac-d31e

<u>ÁMBITO- PREFIJO</u>	<u>CSV</u>	<u>FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO</u>
GEISER	GEISER-90e5-3eb0-244a-7cb6-362c-116e-8144-ec8b	05/06/2024 09:47:14 Horario peninsular
<u>Nº registro</u>	<u>DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN</u>	<u>Validez del documento</u>
REGAGE24s00041279778	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida	Original



GEISER-90e5-3eb0-244a-7cb6-362c-116e-8144-ec8b

I. ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD

<u>ÁMBITO- PREFIJO</u>	<u>CSV</u>	<u>FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO</u>
GEISER	GEISER-9f19-25c3-1c6d-a299-50b0-27a2-41ac-d31e	16/04/2024 08:12:14 Horario peninsular
<u>Nº registro</u>	<u>DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN</u>	
REGAGE24e00027695272	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida	



GEISER-9f19-25c3-1c6d-a299-50b0-27a2-41ac-d31e

<u>ÁMBITO- PREFIJO</u>	<u>CSV</u>	<u>FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO</u>
GEISER	GEISER-90e5-3eb0-244a-7cb6-362c-116e-8144-ec8b	05/06/2024 09:47:14 Horario peninsular
<u>Nº registro</u>	<u>DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN</u>	<u>Validez del documento</u>
REGAGE24s00041279778	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida	Original



GEISER-90e5-3eb0-244a-7cb6-362c-116e-8144-ec8b

ÍNDICE

1. MEMORIA

1.1. Consideraciones preliminares: justificación, objeto y contenido

- 1.1.1. Justificación
- 1.1.2. Objeto
- 1.1.3. Contenido del EBSS

1.2. Datos generales

- 1.2.1. Agentes
- 1.2.2. Características generales de la Memoria de Ejecución
- 1.2.3. Emplazamiento y condiciones del entorno
- 1.2.4. Características generales de la obra

1.3. Medios de auxilio

- 1.3.1. Medios de auxilio en obra
- 1.3.2. Medios de auxilio en caso de accidente: centros asistenciales más próximos

1.4. Instalaciones de higiene y bienestar de los trabajadores

- 1.4.1. Vestuarios
- 1.4.2. Aseos
- 1.4.3. Comedor

1.5. Identificación de riesgos y medidas preventivas a adoptar

- 1.5.1. Durante los trabajos previos a la ejecución de la obra
- 1.5.2. Durante las fases de ejecución de la obra
- 1.5.3. Durante la utilización de medios auxiliares.
- 1.5.4. Durante la utilización de maquinaria y herramientas

1.6. Identificación de los riesgos laborales evitables

- 1.6.1. Caídas al mismo nivel
- 1.6.2. Caídas a distinto nivel.
- 1.6.3. Polvo y partículas
- 1.6.4. Ruido
- 1.6.5. Esfuerzos
- 1.6.6. Incendios
- 1.6.7. Intoxicación por emanaciones

1.7. Relación de los riesgos laborales que no pueden eliminarse

- 1.7.1. Caída de objetos
- 1.7.2. Dermatitis
- 1.7.3. Electroclusiones
- 1.7.4. Quemaduras
- 1.7.5. Golpes y cortes en extremidades

1.8. Condiciones de seguridad y salud, en trabajos posteriores de reparación y mantenimiento

- 1.8.1. Trabajos en cerramientos exteriores y cubiertas
- 1.8.2. Trabajos en instalaciones
- 1.8.3. Trabajos con pinturas y barnices

1.9. Trabajos que implican riesgos especiales

1.10. Medidas en caso de emergencia

1.11. Presencia de los recursos preventivos del contratista

2. NORMATIVA Y LEGISLACIÓN APLICABLES.

3. PLIEGO

3.1. Pliego de cláusulas administrativas

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE24e00027695272

CSV

GEISER-9f19-25c3-1c6d-a299-50b0-27a2-41ac-d31e

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

16/04/2024 08:12:14 Horario peninsular



GEISER-9f19-25c3-1c6d-a299-50b0-27a2-41ac-d31e

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE24s00041279778

CSV

GEISER-90e5-3eb0-244a-7cb6-362c-116e-8144-ec8b

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

05/06/2024 09:47:14 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-90e5-3eb0-244a-7cb6-362c-116e-8144-ec8b

- 3.1.1. Disposiciones generales
- 3.1.2. Disposiciones facultativas
- 3.1.3. Formación en Seguridad
- 3.1.4. Reconocimientos médicos
- 3.1.5. Salud e higiene en el trabajo
- 3.1.6. Documentación de obra
- 3.1.7. Disposiciones Económicas

3.2. Pliego de condiciones técnicas particulares

- 3.2.1. Medios de protección colectiva
- 3.2.2. Medios de protección individual
- 3.2.3. Instalaciones provisionales de salud y confort

<u>ÁMBITO- PREFIJO</u>	<u>CSV</u>	<u>FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO</u>
GEISER	GEISER-9f19-25c3-1c6d-a299-50b0-27a2-41ac-d31e	16/04/2024 08:12:14 Horario peninsular
<u>Nº registro</u>	<u>DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN</u>	
REGAGE24e00027695272	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida	



GEISER-9f19-25c3-1c6d-a299-50b0-27a2-41ac-d31e

<u>ÁMBITO- PREFIJO</u>	<u>CSV</u>	<u>FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO</u>
GEISER	GEISER-90e5-3eb0-244a-7cb6-362c-116e-8144-ec8b	05/06/2024 09:47:14 Horario peninsular
<u>Nº registro</u>	<u>DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN</u>	<u>Validez del documento</u>
REGAGE24s00041279778	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida	Original



GEISER-90e5-3eb0-244a-7cb6-362c-116e-8144-ec8b

1. MEMORIA

<u>ÁMBITO- PREFIJO</u>	<u>CSV</u>	<u>FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO</u>
GEISER	GEISER-9f19-25c3-1c6d-a299-50b0-27a2-41ac-d31e	16/04/2024 08:12:14 Horario peninsular
<u>Nº registro</u>	<u>DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN</u>	
REGAGE24e00027695272	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida	



GEISER-9f19-25c3-1c6d-a299-50b0-27a2-41ac-d31e

<u>ÁMBITO- PREFIJO</u>	<u>CSV</u>	<u>FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO</u>
GEISER	GEISER-90e5-3eb0-244a-7cb6-362c-116e-8144-ec8b	05/06/2024 09:47:14 Horario peninsular
<u>Nº registro</u>	<u>DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN</u>	<u>Validez del documento</u>
REGAGE24s00041279778	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida	Original



GEISER-90e5-3eb0-244a-7cb6-362c-116e-8144-ec8b



Memoria MEMORIA TECNICA DE ESCALERA DE ACCESO A LA PLAYA
Situación GRAN VIA DE LA MANGA, URB. SANT YAGO NILO, SAN JAVIER (MURCIA)
Promotor C.P. SANT YAGO NILO

I. Estudio Básico de Seguridad y Salud
1. Memoria

1.1. Consideraciones preliminares: justificación, objeto y contenido

1.1.1. Justificación

La obra proyectada requiere la redacción de un Estudio Básico de Seguridad y Salud, ya que se cumplen las siguientes condiciones:

- a) El presupuesto de ejecución por contrata incluido en la memoria es inferior a 450.760,00 euros.
- b) No se cumple que la duración estimada sea superior a 30 días laborables, empleándose en algún momento a más de 20 trabajadores simultáneamente.
- c) El volumen estimado de mano de obra, entendiéndose por tal la suma de los días de trabajo del total de los trabajadores en la obra, no es superior a 500 días.
- d) No se trata de una obra de túneles, galerías, conducciones subterráneas o presas.

1.1.2. Objeto

En el presente Estudio Básico de Seguridad y Salud se definen las medidas a adoptar encaminadas a la prevención de los riesgos de accidente y enfermedades profesionales que pueden ocasionarse durante la ejecución de la obra, así como las instalaciones preceptivas de higiene y bienestar de los trabajadores.

Se exponen unas directrices básicas de acuerdo con la legislación vigente, en cuanto a las disposiciones mínimas en materia de seguridad y salud, con el fin de que el contratista cumpla con sus obligaciones en cuanto a la prevención de riesgos profesionales.

Los objetivos que pretende alcanzar el presente Estudio Básico de Seguridad y Salud son:

- Garantizar la salud e integridad física de los trabajadores
- Evitar acciones o situaciones peligrosas por improvisación, o por insuficiencia o falta de medios
- Delimitar y esclarecer atribuciones y responsabilidades en materia de seguridad de las personas que intervienen en el proceso constructivo
- Determinar los costes de las medidas de protección y prevención
- Referir la clase de medidas de protección a emplear en función del riesgo
- Detectar a tiempo los riesgos que se derivan de la ejecución de la obra
- Aplicar técnicas de ejecución que reduzcan al máximo estos riesgos

1.1.3. Contenido del EBSS

El Estudio Básico de Seguridad y Salud precisa las normas de seguridad y salud aplicables a la obra, contemplando la identificación de los riesgos laborales que puedan ser evitados, indicando las medidas técnicas necesarias para ello, así como la relación de los riesgos laborales que no puedan eliminarse, especificando las medidas preventivas y protecciones técnicas tendentes a controlar y reducir dichos riesgos y valorando su eficacia, en especial cuando se propongan medidas alternativas, además de cualquier otro tipo de actividad que se lleve a cabo en la misma.

En el Estudio Básico de Seguridad y Salud se contemplan también las previsiones y las informaciones útiles para efectuar en su día, en las debidas condiciones de seguridad y salud, los previsibles trabajos posteriores de reparación o mantenimiento, siempre dentro del marco de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

1.2. Datos generales

<u>ÁMBITO- PREFIJO</u>	<u>CSV</u>	<u>FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO</u>
GEISER	GEISER-9f19-25c3-1c6d-a299-50b0-27a2-41ac-d31e	16/04/2024 08:12:14 Horario peninsular
<u>Nº registro</u>	<u>DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN</u>	
REGAGE24e00027695272	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida	



GEISER-9f19-25c3-1c6d-a299-50b0-27a2-41ac-d31e

<u>ÁMBITO- PREFIJO</u>	<u>CSV</u>	<u>FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO</u>
GEISER	GEISER-90e5-3eb0-244a-7cb6-362c-116e-8144-ec8b	05/06/2024 09:47:14 Horario peninsular
<u>Nº registro</u>	<u>DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN</u>	<u>Validez del documento</u>
REGAGE24s00041279778	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida	Original



GEISER-90e5-3eb0-244a-7cb6-362c-116e-8144-ec8b



Memoria MEMORIA TECNICA DE ESCALERA DE ACCESO A LA PLAYA
Situación GRAN VIA DE LA MANGA, URB. SANT YAGO NILO, SAN JAVIER (MURCIA)
Promotor C.P. SANT YAGO NILO

I. Estudio Básico de Seguridad y Salud
1. Memoria

1.2.1. Agentes

Entre los agentes que intervienen en materia de seguridad y salud en la obra objeto del presente estudio, se reseñan:

- Promotor: C.P. SANT YAGO NILO
- Autor de la memoria: JORGE ESQUER ORTIN
- Constructor - Jefe de obra:
- Coordinador de seguridad y salud:

1.2.2. Características generales de la Memoria de Ejecución

De la información disponible en la fase de memoria, se aporta aquella que se considera relevante y que puede servir de ayuda para la redacción del plan de seguridad y salud.

- Denominación de la memoria: ESCALERA DE ACCESO A LA PLAYA
- Plantas sobre rasante: 1
- Plantas bajo rasante: 0
- Presupuesto de ejecución material: 3.178,56€
- Plazo de ejecución: 2 meses
- Núm. máx. operarios: 3

1.2.3. Emplazamiento y condiciones del entorno

En el presente apartado se especifican, de forma resumida, las condiciones del entorno a considerar para la adecuada evaluación y delimitación de los riesgos que pudieran causar.

- Dirección: GRAN VIA DE LA MANGA, URBANIZACION SANT YAGO NILO, San Javier (Murcia)
- Accesos a la obra: CALLE LATERAL URBANIZACION SANT YAGO NILO
- Topografía del terreno: PLANO
- Edificaciones colindantes: NO
- Servidumbres y condicionantes: NO
- Condiciones climáticas y ambientales: NO SE REALIZARÁ NINGUN TIPO DE TRABAJO CON TIEMPO LLUVIOSO, FUERTES VIENTOS O TEMPORAL DE LEVANTE

Durante los periodos en los que se produzca entrada y salida de vehículos se señalará convenientemente el acceso de los mismos, tomándose todas las medidas oportunas establecidas por la Dirección General de Tráfico y por la Policía Local, para evitar posibles accidentes de circulación.

Se conservarán los bordillos y el pavimento de las aceras colindantes, causando el mínimo deterioro posible y reponiendo, en cualquier caso, aquellas unidades en las que se aprecie algún desperfecto.

1.2.4. Características generales de la obra

Descripción de las características de las unidades de la obra que pueden influir en la previsión de los riesgos laborales:

1.2.4.1. Cimentación

ZAPATA DE CIMENTACION DE HORMIGON ARMADO

1.2.4.2. Estructura horizontal

ESCALERA DE MADERA DE 1,45 M DE ANCHO POR 3,00 M DE LARGO

<u>ÁMBITO- PREFIJO</u>	<u>CSV</u>	<u>FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO</u>
GEISER	GEISER-9f19-25c3-1c6d-a299-50b0-27a2-41ac-d31e	16/04/2024 08:12:14 Horario peninsular
<u>Nº registro</u>	<u>DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN</u>	
REGAGE24e00027695272	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida	



GEISER-9f19-25c3-1c6d-a299-50b0-27a2-41ac-d31e

<u>ÁMBITO- PREFIJO</u>	<u>CSV</u>	<u>FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO</u>
GEISER	GEISER-90e5-3eb0-244a-7cb6-362c-116e-8144-ec8b	05/06/2024 09:47:14 Horario peninsular
<u>Nº registro</u>	<u>DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN</u>	<u>Validez del documento</u>
REGAGE24s00041279778	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida	Original



GEISER-90e5-3eb0-244a-7cb6-362c-116e-8144-ec8b



Memoria MEMORIA TECNICA DE ESCALERA DE ACCESO A LA PLAYA
Situación GRAN VIA DE LA MANGA, URB. SANT YAGO NILO, SAN JAVIER (MURCIA)
Promotor C.P. SANT YAGO NILO

I. Estudio Básico de Seguridad y Salud
1. Memoria

1.2.4.3. Partición interior

REVESTIMIENTO DE PELDAÑOS DE ESCALERA CON CON MADERA DE IROKO

1.3. Medios de auxilio

La evacuación de heridos a los centros sanitarios se llevará a cabo exclusivamente por personal especializado, en ambulancia. Tan solo los heridos leves podrán trasladarse por otros medios, siempre con el consentimiento y bajo la supervisión del responsable de emergencias de la obra.

Se dispondrá en lugar visible de la obra un cartel con los teléfonos de urgencias y de los centros sanitarios más próximos.

1.3.1. Medios de auxilio en obra

En la obra se dispondrá de un armario botiquín portátil modelo B con destino a empresas de 5 a 25 trabajadores, en un lugar accesible a los operarios y debidamente equipado.

Su contenido mínimo será:

- Desinfectantes y antisépticos autorizados
- Gasas estériles
- Algodón hidrófilo
- Vendas
- Esparadrapo
- Apósitos adhesivos
- Tijeras
- Pinzas y guantes desechables

El responsable de emergencias revisará periódicamente el material de primeros auxilios, reponiendo los elementos utilizados y sustituyendo los productos caducados.

1.3.2. Medios de auxilio en caso de accidente: centros asistenciales más próximos

Se aporta la información de los centros sanitarios más próximos a la obra, que puede ser de gran utilidad si se llegara a producir un accidente laboral.

NIVEL ASISTENCIAL	NOMBRE, EMPLAZAMIENTO Y TELÉFONO	DISTANCIA APROX. (KM)
Primeros auxilios	Botiquín portátil	En la obra
Asistencia primaria (Urgencias)	CENTRO DE SALUD DE LA MAGA-COSTA CALIDA GRAN VIA DE LA MANGA, LA MANGA DEL MAR MENOR 30370 SAN JAVIER (MURCIA) 968 142125	1,00 km
Comunicación a los equipos de salvamento	HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO SANTA LUCIA C/ Mezquita, s/n, Paraje Los Arcos, 30202, Santa Lucía, Cartagena 968 128600	30,00 km

La distancia al centro asistencial más próximo GRAN VIA DE LA MANGA, LA MANGA DEL MAR MENOR 30370 SAN JAVIER (MURCIA) se estima en 3 minutos, en condiciones normales de tráfico.

1.4. Instalaciones de higiene y bienestar de los trabajadores

Los servicios higiénicos de la obra cumplirán las "Disposiciones mínimas generales relativas a los lugares de trabajo en las obras" contenidas en la legislación vigente en la materia.

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	GEISER-9f19-25c3-1c6d-a299-50b0-27a2-41ac-d31e	16/04/2024 08:12:14 Horario peninsular
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	
REGAGE24e00027695272	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida	



GEISER-9f19-25c3-1c6d-a299-50b0-27a2-41ac-d31e

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	GEISER-90e5-3eb0-244a-7cb6-362c-116e-8144-ec8b	05/06/2024 09:47:14 Horario peninsular
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	Validez del documento
REGAGE24s00041279778	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida	Original



GEISER-90e5-3eb0-244a-7cb6-362c-116e-8144-ec8b



Memoria MEMORIA TECNICA DE ESCALERA DE ACCESO A LA PLAYA
Situación GRAN VIA DE LA MANGA, URB. SANT YAGO NILO, SAN JAVIER (MURCIA)
Promotor C.P. SANT YAGO NILO

I. Estudio Básico de Seguridad y Salud
1. Memoria

Dadas las características y el volumen de la obra, se ha previsto la colocación de instalaciones provisionales tipo caseta prefabricada para los vestuarios y aseos, pudiéndose habilitar posteriormente zonas en la propia obra para albergar dichos servicios, cuando las condiciones y las fases de ejecución lo permitan.

1.4.1. Vestuarios

Los vestuarios dispondrán de una superficie total de 2,0 m² por cada trabajador que deba utilizarlos simultáneamente, incluyendo bancos y asientos suficientes, además de taquillas dotadas de llave y con la capacidad necesaria para guardar la ropa y el calzado.

1.4.2. Aseos

La dotación mínima prevista para los aseos es de:

- 1 ducha por cada 10 trabajadores o fracción que trabajen simultáneamente en la obra
- 1 retrete por cada 25 hombres o fracción y 1 por cada 15 mujeres o fracción
- 1 lavabo por cada retrete
- 1 urinario por cada 25 hombres o fracción
- 1 secamanos de celulosa o eléctrico por cada lavabo
- 1 jabonera dosificadora por cada lavabo
- 1 recipiente para recogida de celulosa sanitaria
- 1 portarrollos con papel higiénico por cada inodoro

1.4.3. Comedor

La zona destinada a comedor tendrá una altura mínima de 2,5 m, dispondrá de fregaderos de agua potable para la limpieza de los utensilios y la vajilla, estará equipada con mesas y asientos, y tendrá una provisión suficiente de vasos, platos y cubiertos, preferentemente desechables.

1.5. Identificación de riesgos y medidas preventivas a adoptar

A continuación se expone la relación de los riesgos más frecuentes que pueden surgir durante las distintas fases de la obra, con las medidas preventivas y de protección colectiva a adoptar con el fin de eliminar o reducir al máximo dichos riesgos, así como los equipos de protección individual (EPI) imprescindibles para mejorar las condiciones de seguridad y salud en la obra.

Riesgos generales más frecuentes

- Caída de objetos y/o materiales al mismo o a distinto nivel
- Desprendimiento de cargas suspendidas.
- Exposición a temperaturas ambientales extremas.
- Exposición a vibraciones y ruido.
- Cortes y golpes en la cabeza y extremidades.
- Cortes y heridas con objetos punzantes
- Sobreesfuerzos, movimientos repetitivos o posturas inadecuadas.
- Electrocuaciones por contacto directo o indirecto
- Dermatitis por contacto con yesos, escayola, cemento, pinturas, pegamentos, etc.
- Intoxicación por inhalación de humos y gases

Medidas preventivas y protecciones colectivas de carácter general

- La zona de trabajo permanecerá ordenada, libre de obstáculos, limpia y bien iluminada.
- Se colocarán carteles indicativos de las medidas de seguridad en lugares visibles de la obra
- Se prohibirá la entrada a toda persona ajena a la obra.
- Los recursos preventivos de la obra tendrán presencia permanente en aquellos trabajos que entrañen mayores riesgos.
- Las operaciones que entrañen riesgos especiales se realizarán bajo la supervisión de una persona cualificada, debidamente instruida.

<u>ÁMBITO- PREFIJO</u>	<u>CSV</u>	<u>FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO</u>
GEISER	GEISER-9f19-25c3-1c6d-a299-50b0-27a2-41ac-d31e	16/04/2024 08:12:14 Horario peninsular
<u>Nº registro</u>	<u>DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN</u>	
REGAGE24e00027695272	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida	



GEISER-9f19-25c3-1c6d-a299-50b0-27a2-41ac-d31e

<u>ÁMBITO- PREFIJO</u>	<u>CSV</u>	<u>FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO</u>
GEISER	GEISER-90e5-3eb0-244a-7cb6-362c-116e-8144-ec8b	05/06/2024 09:47:14 Horario peninsular
<u>Nº registro</u>	<u>DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN</u>	<u>Validez del documento</u>
REGAGE24s00041279778	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida	Original



GEISER-90e5-3eb0-244a-7cb6-362c-116e-8144-ec8b



Memoria MEMORIA TECNICA DE ESCALERA DE ACCESO A LA PLAYA
Situación GRAN VIA DE LA MANGA, URB. SANT YAGO NILO, SAN JAVIER (MURCIA)
Promotor C.P. SANT YAGO NILO

I. Estudio Básico de Seguridad y Salud
1. Memoria

- Se suspenderán los trabajos en caso de tormenta y cuando llueva con intensidad o la velocidad del viento sea superior a 50 km/h.
- Cuando las temperaturas sean extremas, se evitará, en la medida de lo posible, trabajar durante las horas de mayor insolación.
- La carga y descarga de materiales se realizará con precaución y cautela, preferentemente por medios mecánicos, evitando movimientos bruscos que provoquen su caída
- La manipulación de los elementos pesados se realizará por personal cualificado, utilizando medios mecánicos o palancas, para evitar sobreesfuerzos innecesarios.
- Ante la existencia de líneas eléctricas aéreas, se guardarán las distancias mínimas preventivas, en función de su intensidad y voltaje.
- No se realizará ningún trabajo dentro del radio de acción de las máquinas o vehículos
- Los operarios no desarrollarán trabajos, ni permanecerán, debajo de cargas suspendidas.
- Se evitarán o reducirán al máximo los trabajos en altura.
- Se utilizarán escaleras normalizadas, sujetas firmemente, para el descenso y ascenso a las zonas excavadas
- Los huecos horizontales y los bordes de los forjados se protegerán mediante la colocación de barandillas o redes homologadas
- Dentro del recinto de la obra, los vehículos y máquinas circularán a una velocidad reducida, inferior a 20 km/h

Equipos de protección individual (EPI) a utilizar en las distintas fases de ejecución de la obra

- Casco de seguridad homologado.
- Casco de seguridad con barboquejo.
- Cinturón de seguridad con dispositivo anticaída.
- Cinturón portaherramientas
- Guantes de goma
- Guantes de cuero.
- Guantes aislantes
- Calzado con puntera reforzada
- Calzado de seguridad con suela aislante y anticlavos.
- Botas de caña alta de goma
- Mascarilla con filtro mecánico para el corte de ladrillos con sierra
- Ropa de trabajo impermeable.
- Faja antilumbago.
- Gafas de seguridad antiimpactos
- Protectores auditivos.

1.5.1. Durante los trabajos previos a la ejecución de la obra

Se expone la relación de los riesgos más frecuentes que pueden surgir en los trabajos previos a la ejecución de la obra, con las medidas preventivas, protecciones colectivas y equipos de protección individual (EPI), específicos para dichos trabajos.

1.5.1.1. Instalación eléctrica provisional

Riesgos más frecuentes

- Electroclusiones por contacto directo o indirecto
- Cortes y heridas con objetos punzantes
- Proyección de partículas en los ojos
- Incendios

<u>ÁMBITO- PREFIJO</u>	<u>CSV</u>	<u>FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO</u>
GEISER	GEISER-9f19-25c3-1c6d-a299-50b0-27a2-41ac-d31e	16/04/2024 08:12:14 Horario peninsular
<u>Nº registro</u>	<u>DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN</u>	
REGAGE24e00027695272	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida	



GEISER-9f19-25c3-1c6d-a299-50b0-27a2-41ac-d31e

<u>ÁMBITO- PREFIJO</u>	<u>CSV</u>	<u>FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO</u>
GEISER	GEISER-90e5-3eb0-244a-7cb6-362c-116e-8144-ec8b	05/06/2024 09:47:14 Horario peninsular
<u>Nº registro</u>	<u>DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN</u>	<u>Validez del documento</u>
REGAGE24s00041279778	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida	Original



GEISER-90e5-3eb0-244a-7cb6-362c-116e-8144-ec8b



Memoria MEMORIA TECNICA DE ESCALERA DE ACCESO A LA PLAYA
Situación GRAN VIA DE LA MANGA, URB. SANT YAGO NILO, SAN JAVIER (MURCIA)
Promotor C.P. SANT YAGO NILO

I. Estudio Básico de Seguridad y Salud
1. Memoria

Medidas preventivas y protecciones colectivas:

- Prevención de posibles contactos eléctricos indirectos, mediante el sistema de protección de puesta a tierra y dispositivos de corte (interruptores diferenciales)
- Se respetará una distancia mínima a las líneas de alta tensión de 6 m para las líneas aéreas y de 2 m para las líneas enterradas
- Se comprobará que el trazado de la línea eléctrica no coincide con el del suministro de agua
- Se ubicarán los cuadros eléctricos en lugares accesibles, dentro de cajas prefabricadas homologadas, con su toma de tierra independiente, protegidas de la intemperie y provistas de puerta, llave y visera
- Se utilizarán solamente conducciones eléctricas antihumedad y conexiones estancas
- En caso de tender líneas eléctricas sobre zonas de paso, se situarán a una altura mínima de 2,2 m si se ha dispuesto algún elemento para impedir el paso de vehículos y de 5,0 m en caso contrario
- Los cables enterrados estarán perfectamente señalizados y protegidos con tubos rígidos, a una profundidad superior a 0,4 m
- Las tomas de corriente se realizarán a través de clavijas blindadas normalizadas
- Quedan terminantemente prohibidas las conexiones triples (ladrones) y el empleo de fusibles caseros, empleándose una toma de corriente independiente para cada aparato o herramienta

Equipos de protección individual (EPI):

- Calzado aislante para electricistas
- Guantes dieléctricos.
- Banquetas aislantes de la electricidad.
- Comprobadores de tensión.
- Herramientas aislantes.
- Ropa de trabajo impermeable.
- Ropa de trabajo reflectante.

1.5.1.2. Vallado de obra

Riesgos más frecuentes

- Cortes y heridas con objetos punzantes
- Proyección de fragmentos o de partículas
- Exposición a temperaturas ambientales extremas.
- Exposición a vibraciones y ruido.

Medidas preventivas y protecciones colectivas:

- Se prohibirá el aparcamiento en la zona destinada a la entrada de vehículos a la obra
- Se retirarán los clavos y todo el material punzante resultante del vallado
- Se localizarán las conducciones que puedan existir en la zona de trabajo, previamente a la excavación

Equipos de protección individual (EPI):

- Calzado con puntera reforzada
- Guantes de cuero.
- Ropa de trabajo reflectante.

1.5.2. Durante las fases de ejecución de la obra

<u>ÁMBITO- PREFIJO</u>	<u>CSV</u>	<u>FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO</u>
GEISER	GEISER-9f19-25c3-1c6d-a299-50b0-27a2-41ac-d31e	16/04/2024 08:12:14 Horario peninsular
<u>Nº registro</u>	<u>DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN</u>	
REGAGE24e00027695272	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida	



GEISER-9f19-25c3-1c6d-a299-50b0-27a2-41ac-d31e

<u>ÁMBITO- PREFIJO</u>	<u>CSV</u>	<u>FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO</u>
GEISER	GEISER-90e5-3eb0-244a-7cb6-362c-116e-8144-ec8b	05/06/2024 09:47:14 Horario peninsular
<u>Nº registro</u>	<u>DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN</u>	<u>Validez del documento</u>
REGAGE24s00041279778	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida	Original



GEISER-90e5-3eb0-244a-7cb6-362c-116e-8144-ec8b



Memoria MEMORIA TECNICA DE ESCALERA DE ACCESO A LA PLAYA
Situación GRAN VIA DE LA MANGA, URB. SANT YAGO NILO, SAN JAVIER (MURCIA)
Promotor C.P. SANT YAGO NILO

I. Estudio Básico de Seguridad y Salud
1. Memoria

1.5.2.1. Cimentación

Riesgos más frecuentes

- Inundaciones o filtraciones de agua
- Vuelcos, choques y golpes provocados por la maquinaria o por vehículos

Medidas preventivas y protecciones colectivas:

- Se colocarán protectores homologados en las puntas de las armaduras de espera
- El transporte de las armaduras se efectuará mediante eslingas, enlazadas y provistas de ganchos con pestillos de seguridad
- Se retirarán los clavos sobrantes y los materiales punzantes

Equipos de protección individual (EPI):

- Guantes homologados para el trabajo con hormigón
- Guantes de cuero para la manipulación de las armaduras
- Botas de goma de caña alta para hormigonado
- Botas de seguridad con plantillas de acero y antideslizantes

1.5.2.2. Estructura

Riesgos más frecuentes

- Desprendimientos de los materiales de encofrado por apilado incorrecto
- Caída del encofrado al vacío durante las operaciones de desencofrado
- Cortes al utilizar la sierra circular de mesa o las sierras de mano

Medidas preventivas y protecciones colectivas:

- Se protegerá la vía pública con una visera de protección formada por ménsula y entablado
- Los huecos horizontales y los bordes de los forjados se protegerán mediante la colocación de barandillas o redes homologadas

Equipos de protección individual (EPI):

- Cinturón de seguridad con dispositivo anticaída.
- Guantes homologados para el trabajo con hormigón
- Guantes de cuero para la manipulación de las armaduras
- Botas de goma de caña alta para hormigonado
- Botas de seguridad con plantillas de acero y antideslizantes

1.5.2.3. Cerramientos y revestimientos exteriores

Riesgos más frecuentes

- Caída de objetos o materiales desde distinto nivel.
- Exposición a temperaturas ambientales extremas.
- Afecciones cutáneas por contacto con morteros, yeso, escayola o materiales aislantes

Medidas preventivas y protecciones colectivas:

- Marquesinas para la protección frente a la caída de objetos

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE24e00027695272

CSV

GEISER-9f19-25c3-1c6d-a299-50b0-27a2-41ac-d31e

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

16/04/2024 08:12:14 Horario peninsular



GEISER-9f19-25c3-1c6d-a299-50b0-27a2-41ac-d31e

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE24s00041279778

CSV

GEISER-90e5-3eb0-244a-7cb6-362c-116e-8144-ec8b

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

05/06/2024 09:47:14 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-90e5-3eb0-244a-7cb6-362c-116e-8144-ec8b



Memoria MEMORIA TECNICA DE ESCALERA DE ACCESO A LA PLAYA
Situación GRAN VIA DE LA MANGA, URB. SANT YAGO NILO, SAN JAVIER (MURCIA)
Promotor C.P. SANT YAGO NILO

I. Estudio Básico de Seguridad y Salud
1. Memoria

- No retirada de las barandillas antes de la ejecución del cerramiento

Equipos de protección individual (EPI):

- Uso de mascarilla con filtro mecánico para el corte de ladrillos con sierra

1.5.2.4. Cubiertas

Riesgos más frecuentes

- Caída por los bordes de cubierta o deslizamiento por los faldones

Medidas preventivas y protecciones colectivas:

- El acopio de los materiales de cubierta se realizará en zonas alejadas de los bordes o aleros, y fuera de las zonas de circulación, preferentemente sobre vigas o soportes
- El acceso a la cubierta se realizará mediante escaleras de mano homologadas, ubicadas en huecos protegidos y apoyadas sobre superficies horizontales, sobrepasando 1,0 m la altura de desembarque
- Se instalarán anclajes en la cumbrera para amarrar los cables y/o los cinturones de seguridad

Equipos de protección individual (EPI):

- Calzado con suela antideslizante
- Ropa de trabajo impermeable.
- Cinturón de seguridad con dispositivo anticaída.

1.5.2.5. Particiones

Riesgos más frecuentes

- Caída de objetos y/o materiales al mismo o a distinto nivel
- Exposición a vibraciones y ruido.
- Cortes y golpes en la cabeza y extremidades.
- Cortes y heridas con objetos punzantes
- Sobreesfuerzos, movimientos repetitivos o posturas inadecuadas.
- Dermatitis por contacto con yesos, escayola, cemento, pinturas, pegamentos, etc.

Medidas preventivas y protecciones colectivas:

- Se evitarán o reducirán al máximo los trabajos en altura.
- Se utilizarán escaleras normalizadas, sujetas firmemente, para el descenso y ascenso a las zonas excavadas
- El acopio de los materiales de cubierta se realizará en zonas alejadas de los bordes o aleros, y fuera de las zonas de circulación, preferentemente sobre vigas o soportes
- Los huecos horizontales y los bordes de los forjados se protegerán mediante la colocación de barandillas o redes homologadas

Equipos de protección individual (EPI):

- Casco de seguridad homologado.
- Cinturón portaherramientas
- Guantes de cuero.

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE24e00027695272

CSV

GEISER-9f19-25c3-1c6d-a299-50b0-27a2-41ac-d31e

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

16/04/2024 08:12:14 Horario peninsular



GEISER-9f19-25c3-1c6d-a299-50b0-27a2-41ac-d31e

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE24s00041279778

CSV

GEISER-90e5-3eb0-244a-7cb6-362c-116e-8144-ec8b

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

05/06/2024 09:47:14 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-90e5-3eb0-244a-7cb6-362c-116e-8144-ec8b



Memoria MEMORIA TECNICA DE ESCALERA DE ACCESO A LA PLAYA
Situación GRAN VIA DE LA MANGA, URB. SANT YAGO NILO, SAN JAVIER (MURCIA)
Promotor C.P. SANT YAGO NILO

I. Estudio Básico de Seguridad y Salud
1. Memoria

- Calzado con puntera reforzada
- Mascarilla con filtro mecánico para el corte de ladrillos con sierra
- Faja antilumbago.
- Gafas de seguridad antiimpactos
- Protectores auditivos.

1.5.2.6. Instalaciones en general

Riesgos más frecuentes

- Electroclusiones por contacto directo o indirecto
- Quemaduras producidas por descargas eléctricas
- Intoxicación por vapores procedentes de la soldadura
- Incendios y explosiones

Medidas preventivas y protecciones colectivas:

- El personal encargado de realizar trabajos en instalaciones estará formado y adiestrado en el empleo del material de seguridad y de los equipos y herramientas específicas para cada labor
- Se utilizarán solamente lámparas portátiles homologadas, con manguera antihumedad y clavija de conexión normalizada, alimentadas a 24 voltios
- Se utilizarán herramientas portátiles con doble aislamiento

Equipos de protección individual (EPI):

- Guantes aislantes en pruebas de tensión
- Calzado con suela aislante ante contactos eléctricos
- Banquetas aislantes de la electricidad.
- Comprobadores de tensión.
- Herramientas aislantes.

1.5.3. Durante la utilización de medios auxiliares.

La prevención de los riesgos derivados de la utilización de los medios auxiliares de la obra se realizará atendiendo a la legislación vigente en la materia.

En ningún caso se admitirá la utilización de andamios o escaleras de mano que no estén normalizados y cumplan con la normativa vigente.

En el caso de las plataformas de descarga de materiales, sólo se utilizarán modelos normalizados, disponiendo de barandillas homologadas y enganches para cinturón de seguridad, entre otros elementos.

Relación de medios auxiliares previstos en la obra con sus respectivas medidas preventivas y protecciones colectivas:

1.5.3.1. Puntales

- No se retirarán los puntales, ni se modificará su disposición una vez hayan entrado en carga, respetándose el periodo estricto de desencofrado.
- Los puntales no quedarán dispersos por la obra, evitando su apoyo en posición inclinada sobre los paramentos verticales, acopiándose siempre cuando dejen de utilizarse.
- Los puntales telescópicos se transportarán con los mecanismos de extensión bloqueados.

<u>ÁMBITO- PREFIJO</u>	<u>CSV</u>	<u>FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO</u>
GEISER	GEISER-9f19-25c3-1c6d-a299-50b0-27a2-41ac-d31e	16/04/2024 08:12:14 Horario peninsular
<u>Nº registro</u>	<u>DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN</u>	
REGAGE24e00027695272	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida	



GEISER-9f19-25c3-1c6d-a299-50b0-27a2-41ac-d31e

<u>ÁMBITO- PREFIJO</u>	<u>CSV</u>	<u>FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO</u>
GEISER	GEISER-90e5-3eb0-244a-7cb6-362c-116e-8144-ec8b	05/06/2024 09:47:14 Horario peninsular
<u>Nº registro</u>	<u>DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN</u>	<u>Validez del documento</u>
REGAGE24s00041279778	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida	Original



GEISER-90e5-3eb0-244a-7cb6-362c-116e-8144-ec8b



Memoria MEMORIA TECNICA DE ESCALERA DE ACCESO A LA PLAYA
Situación GRAN VIA DE LA MANGA, URB. SANT YAGO NILO, SAN JAVIER (MURCIA)
Promotor C.P. SANT YAGO NILO

I. Estudio Básico de Seguridad y Salud
1. Memoria

1.5.3.2. Torre de hormigonado

- Se colocará, en un lugar visible al pie de la torre de hormigonado, un cartel que indique "Prohibido el acceso a toda persona no autorizada".
- Las torres de hormigonado permanecerán protegidas perimetralmente mediante barandillas homologadas, con rodapié, con una altura igual o superior a 0,9 m.
- No se permitirá la presencia de personas ni de objetos sobre las plataformas de las torres de hormigonado durante sus cambios de posición.
- En el hormigonado de los pilares de esquina, las torres de hormigonado se ubicarán con la cara de trabajo situada perpendicularmente a la diagonal interna del pilar, con el fin de lograr la posición más segura y eficaz.

1.5.3.3. Escalera de mano

- Se revisará periódicamente el estado de conservación de las escaleras.
- Dispondrán de zapatas antideslizantes o elementos de fijación en la parte superior o inferior de los largueros.
- Se transportarán con el extremo delantero elevado, para evitar golpes a otros objetos o a personas.
- Se apoyarán sobre superficies horizontales, con la planeidad adecuada para que sean estables e inmóviles, quedando prohibido el uso como cuña de cascotes, ladrillos, bovedillas o elementos similares.
- Los travesaños quedarán en posición horizontal y la inclinación de la escalera será inferior al 75% respecto al plano horizontal.
- El extremo superior de la escalera sobresaldrá 1,0 m de la altura de desembarque, medido en la dirección vertical.
- El operario realizará el ascenso y descenso por la escalera en posición frontal (mirando los peldaños), sujetándose firmemente con las dos manos en los peldaños, no en los largueros.
- Se evitará el ascenso o descenso simultáneo de dos o más personas.
- Cuando se requiera trabajar sobre la escalera en alturas superiores a 3,5 m, se utilizará siempre el cinturón de seguridad con dispositivo anticaída.

1.5.3.4. Andamio de borriquetas

- Los andamios de borriquetas se apoyarán sobre superficies firmes, estables y niveladas.
- Se empleará un mínimo de dos borriquetas para la formación de andamios, quedando totalmente prohibido como apoyo el uso de bidones, ladrillos, bovedillas u otros objetos.
- Las plataformas de trabajo estarán perfectamente ancladas a las borriquetas.
- Queda totalmente prohibido instalar un andamio de borriquetas encima de otro.

1.5.4. Durante la utilización de maquinaria y herramientas

Las medidas preventivas a adoptar y las protecciones a emplear para el control y la reducción de riesgos debidos a la utilización de maquinaria y herramientas durante la ejecución de la obra se desarrollarán en el correspondiente Plan de Seguridad y Salud, conforme a los siguientes criterios:

- Todas las máquinas y herramientas que se utilicen en la obra dispondrán de su correspondiente manual de instrucciones, en el que estarán especificados claramente tanto los riesgos que entrañan para los trabajadores como los procedimientos para su utilización con la debida seguridad.
- No se aceptará la utilización de ninguna máquina, mecanismo o artefacto mecánico sin reglamentación específica.

<u>ÁMBITO- PREFIJO</u>	<u>CSV</u>	<u>FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO</u>
GEISER	GEISER-9f19-25c3-1c6d-a299-50b0-27a2-41ac-d31e	16/04/2024 08:12:14 Horario peninsular
<u>Nº registro</u>	<u>DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN</u>	
REGAGE24e00027695272	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida	



GEISER-9f19-25c3-1c6d-a299-50b0-27a2-41ac-d31e

<u>ÁMBITO- PREFIJO</u>	<u>CSV</u>	<u>FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO</u>
GEISER	GEISER-90e5-3eb0-244a-7cb6-362c-116e-8144-ec8b	05/06/2024 09:47:14 Horario peninsular
<u>Nº registro</u>	<u>DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN</u>	<u>Validez del documento</u>
REGAGE24s00041279778	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida	Original



GEISER-90e5-3eb0-244a-7cb6-362c-116e-8144-ec8b



Memoria MEMORIA TECNICA DE ESCALERA DE ACCESO A LA PLAYA
Situación GRAN VIA DE LA MANGA, URB. SANT YAGO NILO, SAN JAVIER (MURCIA)
Promotor C.P. SANT YAGO NILO

I. Estudio Básico de Seguridad y Salud
1. Memoria

Relación de máquinas y herramientas que está previsto utilizar en la obra, con sus correspondientes medidas preventivas y protecciones colectivas:

1.5.4.1. Pala cargadora

- Para realizar las tareas de mantenimiento, se apoyará la cuchara en el suelo, se parará el motor, se conectará el freno de estacionamiento y se bloqueará la máquina.
- Queda prohibido el uso de la cuchara como grúa o medio de transporte.
- La extracción de tierras se efectuará en posición frontal a la pendiente
- El transporte de tierras se realizará con la cuchara en la posición más baja posible, para garantizar la estabilidad de la pala

1.5.4.2. Retroexcavadora

- Para realizar las tareas de mantenimiento, se apoyará la cuchara en el suelo, se parará el motor, se conectará el freno de estacionamiento y se bloqueará la máquina.
- Queda prohibido el uso de la cuchara como grúa o medio de transporte.
- Los desplazamientos de la retroexcavadora se realizarán con la cuchara apoyada sobre la máquina en el sentido de la marcha.
- Los cambios de posición de la cuchara en superficies inclinadas se realizarán por la zona de mayor altura.
- Se prohibirá la realización de trabajos dentro del radio de acción de la máquina.

1.5.4.3. Camión de caja basculante

- Las maniobras del camión serán dirigidas por un señalista de tráfico.
- Se comprobará que el freno de mano está activado antes de la puesta en marcha del motor, al abandonar el vehículo y durante las operaciones de carga y descarga.
- No se circulará con la caja izada después de la descarga.

1.5.4.4. Camión para transporte

- Las maniobras del camión serán dirigidas por un señalista de tráfico.
- Las cargas se repartirán uniformemente en la caja, evitando acopios con pendientes superiores al 5% y protegiendo los materiales sueltos con una lona
- Antes de proceder a las operaciones de carga y descarga, se colocará el freno en posición de frenado y, en caso de estar situado en pendiente, calzos de inmovilización debajo de las ruedas
- En las operaciones de carga y descarga se evitarán movimientos bruscos que provoquen la pérdida de estabilidad, permaneciendo siempre el conductor fuera de la cabina

1.5.4.5. Camión grúa

- El conductor accederá al vehículo descenderá del mismo con el motor apagado, en posición frontal, evitando saltar al suelo y haciendo uso de los peldaños y asideros.
- Se cuidará especialmente de no sobrepasar la carga máxima indicada por el fabricante.
- La cabina dispondrá de botiquín de primeros auxilios y de extintor timbrado y revisado.
- Los vehículos dispondrán de bocina de retroceso.
- Se comprobará que el freno de mano está activado antes de la puesta en marcha del motor, al abandonar el vehículo y durante las operaciones de elevación.
- La elevación se realizará evitando operaciones bruscas, que provoquen la pérdida de estabilidad de la carga.

<u>ÁMBITO- PREFIJO</u>	<u>CSV</u>	<u>FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO</u>
GEISER	GEISER-9f19-25c3-1c6d-a299-50b0-27a2-41ac-d31e	16/04/2024 08:12:14 Horario peninsular
<u>Nº registro</u>	<u>DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN</u>	
REGAGE24e00027695272	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida	



GEISER-9f19-25c3-1c6d-a299-50b0-27a2-41ac-d31e

<u>ÁMBITO- PREFIJO</u>	<u>CSV</u>	<u>FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO</u>
GEISER	GEISER-90e5-3eb0-244a-7cb6-362c-116e-8144-ec8b	05/06/2024 09:47:14 Horario peninsular
<u>Nº registro</u>	<u>DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN</u>	<u>Validez del documento</u>
REGAGE24s00041279778	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida	Original



GEISER-90e5-3eb0-244a-7cb6-362c-116e-8144-ec8b



Memoria MEMORIA TECNICA DE ESCALERA DE ACCESO A LA PLAYA
Situación GRAN VIA DE LA MANGA, URB. SANT YAGO NILO, SAN JAVIER (MURCIA)
Promotor C.P. SANT YAGO NILO

I. Estudio Básico de Seguridad y Salud
1. Memoria

1.5.4.6. Hormigonera

- Las operaciones de mantenimiento serán realizadas por personal especializado, previa desconexión de la energía eléctrica
- La hormigonera tendrá un grado de protección IP-55
- Su uso estará restringido sólo a personas autorizadas
- Dispondrá de freno de basculamiento del bombo
- Los conductos de alimentación eléctrica de la hormigonera estarán conectados a tierra, asociados a un disyuntor diferencial
- Las partes móviles del aparato deberán permanecer siempre protegidas mediante carcasas conectadas a tierra
- No se ubicarán a distancias inferiores a tres metros de los bordes de excavación y/o de los bordes de los forjados

1.5.4.7. Vibrador

- La operación de vibrado se realizará siempre desde una posición estable
- La manguera de alimentación desde el cuadro eléctrico estará protegida cuando discurra por zonas de paso
- Tanto el cable de alimentación como su conexión al transformador estarán en perfectas condiciones de estanqueidad y aislamiento
- Los operarios no efectuarán el arrastre del cable de alimentación colocándolo alrededor del cuerpo. Si es necesario, esta operación se realizará entre dos operarios
- El vibrado del hormigón se realizará desde plataformas de trabajo seguras, no permaneciendo en ningún momento el operario sobre el encofrado ni sobre elementos inestables
- Nunca se abandonará el vibrador en funcionamiento, ni se desplazará tirando de los cables
- Para las vibraciones transmitidas al sistema mano-brazo, el valor de exposición diaria normalizado para un período de referencia de ocho horas, no superará 2,5 m/s², siendo el valor límite de 5 m/s²

1.5.4.8. Martillo picador

- Las mangueras de aire comprimido deben estar situadas de forma que no dificulten ni el trabajo de los operarios ni el paso del personal.
- No se realizarán ni esfuerzos de palanca ni operaciones similares con el martillo en marcha.
- Se verificará el perfecto estado de los acoplamientos de las mangueras.
- Se cerrará el paso del aire antes de desarmar un martillo.

1.5.4.9. Maquinillo

- Será utilizado exclusivamente por la persona debidamente autorizada.
- El trabajador que utilice el maquinillo estará debidamente formado en su uso y manejo, conocerá el contenido del manual de instrucciones, las correctas medidas preventivas a adoptar y el uso de los EPI necesarios.
- Previamente al inicio de cualquier trabajo, se comprobará el estado de los accesorios de seguridad, del cable de suspensión de cargas y de las eslingas.
- Se comprobará la existencia del limitador de recorrido que impide el choque de la carga contra el extremo superior de la pluma.
- Dispondrá de marcado CE, de declaración de conformidad y de manual de instrucciones emitido por el fabricante.

<u>ÁMBITO- PREFIJO</u>	<u>CSV</u>	<u>FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO</u>
GEISER	GEISER-9f19-25c3-1c6d-a299-50b0-27a2-41ac-d31e	16/04/2024 08:12:14 Horario peninsular
<u>Nº registro</u>	<u>DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN</u>	
REGAGE24e00027695272	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida	



GEISER-9f19-25c3-1c6d-a299-50b0-27a2-41ac-d31e

<u>ÁMBITO- PREFIJO</u>	<u>CSV</u>	<u>FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO</u>
GEISER	GEISER-90e5-3eb0-244a-7cb6-362c-116e-8144-ec8b	05/06/2024 09:47:14 Horario peninsular
<u>Nº registro</u>	<u>DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN</u>	<u>Validez del documento</u>
REGAGE24s00041279778	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida	Original



GEISER-90e5-3eb0-244a-7cb6-362c-116e-8144-ec8b



Memoria MEMORIA TECNICA DE ESCALERA DE ACCESO A LA PLAYA
Situación GRAN VIA DE LA MANGA, URB. SANT YAGO NILO, SAN JAVIER (MURCIA)
Promotor C.P. SANT YAGO NILO

I. Estudio Básico de Seguridad y Salud
1. Memoria

- Quedará claramente visible el cartel que indica el peso máximo a elevar.
- Se acotará la zona de la obra en la que exista riesgo de caída de los materiales transportados por el maquinillo.
- Se revisará el cable a diario, siendo obligatoria su sustitución cuando el número de hilos rotos sea igual o superior al 10% del total
- El anclaje del maquinillo se realizará según se indica en el manual de instrucciones del fabricante
- El arriostamiento nunca se hará con bidones llenos de agua, de arena u de otro material.
- Se realizará el mantenimiento previsto por el fabricante.

1.5.4.10. Sierra circular

- Su uso está destinado exclusivamente al corte de elementos o piezas de la obra
- Para el corte de materiales cerámicos o pétreos se emplearán discos abrasivos y para elementos de madera discos de sierra.
- Deberá existir un interruptor de parada cerca de la zona de mando.
- La zona de trabajo deberá estar limpia de serrín y de virutas, para evitar posibles incendios.
- Las piezas a serrar no contendrán clavos ni otros elementos metálicos.
- El trabajo con el disco agresivo se realizará en húmedo.
- No se utilizará la sierra circular sin la protección de prendas adecuadas, tales como mascarillas antipolvo y gafas.

1.5.4.11. Sierra circular de mesa

- Será utilizado exclusivamente por la persona debidamente autorizada.
- El trabajador que utilice la sierra circular estará debidamente formado en su uso y manejo, conocerá el contenido del manual de instrucciones, las correctas medidas preventivas a adoptar y el uso de los EPI necesarios
- Las sierras circulares se ubicarán en un lugar apropiado, sobre superficies firmes y secas, a distancias superiores a tres metros del borde de los forjados, salvo que éstos estén debidamente protegidos por redes, barandillas o petos de remate
- En los casos en que se superen los valores de exposición al ruido indicados en el artículo 51 del Real Decreto 286/06 de protección de los trabajadores frente al ruido, se establecerán las acciones correctivas oportunas, tales como el empleo de protectores auditivos
- La sierra estará totalmente protegida por la parte inferior de la mesa, de manera que no se pueda acceder al disco
- La parte superior de la sierra dispondrá de una carcasa metálica que impida el acceso al disco de sierra, excepto por el punto de introducción del elemento a cortar, y la proyección de partículas
- Se utilizará siempre un empujador para guiar el elemento a cortar, de modo que en ningún caso la mano quede expuesta al disco de la sierra
- La instalación eléctrica de la máquina estará siempre en perfecto estado y condiciones, comprobándose periódicamente el cableado, las clavijas y la toma de tierra
- Las piezas a serrar no contendrán clavos ni otros elementos metálicos.
- El operario se colocará a sotavento del disco, evitando la inhalación de polvo

<u>ÁMBITO- PREFIJO</u>	<u>CSV</u>	<u>FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO</u>
GEISER	GEISER-9f19-25c3-1c6d-a299-50b0-27a2-41ac-d31e	16/04/2024 08:12:14 Horario peninsular
<u>Nº registro</u>	<u>DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN</u>	
REGAGE24e00027695272	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida	



GEISER-9f19-25c3-1c6d-a299-50b0-27a2-41ac-d31e

<u>ÁMBITO- PREFIJO</u>	<u>CSV</u>	<u>FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO</u>
GEISER	GEISER-90e5-3eb0-244a-7cb6-362c-116e-8144-ec8b	05/06/2024 09:47:14 Horario peninsular
<u>Nº registro</u>	<u>DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN</u>	<u>Validez del documento</u>
REGAGE24s00041279778	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida	Original



GEISER-90e5-3eb0-244a-7cb6-362c-116e-8144-ec8b



Memoria MEMORIA TECNICA DE ESCALERA DE ACCESO A LA PLAYA
Situación GRAN VIA DE LA MANGA, URB. SANT YAGO NILO, SAN JAVIER (MURCIA)
Promotor C.P. SANT YAGO NILO

I. Estudio Básico de Seguridad y Salud
1. Memoria

1.5.4.12. Cortadora de material cerámico

- Se comprobará el estado del disco antes de iniciar cualquier trabajo. Si estuviera desgastado o resquebrajado se procederá a su inmediata sustitución
- la protección del disco y de la transmisión estará activada en todo momento
- No se presionará contra el disco la pieza a cortar para evitar el bloqueo

1.5.4.13. Equipo de soldadura

- No habrá materiales inflamables ni explosivos a menos de 10 metros de la zona de trabajo de soldadura.
- Antes de soldar se eliminarán las pinturas y recubrimientos del soporte
- Durante los trabajos de soldadura se dispondrá siempre de un extintor de polvo químico en perfecto estado y condiciones de uso, en un lugar próximo y accesible.
- En los locales cerrados en los que no se pueda garantizar una correcta renovación de aire se instalarán extractores, preferentemente sistemas de aspiración localizada.
- Se paralizarán los trabajos de soldadura en altura ante la presencia de personas bajo el área de trabajo.
- Tanto los soldadores como los trabajadores que se encuentren en las inmediaciones dispondrán de protección visual adecuada, no permaneciendo en ningún caso con los ojos al descubierto.

1.5.4.14. Herramientas manuales diversas

- La alimentación de las herramientas se realizará a 24 V cuando se trabaje en ambientes húmedos o las herramientas no dispongan de doble aislamiento.
- El acceso a las herramientas y su uso estará permitido únicamente a las personas autorizadas.
- No se retirarán de las herramientas las protecciones diseñadas por el fabricante.
- Se prohibirá, durante el trabajo con herramientas, el uso de pulseras, relojes, cadenas y elementos similares.
- Las herramientas eléctricas dispondrán de doble aislamiento o estarán conectadas a tierra
- En las herramientas de corte se protegerá el disco con una carcasa antiproyección.
- Las conexiones eléctricas a través de clemas se protegerán con carcasas anticontactos eléctricos.
- Las herramientas se mantendrán en perfecto estado de uso, con los mangos sin grietas y limpios de residuos, manteniendo su carácter aislante para los trabajos eléctricos.
- Las herramientas eléctricas estarán apagadas mientras no se estén utilizando y no se podrán usar con las manos o los pies mojados.
- En los casos en que se superen los valores de exposición al ruido que establece la legislación vigente en materia de protección de los trabajadores frente al ruido, se establecerán las acciones correctivas oportunas, tales como el empleo de protectores auditivos.

1.6. Identificación de los riesgos laborales evitables

En este apartado se reseña la relación de las medidas preventivas a adoptar para evitar o reducir el efecto de los riesgos más frecuentes durante la ejecución de la obra.

1.6.1. Caídas al mismo nivel

- La zona de trabajo permanecerá ordenada, libre de obstáculos, limpia y bien iluminada.
- Se habilitarán y balizarán las zonas de acopio de materiales.

1.6.2. Caídas a distinto nivel.

- Se dispondrán escaleras de acceso para salvar los desniveles.

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	GEISER-9f19-25c3-1c6d-a299-50b0-27a2-41ac-d31e	16/04/2024 08:12:14 Horario peninsular
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	
REGAGE24e00027695272	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida	



GEISER-9f19-25c3-1c6d-a299-50b0-27a2-41ac-d31e

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	GEISER-90e5-3eb0-244a-7cb6-362c-116e-8144-ec8b	05/06/2024 09:47:14 Horario peninsular
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	Validez del documento
REGAGE24s00041279778	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida	Original



GEISER-90e5-3eb0-244a-7cb6-362c-116e-8144-ec8b



Memoria MEMORIA TECNICA DE ESCALERA DE ACCESO A LA PLAYA
Situación GRAN VIA DE LA MANGA, URB. SANT YAGO NILO, SAN JAVIER (MURCIA)
Promotor C.P. SANT YAGO NILO

I. Estudio Básico de Seguridad y Salud
1. Memoria

- Los huecos horizontales y los bordes de los forjados se protegerán mediante barandillas y redes homologadas.
- Se mantendrán en buen estado las protecciones de los huecos y de los desniveles.
- Las escaleras de acceso quedarán firmemente sujetas y bien amarradas.

1.6.3. Polvo y partículas

- Se regará periódicamente la zona de trabajo para evitar el polvo.
- Se usarán gafas de protección y mascarillas antipolvo en aquellos trabajos en los que se genere polvo o partículas.

1.6.4. Ruido

- Se evaluarán los niveles de ruido en las zonas de trabajo.
- Las máquinas estarán provistas de aislamiento acústico.
- Se dispondrán los medios necesarios para eliminar o amortiguar los ruidos.

1.6.5. Esfuerzos

- Se evitará el desplazamiento manual de las cargas pesadas.
- Se limitará el peso de las cargas en caso de desplazamiento manual.
- Se evitarán los sobreesfuerzos o los esfuerzos repetitivos.
- Se evitarán las posturas inadecuadas o forzadas en el levantamiento o desplazamiento de cargas.

1.6.6. Incendios

- No se fumará en presencia de materiales fungibles ni en caso de existir riesgo de incendio.

1.6.7. Intoxicación por emanaciones

- Los locales y las zonas de trabajo dispondrán de ventilación suficiente.
- Se utilizarán mascarillas y filtros apropiados.

1.7. Relación de los riesgos laborales que no pueden eliminarse

Los riesgos que difícilmente pueden eliminarse son los que se producen por causas inesperadas (como caídas de objetos y desprendimientos, entre otras). No obstante, pueden reducirse con el adecuado uso de las protecciones individuales y colectivas, así como con el estricto cumplimiento de la normativa en materia de seguridad y salud, y de las normas de la buena construcción.

1.7.1. Caída de objetos

Medidas preventivas y protecciones colectivas:

- Se montarán marquesinas en los accesos.
- La zona de trabajo permanecerá ordenada, libre de obstáculos, limpia y bien iluminada.
- Se evitará el amontonamiento de materiales u objetos sobre los andamios.
- No se lanzarán cascotes ni restos de materiales desde los andamios.

Equipos de protección individual (EPI):

- Casco de seguridad homologado.
- Guantes y botas de seguridad.
- Uso de bolsa portaherramientas.

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE24e00027695272

CSV

GEISER-9f19-25c3-1c6d-a299-50b0-27a2-41ac-d31e

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

16/04/2024 08:12:14 Horario peninsular



GEISER-9f19-25c3-1c6d-a299-50b0-27a2-41ac-d31e

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE24s00041279778

CSV

GEISER-90e5-3eb0-244a-7cb6-362c-116e-8144-ec8b

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

05/06/2024 09:47:14 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-90e5-3eb0-244a-7cb6-362c-116e-8144-ec8b



Memoria MEMORIA TECNICA DE ESCALERA DE ACCESO A LA PLAYA
Situación GRAN VIA DE LA MANGA, URB. SANT YAGO NILO, SAN JAVIER (MURCIA)
Promotor C.P. SANT YAGO NILO

I. Estudio Básico de Seguridad y Salud
1. Memoria

1.7.2. Dermatitis

Medidas preventivas y protecciones colectivas:

- Se evitará la generación de polvo de cemento.

Equipos de protección individual (EPI):

- Guantes y ropa de trabajo adecuada.

1.7.3. Electrocuaciones

Medidas preventivas y protecciones colectivas:

- Se revisará periódicamente la instalación eléctrica.
- El tendido eléctrico quedará fijado a los paramentos verticales.
- Los alargadores portátiles tendrán mango aislante.
- La maquinaria portátil dispondrá de protección con doble aislamiento.
- Toda la maquinaria eléctrica estará provista de toma de tierra.

Equipos de protección individual (EPI):

- Guantes dieléctricos.
- Calzado aislante para electricistas
- Banquetas aislantes de la electricidad.

1.7.4. Quemaduras

Medidas preventivas y protecciones colectivas:

- La zona de trabajo permanecerá ordenada, libre de obstáculos, limpia y bien iluminada.

Equipos de protección individual (EPI):

- Guantes, polainas y mandiles de cuero.

1.7.5. Golpes y cortes en extremidades

Medidas preventivas y protecciones colectivas:

- La zona de trabajo permanecerá ordenada, libre de obstáculos, limpia y bien iluminada.

Equipos de protección individual (EPI):

- Guantes y botas de seguridad.

1.8. Condiciones de seguridad y salud, en trabajos posteriores de reparación y mantenimiento

En este apartado se aporta la información útil para realizar, en las debidas condiciones de seguridad y salud, los futuros trabajos de conservación, reparación y mantenimiento del edificio construido que entrañan mayores riesgos.

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE24e00027695272

CSV

GEISER-9f19-25c3-1c6d-a299-50b0-27a2-41ac-d31e

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

16/04/2024 08:12:14 Horario peninsular



GEISER-9f19-25c3-1c6d-a299-50b0-27a2-41ac-d31e

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE24s00041279778

CSV

GEISER-90e5-3eb0-244a-7cb6-362c-116e-8144-ec8b

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

05/06/2024 09:47:14 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-90e5-3eb0-244a-7cb6-362c-116e-8144-ec8b



Memoria MEMORIA TECNICA DE ESCALERA DE ACCESO A LA PLAYA
Situación GRAN VIA DE LA MANGA, URB. SANT YAGO NILO, SAN JAVIER (MURCIA)
Promotor C.P. SANT YAGO NILO

I. Estudio Básico de Seguridad y Salud
1. Memoria

1.8.1. Trabajos en cerramientos exteriores y cubiertas

Para los trabajos en cerramientos, aleros de cubierta, revestimientos de paramentos exteriores o cualquier otro que se efectúe con riesgo de caída en altura, deberán utilizarse andamios que cumplan las condiciones especificadas en el presente Estudio Básico de Seguridad y Salud.

Durante los trabajos que puedan afectar a la vía pública, se colocará una visera de protección a la altura de la primera planta, para proteger a los transeúntes y a los vehículos de las posibles caídas de objetos.

1.8.2. Trabajos en instalaciones

Los trabajos correspondientes a las instalaciones de fontanería, eléctrica y de gas, deberán realizarse por personal cualificado, cumpliendo las especificaciones establecidas en su correspondiente Plan de Seguridad y Salud, así como en la normativa vigente en cada materia.

Antes de la ejecución de cualquier trabajo de reparación o de mantenimiento de los ascensores y montacargas, deberá elaborarse un Plan de Seguridad suscrito por un técnico competente en la materia.

1.8.3. Trabajos con pinturas y barnices

Los trabajos con pinturas u otros materiales cuya inhalación pueda resultar tóxica deberán realizarse con ventilación suficiente, adoptando los elementos de protección adecuados.

1.9. Trabajos que implican riesgos especiales

En la obra objeto del presente Estudio Básico de Seguridad y Salud concurren los riesgos especiales que suelen presentarse en la demolición de la estructura, cerramientos y cubiertas y en el propio montaje de las medidas de seguridad y de protección. Cabe destacar:

- Montaje de forjado, especialmente en los bordes perimetrales.
- Ejecución de cerramientos exteriores.
- Formación de los antepechos de cubierta.
- Colocación de horcas y redes de protección.
- Los huecos horizontales y los bordes de los forjados se protegerán mediante barandillas y redes homologadas.
- Disposición de plataformas voladas.
- Elevación y acople de los módulos de andamiaje para la ejecución de las fachadas.

1.10. Medidas en caso de emergencia

El contratista deberá reflejar en el correspondiente plan de seguridad y salud las posibles situaciones de emergencia, estableciendo las medidas oportunas en caso de primeros auxilios y designando para ello a personal con formación, que se hará cargo de dichas medidas.

Los trabajadores responsables de las medidas de emergencia tienen derecho a la paralización de su actividad, debiendo estar garantizada la adecuada administración de los primeros auxilios y, cuando la situación lo requiera, el rápido traslado del operario a un centro de asistencia médica.

1.11. Presencia de los recursos preventivos del contratista

Dadas las características de la obra y los riesgos previstos en el presente Estudio Básico de Seguridad y Salud, cada contratista deberá asignar la presencia de sus recursos preventivos en la obra, según se establece en la legislación vigente en la materia.

A tales efectos, el contratista deberá concretar los recursos preventivos asignados a la obra con capacitación suficiente, que deberán disponer de los medios necesarios para vigilar el cumplimiento de las medidas incluidas en el correspondiente plan de seguridad y salud.

Dicha vigilancia incluirá la comprobación de la eficacia de las actividades preventivas previstas en dicho Plan, así como la adecuación de tales actividades a los riesgos que pretenden prevenirse o a la aparición de

<u>ÁMBITO- PREFIJO</u>	<u>CSV</u>	<u>FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO</u>
GEISER	GEISER-9f19-25c3-1c6d-a299-50b0-27a2-41ac-d31e	16/04/2024 08:12:14 Horario peninsular
<u>Nº registro</u>	<u>DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN</u>	
REGAGE24e00027695272	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida	



GEISER-9f19-25c3-1c6d-a299-50b0-27a2-41ac-d31e

<u>ÁMBITO- PREFIJO</u>	<u>CSV</u>	<u>FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO</u>
GEISER	GEISER-90e5-3eb0-244a-7cb6-362c-116e-8144-ec8b	05/06/2024 09:47:14 Horario peninsular
<u>Nº registro</u>	<u>DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN</u>	<u>Validez del documento</u>
REGAGE24s00041279778	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida	Original



GEISER-90e5-3eb0-244a-7cb6-362c-116e-8144-ec8b



Memoria MEMORIA TECNICA DE ESCALERA DE ACCESO A LA PLAYA
Situación GRAN VÍA DE LA MANGA, URB. SANT YAGO NILO, SAN JAVIER (MURCIA)
Promotor C.P. SANT YAGO NILO

I. Estudio Básico de Seguridad y Salud
1. Memoria

riesgos no previstos y derivados de la situación que determina la necesidad de la presencia de los recursos preventivos.

Si, como resultado de la vigilancia, se observa un deficiente cumplimiento de las actividades preventivas, las personas que tengan asignada la presencia harán las indicaciones necesarias para el correcto e inmediato cumplimiento de las actividades preventivas, debiendo poner tales circunstancias en conocimiento del empresario para que éste adopte las medidas oportunas para corregir las deficiencias observadas.

<u>ÁMBITO- PREFIJO</u>	<u>CSV</u>	<u>FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO</u>
GEISER	GEISER-9f19-25c3-1c6d-a299-50b0-27a2-41ac-d31e	16/04/2024 08:12:14 Horario peninsular
<u>Nº registro</u>	<u>DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN</u>	
REGAGE24e00027695272	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida	



GEISER-9f19-25c3-1c6d-a299-50b0-27a2-41ac-d31e

<u>ÁMBITO- PREFIJO</u>	<u>CSV</u>	<u>FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO</u>
GEISER	GEISER-90e5-3eb0-244a-7cb6-362c-116e-8144-ec8b	05/06/2024 09:47:14 Horario peninsular
<u>Nº registro</u>	<u>DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN</u>	<u>Validez del documento</u>
REGAGE24s00041279778	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida	Original



GEISER-90e5-3eb0-244a-7cb6-362c-116e-8144-ec8b

2. NORMATIVA Y LEGISLACIÓN APLICABLES.

<u>ÁMBITO- PREFIJO</u>	<u>CSV</u>	<u>FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO</u>
GEISER	GEISER-9f19-25c3-1c6d-a299-50b0-27a2-41ac-d31e	16/04/2024 08:12:14 Horario peninsular
<u>Nº registro</u>	<u>DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN</u>	
REGAGE24e00027695272	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida	



GEISER-9f19-25c3-1c6d-a299-50b0-27a2-41ac-d31e

<u>ÁMBITO- PREFIJO</u>	<u>CSV</u>	<u>FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO</u>
GEISER	GEISER-90e5-3eb0-244a-7cb6-362c-116e-8144-ec8b	05/06/2024 09:47:14 Horario peninsular
<u>Nº registro</u>	<u>DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN</u>	<u>Validez del documento</u>
REGAGE24s00041279778	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida	Original



GEISER-90e5-3eb0-244a-7cb6-362c-116e-8144-ec8b



Memoria MEMORIA TECNICA DE ESCALERA DE ACCESO A LA PLAYA
Situación GRAN VIA DE LA MANGA, URB. SANT YAGO NILO, SAN JAVIER (MURCIA)
Promotor C.P. SANT YAGO NILO

I. Estudio Básico de Seguridad y Salud
2. Normativa y legislación aplicables.

2.1. Y. Seguridad y salud

Ley de Prevención de Riesgos Laborales

Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de la Jefatura del Estado.

B.O.E.: 10 de noviembre de 1995

Completada por:

Protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo

Real Decreto 665/1997, de 12 de mayo, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 24 de mayo de 1997

Modificada por:

Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social

Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de la Jefatura del Estado.

Modificación de los artículos 45, 47, 48 y 49 de la Ley 31/1995.

B.O.E.: 31 de diciembre de 1998

Completada por:

Disposiciones mínimas de seguridad y salud en el trabajo en el ámbito de las empresas de trabajo temporal

Real Decreto 216/1999, de 5 de febrero, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

B.O.E.: 24 de febrero de 1999

Completada por:

Protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo

Real Decreto 374/2001, de 6 de abril, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 1 de mayo de 2001

Completada por:

Disposiciones mínimas para la protección de la salud y seguridad de los trabajadores frente al riesgo eléctrico

Real Decreto 614/2001, de 8 de junio, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 21 de junio de 2001

Completada por:

Protección de la salud y la seguridad de los trabajadores expuestos a los riesgos derivados de atmósferas explosivas en el lugar de trabajo

Real Decreto 681/2003, de 12 de junio, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 18 de junio de 2003

Modificada por:

Ley de reforma del marco normativo de la prevención de riesgos laborales

Ley 54/2003, de 12 de diciembre, de la Jefatura del Estado.

<u>ÁMBITO- PREFIJO</u>	<u>CSV</u>	<u>FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO</u>
GEISER	GEISER-9f19-25c3-1c6d-a299-50b0-27a2-41ac-d31e	16/04/2024 08:12:14 Horario peninsular
<u>Nº registro</u>	<u>DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN</u>	
REGAGE24e00027695272	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida	



GEISER-9f19-25c3-1c6d-a299-50b0-27a2-41ac-d31e

<u>ÁMBITO- PREFIJO</u>	<u>CSV</u>	<u>FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO</u>
GEISER	GEISER-90e5-3eb0-244a-7cb6-362c-116e-8144-ec8b	05/06/2024 09:47:14 Horario peninsular
<u>Nº registro</u>	<u>DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN</u>	<u>Validez del documento</u>
REGAGE24s00041279778	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida	Original



GEISER-90e5-3eb0-244a-7cb6-362c-116e-8144-ec8b



Memoria MEMORIA TECNICA DE ESCALERA DE ACCESO A LA PLAYA
Situación GRAN VIA DE LA MANGA, URB. SANT YAGO NILO, SAN JAVIER (MURCIA)
Promotor C.P. SANT YAGO NILO

I. Estudio Básico de Seguridad y Salud
2. Normativa y legislación aplicables.

B.O.E.: 13 de diciembre de 2003

Desarrollada por:

Desarrollo del artículo 24 de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales

Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

B.O.E.: 31 de enero de 2004

Completada por:

Protección de la salud y la seguridad de los trabajadores frente a los riesgos que puedan derivarse de la exposición a vibraciones mecánicas

Real Decreto 1311/2005, de 4 de noviembre, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

B.O.E.: 5 de noviembre de 2005

Completada por:

Protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al ruido

Real Decreto 286/2006, de 10 de marzo, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 11 de marzo de 2006

Completada por:

Disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto

Real Decreto 396/2006, de 31 de marzo, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 11 de abril de 2006

Modificada por:

Modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio

Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de la Jefatura del Estado.

B.O.E.: 23 de diciembre de 2009

Reglamento de los Servicios de Prevención

Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

B.O.E.: 31 de enero de 1997

Completado por:

Protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo

Real Decreto 665/1997, de 12 de mayo, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 24 de mayo de 1997

Modificado por:

Modificación del Reglamento de los Servicios de Prevención

Real Decreto 780/1998, de 30 de abril, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

B.O.E.: 1 de mayo de 1998

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE24e00027695272

CSV

GEISER-9f19-25c3-1c6d-a299-50b0-27a2-41ac-d31e

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

16/04/2024 08:12:14 Horario peninsular



GEISER-9f19-25c3-1c6d-a299-50b0-27a2-41ac-d31e

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE24s00041279778

CSV

GEISER-90e5-3eb0-244a-7cb6-362c-116e-8144-ec8b

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

05/06/2024 09:47:14 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-90e5-3eb0-244a-7cb6-362c-116e-8144-ec8b



Memoria MEMORIA TECNICA DE ESCALERA DE ACCESO A LA PLAYA
Situación GRAN VIA DE LA MANGA, URB. SANT YAGO NILO, SAN JAVIER (MURCIA)
Promotor C.P. SANT YAGO NILO

I. Estudio Básico de Seguridad y Salud
 2. Normativa y legislación aplicables.

Completado por:

Protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo

Real Decreto 374/2001, de 6 de abril, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 1 de mayo de 2001

Completado por:

Disposiciones mínimas para la protección de la salud y seguridad de los trabajadores frente al riesgo eléctrico

Real Decreto 614/2001, de 8 de junio, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 21 de junio de 2001

Completado por:

Protección de la salud y la seguridad de los trabajadores frente a los riesgos que puedan derivarse de la exposición a vibraciones mecánicas

Real Decreto 1311/2005, de 4 de noviembre, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

B.O.E.: 5 de noviembre de 2005

Completado por:

Protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al ruido

Real Decreto 286/2006, de 10 de marzo, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 11 de marzo de 2006

Completado por:

Disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto

Real Decreto 396/2006, de 31 de marzo, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 11 de abril de 2006

Modificado por:

Modificación del Reglamento de los Servicios de Prevención y de las Disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción

Real Decreto 604/2006, de 19 de mayo, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

B.O.E.: 29 de mayo de 2006

Modificado por:

Modificación del Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención

Real Decreto 337/2010, de 19 de marzo, del Ministerio de Trabajo e Inmigración.

B.O.E.: 23 de marzo de 2010

Modificado por:

Real Decreto por el que se modifican el R.D. 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los servicios de prevención; el R.D. 485/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo; el R.D. 665/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo y el R.D. 374/2001,

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE24e00027695272

CSV

GEISER-9f19-25c3-1c6d-a299-50b0-27a2-41ac-d31e

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

16/04/2024 08:12:14 Horario peninsular



GEISER-9f19-25c3-1c6d-a299-50b0-27a2-41ac-d31e

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE24s00041279778

CSV

GEISER-90e5-3eb0-244a-7cb6-362c-116e-8144-ec8b

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

05/06/2024 09:47:14 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-90e5-3eb0-244a-7cb6-362c-116e-8144-ec8b



Memoria MEMORIA TECNICA DE ESCALERA DE ACCESO A LA PLAYA
Situación GRAN VÍA DE LA MANGA, URB. SANT YAGO NILO, SAN JAVIER (MURCIA)
Promotor C.P. SANT YAGO NILO

I. Estudio Básico de Seguridad y Salud
2. Normativa y legislación aplicables.

de 6 de abril, sobre la protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo

Real Decreto 598/2015, de 3 de julio, del Ministerio de la Presidencia.
B.O.E.: 4 de julio de 2015

Seguridad y Salud en los lugares de trabajo

Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
B.O.E.: 23 de abril de 1997

Manipulación de cargas

Real Decreto 487/1997, de 14 de abril, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
B.O.E.: 23 de abril de 1997

Protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo

Real Decreto 665/1997, de 12 de mayo, del Ministerio de la Presidencia.
B.O.E.: 24 de mayo de 1997

Modificado por:

Modificación del Real Decreto 665/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo y ampliación de su ámbito de aplicación a los agentes mutágenos

Real Decreto 349/2003, de 21 de marzo, del Ministerio de la Presidencia.
B.O.E.: 5 de abril de 2003

Completado por:

Disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto

Real Decreto 396/2006, de 31 de marzo, del Ministerio de la Presidencia.
B.O.E.: 11 de abril de 2006

Modificado por:

Real Decreto por el que se modifican el R.D. 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los servicios de prevención; el R.D. 485/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo; el R.D. 665/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo y el R.D. 374/2001, de 6 de abril, sobre la protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo

Real Decreto 598/2015, de 3 de julio, del Ministerio de la Presidencia.
B.O.E.: 4 de julio de 2015

Utilización de equipos de trabajo

Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	GEISER-9f19-25c3-1c6d-a299-50b0-27a2-41ac-d31e	16/04/2024 08:12:14 Horario peninsular
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	
REGAGE24e00027695272	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida	



GEISER-9f19-25c3-1c6d-a299-50b0-27a2-41ac-d31e

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	GEISER-90e5-3eb0-244a-7cb6-362c-116e-8144-ec8b	05/06/2024 09:47:14 Horario peninsular
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	Validez del documento
REGAGE24s00041279778	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida	Original



GEISER-90e5-3eb0-244a-7cb6-362c-116e-8144-ec8b



Memoria MEMORIA TECNICA DE ESCALERA DE ACCESO A LA PLAYA
Situación GRAN VIA DE LA MANGA, URB. SANT YAGO NILO, SAN JAVIER (MURCIA)
Promotor C.P. SANT YAGO NILO

I. Estudio Básico de Seguridad y Salud
2. Normativa y legislación aplicables.

B.O.E.: 7 de agosto de 1997

Modificado por:

Modificación del Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, en materia de trabajos temporales en altura

Real Decreto 2177/2004, de 12 de noviembre, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 13 de noviembre de 2004

Disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción

Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 25 de octubre de 1997

Completado por:

Disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto

Real Decreto 396/2006, de 31 de marzo, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 11 de abril de 2006

Modificado por:

Modificación del Reglamento de los Servicios de Prevención y de las Disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción

Real Decreto 604/2006, de 19 de mayo, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

B.O.E.: 29 de mayo de 2006

Modificado por:

Desarrollo de la Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el sector de la construcción

Real Decreto 1109/2007, de 24 de agosto, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Disposición final tercera. Modificación de los artículos 13 y 18 del Real Decreto 1627/1997.

B.O.E.: 25 de agosto de 2007

Corrección de errores.

B.O.E.: 12 de septiembre de 2007

2.1.1. YC. Sistemas de protección colectiva

2.1.1.1. YCU. Protección contra incendios

Real Decreto por el que se establecen los requisitos esenciales de seguridad para la comercialización de los equipos a presión

Real Decreto 709/2015, de 24 de julio, del Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

B.O.E.: 2 de septiembre de 2015

Reglamento de equipos a presión y sus instrucciones técnicas complementarias

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE24e00027695272

CSV

GEISER-9f19-25c3-1c6d-a299-50b0-27a2-41ac-d31e

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

16/04/2024 08:12:14 Horario peninsular



GEISER-9f19-25c3-1c6d-a299-50b0-27a2-41ac-d31e

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE24s00041279778

CSV

GEISER-90e5-3eb0-244a-7cb6-362c-116e-8144-ec8b

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

05/06/2024 09:47:14 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-90e5-3eb0-244a-7cb6-362c-116e-8144-ec8b



Memoria MEMORIA TECNICA DE ESCALERA DE ACCESO A LA PLAYA
Situación GRAN VIA DE LA MANGA, URB. SANT YAGO NILO, SAN JAVIER (MURCIA)
Promotor C.P. SANT YAGO NILO

I. Estudio Básico de Seguridad y Salud
2. Normativa y legislación aplicables.

Real Decreto 809/2021, de 21 de septiembre, del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.
B.O.E.: 11 de octubre de 2021

Señalización de seguridad y salud en el trabajo

Real Decreto 485/1997, de 14 de abril, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
B.O.E.: 23 de abril de 1997

Completado por:

Protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo

Real Decreto 374/2001, de 6 de abril, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 1 de mayo de 2001

Completado por:

Protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al ruido

Real Decreto 286/2006, de 10 de marzo, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 11 de marzo de 2006

Modificado por:

Real Decreto por el que se modifican el R.D. 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los servicios de prevención; el R.D. 485/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo; el R.D. 665/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo y el R.D. 374/2001, de 6 de abril, sobre la protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo

Real Decreto 598/2015, de 3 de julio, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 4 de julio de 2015

2.1.2. YI. Equipos de protección individual

Utilización de equipos de protección individual

Real Decreto 773/1997, de 30 de mayo, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
B.O.E.: 12 de junio de 1997

Corrección de errores:

Corrección de erratas del Real Decreto 773/1997, de 30 de mayo, sobre disposiciones de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual

Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 18 de julio de 1997

Completado por:

Protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al ruido

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	GEISER-9f19-25c3-1c6d-a299-50b0-27a2-41ac-d31e	16/04/2024 08:12:14 Horario peninsular
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	
REGAGE24e00027695272	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida	



GEISER-9f19-25c3-1c6d-a299-50b0-27a2-41ac-d31e

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	GEISER-90e5-3eb0-244a-7cb6-362c-116e-8144-ec8b	05/06/2024 09:47:14 Horario peninsular
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	Validez del documento
REGAGE24s00041279778	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida	Original



GEISER-90e5-3eb0-244a-7cb6-362c-116e-8144-ec8b



Memoria MEMORIA TECNICA DE ESCALERA DE ACCESO A LA PLAYA
Situación GRAN VIA DE LA MANGA, URB. SANT YAGO NILO, SAN JAVIER (MURCIA)
Promotor C.P. SANT YAGO NILO

I. Estudio Básico de Seguridad y Salud
2. Normativa y legislación aplicables.

Real Decreto 286/2006, de 10 de marzo, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 11 de marzo de 2006

Completado por:

Disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto

Real Decreto 396/2006, de 31 de marzo, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 11 de abril de 2006

Modificado por:

Real Decreto por el que se modifica el Real Decreto 773/1997, de 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual

Real Decreto 1076/2021, de 7 de diciembre, del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática.

B.O.E.: 8 de diciembre de 2021

2.1.3. YM. Medicina preventiva y primeros auxilios

2.1.3.1. YMM. Material médico

Orden por la que se establece el suministro a las empresas de botiquines con material de primeros auxilios en caso de accidente de trabajo, como parte de la acción protectora del sistema de la Seguridad Social

Orden TAS/2947/2007, de 8 de octubre, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

B.O.E.: 11 de octubre de 2007

2.1.4. YP. Instalaciones provisionales de higiene y bienestar

Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión e Instrucciones Complementarias (ITC) BT 01 a BT 51

Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, del Ministerio de Ciencia y Tecnología.

B.O.E.: Suplemento al nº 224, de 18 de septiembre de 2002

Modificado por:

Anulado el inciso 4.2.C.2 de la ITC-BT-03

Sentencia de 17 de febrero de 2004 de la Sala Tercera del Tribunal Supremo.

B.O.E.: 5 de abril de 2004

Completado por:

Autorización para el empleo de sistemas de instalaciones con conductores aislados bajo canales protectores de material plástico

Resolución de 18 de enero de 1988, de la Dirección General de Innovación Industrial.

B.O.E.: 19 de febrero de 1988

Modificado por:

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE24e00027695272

CSV

GEISER-9f19-25c3-1c6d-a299-50b0-27a2-41ac-d31e

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

16/04/2024 08:12:14 Horario peninsular



GEISER-9f19-25c3-1c6d-a299-50b0-27a2-41ac-d31e

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE24s00041279778

CSV

GEISER-90e5-3eb0-244a-7cb6-362c-116e-8144-ec8b

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

05/06/2024 09:47:14 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-90e5-3eb0-244a-7cb6-362c-116e-8144-ec8b



Memoria MEMORIA TECNICA DE ESCALERA DE ACCESO A LA PLAYA
Situación GRAN VIA DE LA MANGA, URB. SANT YAGO NILO, SAN JAVIER (MURCIA)
Promotor C.P. SANT YAGO NILO

I. Estudio Básico de Seguridad y Salud
2. Normativa y legislación aplicables.

Real Decreto por el que se modifican diversas normas reglamentarias en materia de seguridad industrial para adecuarlas a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, y a la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio

Real Decreto 560/2010, de 7 de mayo, del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

B.O.E.: 22 de mayo de 2010

Texto consolidado

Modificado por:

Real Decreto por el que se aprueba una nueva Instrucción Técnica Complementaria (ITC) BT 52 "Instalaciones con fines especiales. Infraestructura para la recarga de vehículos eléctricos", del Reglamento electrotécnico para baja tensión, aprobado por Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, y se modifican otras instrucciones técnicas complementarias del mismo

Real Decreto 1053/2014, de 12 de diciembre, del Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

B.O.E.: 31 de diciembre de 2014

Modificado por el Real Decreto 542/2020, de 26 de mayo, del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática

B.O.E.: 20 de junio de 2020

Modificado por el Real Decreto 450/2022, de 14 de junio, del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática

B.O.E.: 15 de junio de 2022

Modificado por:

Real Decreto por el que se modifican y derogan diferentes disposiciones en materia de calidad y seguridad industrial

Real Decreto 542/2020, de 26 de mayo, del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática.

B.O.E.: 20 de junio de 2020

DB-HS Salubridad

Código Técnico de la Edificación (CTE). Documento Básico HS.

Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, del Ministerio de Vivienda.

B.O.E.: 28 de marzo de 2006

Modificado por el Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre, del Ministerio de Vivienda.

B.O.E.: 23 de octubre de 2007

Corrección de errores.

B.O.E.: 25 de enero de 2008

Modificado por:

Modificación de determinados documentos básicos del Código Técnico de la Edificación aprobados por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, y el Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre

Orden VIV/984/2009, de 15 de abril, del Ministerio de Vivienda.

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	GEISER-9f19-25c3-1c6d-a299-50b0-27a2-41ac-d31e	16/04/2024 08:12:14 Horario peninsular
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	
REGAGE24e00027695272	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida	



GEISER-9f19-25c3-1c6d-a299-50b0-27a2-41ac-d31e

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	GEISER-90e5-3eb0-244a-7cb6-362c-116e-8144-ec8b	05/06/2024 09:47:14 Horario peninsular
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	Validez del documento
REGAGE24s00041279778	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida	Original



GEISER-90e5-3eb0-244a-7cb6-362c-116e-8144-ec8b



Memoria MEMORIA TECNICA DE ESCALERA DE ACCESO A LA PLAYA
Situación GRAN VIA DE LA MANGA, URB. SANT YAGO NILO, SAN JAVIER (MURCIA)
Promotor C.P. SANT YAGO NILO

I. Estudio Básico de Seguridad y Salud
2. Normativa y legislación aplicables.

B.O.E.: 23 de abril de 2009

Modificado por:

Orden por la que se modifican el Documento Básico DB-HE "Ahorro de energía" y el Documento Básico DB-HS "Salubridad", del Código Técnico de la Edificación, aprobado por Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo

Orden FOM/588/2017, de 15 de junio, del Ministerio de Fomento.

B.O.E.: 23 de junio de 2017

Modificado por:

Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo

Real Decreto 732/2019, de 20 de diciembre, del Ministerio de Fomento.

B.O.E.: 27 de diciembre de 2019

Reglamento regulador de las infraestructuras comunes de telecomunicaciones para el acceso a los servicios de telecomunicación en el interior de las edificaciones

Real Decreto 346/2011, de 11 de marzo, del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

B.O.E.: 1 de abril de 2011

Desarrollado por:

Orden por la que se desarrolla el Reglamento regulador de las infraestructuras comunes de telecomunicaciones para el acceso a los servicios de telecomunicación en el interior de las edificaciones, aprobado por el Real Decreto 346/2011, de 11 de marzo

Modificados los artículos 2 y 6 por la Orden ECE/983/2019.

Orden ITC/1644/2011, de 10 de junio, del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

B.O.E.: 16 de junio de 2011

Modificado por:

Real Decreto por el que se aprueba el Plan Técnico Nacional de la Televisión Digital Terrestre y se regulan determinados aspectos para la liberación del segundo dividendo digital

Real Decreto 391/2019, de 21 de junio, del Ministerio de Economía y Empresa.

B.O.E.: 25 de junio de 2019

Modificado por:

Orden por la que se regulan las características de reacción al fuego de los cables de telecomunicaciones en el interior de las edificaciones, se modifican determinados anexos del Reglamento regulador de las infraestructuras comunes de telecomunicaciones para el acceso a los servicios de telecomunicación en el interior de las edificaciones, aprobado por Real Decreto 346/2011, de 11 de marzo y se modifica la Orden ITC/1644/2011, de 10 de junio, por la que se desarrolla dicho reglamento

Orden ECE/983/2019, de 26 de septiembre, del Ministerio de Economía y Empresa.

B.O.E.: 3 de octubre de 2019

Requisitos sanitarios para la prevención y el control de la legionelosis

Real Decreto 487/2022, de 4 de julio, del Ministerio de Sanidad.

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE24e00027695272

CSV

GEISER-9f19-25c3-1c6d-a299-50b0-27a2-41ac-d31e

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

16/04/2024 08:12:14 Horario peninsular



GEISER-9f19-25c3-1c6d-a299-50b0-27a2-41ac-d31e

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE24s00041279778

CSV

GEISER-90e5-3eb0-244a-7cb6-362c-116e-8144-ec8b

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

05/06/2024 09:47:14 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-90e5-3eb0-244a-7cb6-362c-116e-8144-ec8b



Memoria MEMORIA TECNICA DE ESCALERA DE ACCESO A LA PLAYA
Situación GRAN VIA DE LA MANGA, URB. SANT YAGO NILO, SAN JAVIER (MURCIA)
Promotor C.P. SANT YAGO NILO

I. Estudio Básico de Seguridad y Salud
2. Normativa y legislación aplicables.

B.O.E.: 22 de junio de 2022
Texto consolidado. Última modificación: 11 de enero de 2023

Criterios técnico-sanitarios de la calidad del agua de consumo, su control y suministro

Real Decreto 3/2023, de 10 de enero, del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática.
B.O.E.: 11 de enero de 2023

2.1.5. YS. Señalización provisional de obras

2.1.5.1. YSB. Balizamiento

Instrucción 8.3-IC Señalización de obras

Orden de 31 de agosto de 1987, del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.
B.O.E.: 18 de septiembre de 1987

Señalización de seguridad y salud en el trabajo

Real Decreto 485/1997, de 14 de abril, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
B.O.E.: 23 de abril de 1997

Completado por:

Protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo

Real Decreto 374/2001, de 6 de abril, del Ministerio de la Presidencia.
B.O.E.: 1 de mayo de 2001

Completado por:

Protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al ruido

Real Decreto 286/2006, de 10 de marzo, del Ministerio de la Presidencia.
B.O.E.: 11 de marzo de 2006

Modificado por:

Real Decreto por el que se modifican el R.D. 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los servicios de prevención; el R.D. 485/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo; el R.D. 665/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo y el R.D. 374/2001, de 6 de abril, sobre la protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo

Real Decreto 598/2015, de 3 de julio, del Ministerio de la Presidencia.
B.O.E.: 4 de julio de 2015

2.1.5.2. YSH. Señalización horizontal

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	GEISER-9f19-25c3-1c6d-a299-50b0-27a2-41ac-d31e	16/04/2024 08:12:14 Horario peninsular
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	
REGAGE24e00027695272	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida	



GEISER-9f19-25c3-1c6d-a299-50b0-27a2-41ac-d31e

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	GEISER-90e5-3eb0-244a-7cb6-362c-116e-8144-ec8b	05/06/2024 09:47:14 Horario peninsular
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	Validez del documento
REGAGE24s00041279778	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida	Original



GEISER-90e5-3eb0-244a-7cb6-362c-116e-8144-ec8b



Memoria MEMORIA TECNICA DE ESCALERA DE ACCESO A LA PLAYA
Situación GRAN VIA DE LA MANGA, URB. SANT YAGO NILO, SAN JAVIER (MURCIA)
Promotor C.P. SANT YAGO NILO

I. Estudio Básico de Seguridad y Salud
2. Normativa y legislación aplicables.

Instrucción 8.3-IC Señalización de obras

Orden de 31 de agosto de 1987, del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.
B.O.E.: 18 de septiembre de 1987

2.1.5.3. YSV. Señalización vertical

Instrucción 8.3-IC Señalización de obras

Orden de 31 de agosto de 1987, del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.
B.O.E.: 18 de septiembre de 1987

2.1.5.4. YSN. Señalización manual

Instrucción 8.3-IC Señalización de obras

Orden de 31 de agosto de 1987, del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.
B.O.E.: 18 de septiembre de 1987

2.1.5.5. YSS. Señalización de seguridad y salud

Señalización de seguridad y salud en el trabajo

Real Decreto 485/1997, de 14 de abril, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
B.O.E.: 23 de abril de 1997

Completado por:

Protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo

Real Decreto 374/2001, de 6 de abril, del Ministerio de la Presidencia.
B.O.E.: 1 de mayo de 2001

Completado por:

Protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al ruido

Real Decreto 286/2006, de 10 de marzo, del Ministerio de la Presidencia.
B.O.E.: 11 de marzo de 2006

Modificado por:

Real Decreto por el que se modifican el R.D. 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los servicios de prevención; el R.D. 485/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo; el R.D. 665/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo y el R.D. 374/2001, de 6 de abril, sobre la protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo

Real Decreto 598/2015, de 3 de julio, del Ministerio de la Presidencia.
B.O.E.: 4 de julio de 2015

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	GEISER-9f19-25c3-1c6d-a299-50b0-27a2-41ac-d31e	16/04/2024 08:12:14 Horario peninsular
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	
REGAGE24e00027695272	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida	



GEISER-9f19-25c3-1c6d-a299-50b0-27a2-41ac-d31e

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	GEISER-90e5-3eb0-244a-7cb6-362c-116e-8144-ec8b	05/06/2024 09:47:14 Horario peninsular
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	Validez del documento
REGAGE24s00041279778	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida	Original



GEISER-90e5-3eb0-244a-7cb6-362c-116e-8144-ec8b

3. PLIEGO

<u>ÁMBITO- PREFIJO</u>	<u>CSV</u>	<u>FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO</u>
GEISER	GEISER-9f19-25c3-1c6d-a299-50b0-27a2-41ac-d31e	16/04/2024 08:12:14 Horario peninsular
<u>Nº registro</u>	<u>DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN</u>	
REGAGE24e00027695272	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida	



GEISER-9f19-25c3-1c6d-a299-50b0-27a2-41ac-d31e

<u>ÁMBITO- PREFIJO</u>	<u>CSV</u>	<u>FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO</u>
GEISER	GEISER-90e5-3eb0-244a-7cb6-362c-116e-8144-ec8b	05/06/2024 09:47:14 Horario peninsular
<u>Nº registro</u>	<u>DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN</u>	<u>Validez del documento</u>
REGAGE24s00041279778	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida	Original



GEISER-90e5-3eb0-244a-7cb6-362c-116e-8144-ec8b

3.1. Pliego de cláusulas administrativas

3.1.1. Disposiciones generales

3.1.1.1. Objeto del Pliego de condiciones

El presente Pliego de condiciones junto con las disposiciones contenidas en el correspondiente Pliego de la memoria de ejecución, tienen por objeto definir las atribuciones y obligaciones de los agentes que intervienen en materia de Seguridad y Salud, así como las condiciones que deben cumplir las medidas preventivas, las protecciones individuales y colectivas de la construcción de la obra "ESCALERA DE ACCESO A LA PLAYA", situada en GRAN VIA DE LA MANGA, URBANIZACION SANT YAGO NILO, San Javier (Murcia), según la memoria redactado por JORGE ESQUER ORTIN. Todo ello con fin de evitar cualquier accidente o enfermedad profesional, que pueden ocasionarse durante el transcurso de la ejecución de la obra o en los futuros trabajos de conservación, reparación y mantenimiento.

3.1.2. Disposiciones facultativas

3.1.2.1. Definición, atribuciones y obligaciones de los agentes de la edificación

Las atribuciones y las obligaciones de los distintos agentes intervinientes en la edificación son las reguladas en sus aspectos generales por la "Ley 38/1999. Ley de Ordenación de la Edificación".

3.1.2.2. El promotor

Es la persona física o jurídica, pública o privada, que individual o colectivamente decide, impulsa, programa y financia con recursos propios o ajenos, las obras de edificación para sí o para su posterior enajenación, entrega o cesión a terceros bajo cualquier título.

Tiene la responsabilidad de contratar a los técnicos redactores del preceptivo Estudio de Seguridad y Salud - o Estudio Básico, en su caso - al igual que a los técnicos coordinadores en la materia en la fase que corresponda, facilitando copias a las empresas contratistas, subcontratistas o trabajadores autónomos contratados directamente por el promotor, exigiendo la presentación de cada Plan de Seguridad y Salud previamente al comienzo de las obras.

El promotor tendrá la consideración de contratista cuando realice la totalidad o determinadas partes de la obra con medios humanos y recursos propios, o en el caso de contratar directamente a trabajadores autónomos para su realización o para trabajos parciales de la misma.

3.1.2.3. El proyectista

Es el agente que, por encargo del promotor y con sujeción a la normativa técnica y urbanística correspondiente, redacta la memoria.

Tomará en consideración en las fases de concepción, estudio y elaboración de la memoria, los principios y criterios generales de prevención en materia de seguridad y de salud, de acuerdo con la legislación vigente.

3.1.2.4. El contratista y subcontratista

Contratista es la persona física o jurídica que asume contractualmente ante el promotor, con medios humanos y materiales propios o ajenos, el compromiso de ejecutar la totalidad o parte de las obras, con sujeción a la memoria y al contrato.

Subcontratista es la persona física o jurídica que asume contractualmente ante el contratista, empresario principal, el compromiso de realizar determinadas partes o instalaciones de la obra, con sujeción a la memoria por el que se rige su ejecución.

El contratista comunicará a la autoridad laboral competente la apertura del centro de trabajo en la que incluirá el Plan de Seguridad y Salud.

Adoptará todas las medidas preventivas que cumplan los preceptos en materia de Prevención de Riesgos Laborales y Seguridad y Salud que establece la legislación vigente, redactando el correspondiente Plan de Seguridad y ajustándose al cumplimiento estricto y permanente de lo establecido en el Estudio Básico de Seguridad y Salud, disponiendo de todos los medios necesarios y dotando al personal del equipamiento de seguridad exigibles, cumpliendo las órdenes efectuadas por el coordinador en materia de seguridad y de salud durante la ejecución de la obra.

Supervisará de manera continuada el cumplimiento de las normas de seguridad, tutelando las actividades de los trabajadores a su cargo y, en su caso, relevando de su puesto a todos aquellos que pudieran menoscabar las condiciones básicas de seguridad personales o generales, por no estar en las condiciones adecuadas.

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	GEISER-9f19-25c3-1c6d-a299-50b0-27a2-41ac-d31e	16/04/2024 08:12:14 Horario peninsular
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	
REGAGE24e00027695272	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida	



GEISER-9f19-25c3-1c6d-a299-50b0-27a2-41ac-d31e

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	GEISER-90e5-3eb0-244a-7cb6-362c-116e-8144-ec8b	05/06/2024 09:47:14 Horario peninsular
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	Validez del documento
REGAGE24s00041279778	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida	Original



GEISER-90e5-3eb0-244a-7cb6-362c-116e-8144-ec8b

Entregará la información suficiente al coordinador en materia de seguridad y de salud durante la ejecución de la obra, donde se acredite la estructura organizativa de la empresa, sus responsabilidades, funciones, procesos, procedimientos y recursos materiales y humanos disponibles, con el fin de garantizar una adecuada acción preventiva de riesgos de la obra.

Entre las responsabilidades y obligaciones del contratista y de los subcontratistas en materia de seguridad y salud, cabe destacar:

- Aplicar los principios de la acción preventiva que se recogen en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.
- Cumplir y hacer cumplir a su personal lo establecido en el plan de seguridad y salud.
- Cumplir la normativa en materia de prevención de riesgos laborales, teniendo en cuenta, en su caso, las obligaciones sobre coordinación de actividades empresariales, durante la ejecución de la obra.
- Informar y proporcionar las instrucciones adecuadas y precisas a los trabajadores autónomos sobre todas las medidas que hayan de adoptarse en lo referente a su seguridad y salud en la obra.
- Atender las indicaciones y consignas del coordinador en materia de seguridad y salud, cumpliendo estrictamente sus instrucciones durante la ejecución de la obra.

Responderán de la correcta ejecución de las medidas preventivas fijadas en el plan de seguridad y salud en lo relativo a las obligaciones que les correspondan a ellos directamente o, en su caso, a los trabajadores autónomos por ellos contratados.

Responderán solidariamente de las consecuencias que se deriven del incumplimiento de las medidas previstas en el plan.

Las responsabilidades de los coordinadores, de la Dirección facultativa y del promotor, no eximirán de sus responsabilidades a los contratistas y a los subcontratistas.

3.1.2.5. La dirección facultativa

Se entiende como dirección facultativa:

El técnico o los técnicos competentes designados por el promotor, encargados de la dirección y del control de la ejecución de la obra.

Las responsabilidades de la Dirección facultativa y del promotor, no eximen en ningún caso de las atribuibles a los contratistas y a los subcontratistas.

3.1.2.6. Coordinador de Seguridad y Salud en Memoria

Es el técnico competente designado por el promotor para coordinar, durante la fase de la memoria de ejecución, la aplicación de los principios y criterios generales de prevención en materia de seguridad y salud.

3.1.2.7. Coordinador de Seguridad y Salud en Ejecución

El Coordinador de Seguridad y Salud durante la ejecución de la obra, es el técnico competente designado por el promotor, que forma parte de la dirección facultativa.

Asumirá las tareas y responsabilidades asociadas a las siguientes funciones:

- Coordinar la aplicación de los principios generales de prevención y de seguridad, tomando las decisiones técnicas y de organización, con el fin de planificar las distintas tareas o fases de trabajo que vayan a desarrollarse simultánea o sucesivamente, estimando la duración requerida para la ejecución de las mismas.
- Coordinar las actividades de la obra para garantizar que los contratistas y, en su caso, los subcontratistas y los trabajadores autónomos, apliquen de manera coherente y responsable los principios de la acción preventiva recogidos en la legislación vigente.
- Aprobar el plan de seguridad y salud elaborado por el contratista y, en su caso, las modificaciones introducidas en el mismo.
- Organizar la coordinación de actividades empresariales.
- Coordinar las acciones y funciones de control de la aplicación correcta de los métodos de trabajo.
- Adoptar las medidas necesarias para que sólo las personas autorizadas puedan acceder a la obra. La Dirección facultativa asumirá esta función cuando no fuera necesaria la designación de un coordinador.

3.1.2.8. Trabajadores Autónomos

Es la persona física, distinta del contratista y subcontratista, que realiza de forma personal y directa una actividad profesional, sin sujeción a un contrato de trabajo y que asume contractualmente ante el

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	GEISER-9f19-25c3-1c6d-a299-50b0-27a2-41ac-d31e	16/04/2024 08:12:14 Horario peninsular
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	
REGAGE24e00027695272	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida	



GEISER-9f19-25c3-1c6d-a299-50b0-27a2-41ac-d31e

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	GEISER-90e5-3eb0-244a-7cb6-362c-116e-8144-ec8b	05/06/2024 09:47:14 Horario peninsular
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	Validez del documento
REGAGE24s00041279778	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida	Original



GEISER-90e5-3eb0-244a-7cb6-362c-116e-8144-ec8b

promotor, el contratista o el subcontratista, el compromiso de realizar determinadas partes o instalaciones de la obra.

Cuando el trabajador autónomo emplee en la obra a trabajadores por cuenta ajena, tendrá la consideración de contratista o subcontratista.

Los trabajadores autónomos cumplirán lo establecido en el plan de seguridad y salud.

3.1.2.9. Trabajadores por cuenta ajena

Los contratistas y subcontratistas deberán garantizar que los trabajadores reciban una información adecuada de todas las medidas que hayan de adoptarse en lo que se refiere a su seguridad y su salud en la obra.

El contratista facilitará a los representantes de los trabajadores en el centro de trabajo una copia del plan de seguridad y salud y de sus posibles modificaciones.

3.1.2.10. Fabricantes y suministradores de equipos de protección y materiales de construcción

Los fabricantes, importadores y suministradores de maquinaria, equipos, productos y útiles de trabajo, deberán suministrar la información que indique la forma correcta de utilización por los trabajadores, las medidas preventivas adicionales que deban tomarse y los riesgos laborales que conlleven tanto su uso normal como su manipulación o empleo inadecuado.

3.1.2.11. Recursos preventivos

Con el fin de verificar el cumplimiento de las medidas incluidas en el Plan de Seguridad y Salud, el empresario designará para la obra los recursos preventivos correspondientes, que podrán ser:

- a) Uno o varios trabajadores designados por la empresa.
- b) Uno o varios miembros del servicio de prevención propio de la empresa.
- c) Uno o varios miembros del servicio o los servicios de prevención ajenos.

Las personas a las que se asigne esta vigilancia deberán dar las instrucciones necesarias para el correcto e inmediato cumplimiento de las actividades preventivas. En caso de observar un deficiente cumplimiento de las mismas o una ausencia, insuficiencia o falta de adecuación de las mismas, se informará al empresario para que éste adopte las medidas necesarias para su corrección, notificándose a su vez al Coordinador de Seguridad y Salud y al resto de la dirección facultativa.

En el Plan de Seguridad y Salud se especificarán los casos en que la presencia de los recursos preventivos es necesaria, especificándose expresamente el nombre de la persona o personas designadas para tal fin, concretando las tareas en las que inicialmente se prevé necesaria su presencia.

3.1.3. Formación en Seguridad

Con el fin de que todo el personal que acceda a la obra disponga de la suficiente formación en las materias preventivas de seguridad y salud, la empresa se encargará de su formación para la adecuada prevención de riesgos y el correcto uso de las protecciones colectivas e individuales. Dicha formación alcanzará todos los niveles de la empresa, desde los directivos hasta los trabajadores no cualificados, incluyendo a los técnicos, encargados, especialistas y operadores de máquinas entre otros.

3.1.4. Reconocimientos médicos

La vigilancia del estado de salud de los trabajadores quedará garantizada por la empresa contratista, en función de los riesgos inherentes al trabajo asignado y en los casos establecidos por la legislación vigente.

Dicha vigilancia será voluntaria, excepto cuando la realización de los reconocimientos sea imprescindible para evaluar los efectos de las condiciones de trabajo sobre su salud, o para verificar que su estado de salud no constituye un peligro para otras personas o para el mismo trabajador.

3.1.5. Salud e higiene en el trabajo

3.1.5.1. Primeros auxilios

El empresario designará al personal encargado de la adopción de las medidas necesarias en caso de accidente, con el fin de garantizar la prestación de los primeros auxilios y la evacuación del accidentado.

Se dispondrá, en un lugar visible de la obra y accesible a los operarios, un botiquín perfectamente equipado con material sanitario destinado a primeros auxilios.

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	GEISER-9f19-25c3-1c6d-a299-50b0-27a2-41ac-d31e	16/04/2024 08:12:14 Horario peninsular
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	
REGAGE24e00027695272	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida	



GEISER-9f19-25c3-1c6d-a299-50b0-27a2-41ac-d31e

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	GEISER-90e5-3eb0-244a-7cb6-362c-116e-8144-ec8b	05/06/2024 09:47:14 Horario peninsular
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	Validez del documento
REGAGE24s00041279778	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida	Original



GEISER-90e5-3eb0-244a-7cb6-362c-116e-8144-ec8b

El contratista instalará rótulos con caracteres legibles hasta una distancia de 2 m, en el que se suministre a los trabajadores y participantes en la obra la información suficiente para establecer rápido contacto con el centro asistencial más próximo.

3.1.5.2. Actuación en caso de accidente

En caso de accidente se tomarán solamente las medidas indispensables hasta que llegue la asistencia médica, para que el accidentado pueda ser trasladado con rapidez y sin riesgo. En ningún caso se le moverá, excepto cuando sea imprescindible para su integridad.

Se comprobarán sus signos vitales (consciencia, respiración, pulso y presión sanguínea), se le intentará tranquilizar, y se le cubrirá con una manta para mantener su temperatura corporal.

No se le suministrará agua, bebidas o medicamento alguno y, en caso de hemorragia, se presionarán las heridas con gasas limpias.

El empresario notificará el accidente por escrito a la autoridad laboral, conforme al procedimiento reglamentario.

3.1.6. Documentación de obra

3.1.6.1. Estudio Básico de Seguridad y Salud

Es el documento elaborado por el técnico competente designado por el promotor, donde se precisan las normas de seguridad y salud aplicables a la obra, contemplando la identificación de los riesgos laborales que puedan ser evitados, indicando las medidas técnicas necesarias para ello.

Incluye también las previsiones y las informaciones útiles para efectuar en su día, en las debidas condiciones de seguridad y salud, los previsibles trabajos posteriores.

3.1.6.2. Plan de seguridad y salud

En aplicación del presente Estudio Básico de Seguridad y Salud, cada contratista elaborará el correspondiente plan de seguridad y salud en el trabajo en el que se analicen, estudien, desarrollen y complementen las previsiones contenidas en el presente estudio básico, en función de su propio sistema de ejecución de la obra. En dicho plan se incluirán, en su caso, las propuestas de medidas alternativas de prevención que el contratista proponga con la correspondiente justificación técnica, que no podrán implicar disminución de los niveles de protección previstos en este estudio básico.

El coordinador en materia de seguridad y de salud durante la ejecución de la obra aprobará el plan de seguridad y salud antes del inicio de la misma.

El plan de seguridad y salud podrá ser modificado por el contratista en función del proceso de ejecución de la obra, de la evolución de los trabajos y de las posibles incidencias o modificaciones que puedan surgir durante el desarrollo de la misma, siempre con la aprobación expresa del Coordinador de Seguridad y Salud y la dirección facultativa.

Quienes intervengan en la ejecución de la obra, así como las personas u órganos con responsabilidades en materia de prevención de las empresas intervinientes en la misma y los representantes de los trabajadores, podrán presentar por escrito y de forma razonada, las sugerencias y alternativas que estimen oportunas. A tal efecto, el plan de seguridad y salud estará en la obra a disposición permanente de los mismos y de la dirección facultativa.

3.1.6.3. Acta de aprobación del plan

El plan de seguridad y salud elaborado por el contratista será aprobado por el Coordinador de Seguridad y Salud durante la ejecución de la obra, por la dirección facultativa o por la Administración en el caso de obras públicas, quien deberá emitir un acta de aprobación como documento acreditativo de dicha operación, visado por el Colegio Profesional correspondiente.

3.1.6.4. Comunicación de apertura de centro de trabajo

La comunicación de apertura del centro de trabajo a la autoridad laboral competente será previa al comienzo de los trabajos y se presentará únicamente por los empresarios que tengan la consideración de contratistas.

La comunicación contendrá los datos de la empresa, del centro de trabajo y de producción y/o almacenamiento del centro de trabajo. Deberá incluir, además, el plan de seguridad y salud.

3.1.6.5. Libro de incidencias

Con fines de control y seguimiento del plan de seguridad y salud, en cada centro de trabajo existirá un libro de incidencias que constará de hojas por duplicado, habilitado a tal efecto.

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	GEISER-9f19-25c3-1c6d-a299-50b0-27a2-41ac-d31e	16/04/2024 08:12:14 Horario peninsular
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	
REGAGE24e00027695272	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida	



GEISER-9f19-25c3-1c6d-a299-50b0-27a2-41ac-d31e

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	GEISER-90e5-3eb0-244a-7cb6-362c-116e-8144-ec8b	05/06/2024 09:47:14 Horario peninsular
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	Validez del documento
REGAGE24s00041279778	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida	Original



GEISER-90e5-3eb0-244a-7cb6-362c-116e-8144-ec8b

Será facilitado por el colegio profesional que vise el acta de aprobación del plan o la oficina de supervisión de proyectos u órgano equivalente cuando se trate de obras de las administraciones públicas.

El libro de incidencias deberá mantenerse siempre en la obra, en poder del Coordinador de Seguridad y Salud durante la ejecución de la obra, teniendo acceso la dirección facultativa de la obra, los contratistas y subcontratistas y los trabajadores autónomos, así como las personas u órganos con responsabilidades en materia de prevención en las empresas intervinientes en la obra, los representantes de los trabajadores y los técnicos de los órganos especializados en materia de seguridad y salud en el trabajo de las administraciones públicas competentes, quienes podrán hacer anotaciones en el mismo.

El Coordinador de Seguridad y Salud durante la ejecución de la obra, deberá notificar al contratista afectado y a los representantes de los trabajadores de éste, sobre las anotaciones efectuadas en el libro de incidencias.

Cuando las anotaciones se refieran a cualquier incumplimiento de las advertencias u observaciones anteriores, se remitirá una copia a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en el plazo de veinticuatro horas. En todo caso, deberá especificarse si la anotación se trata de una nueva observación o supone una reiteración de una advertencia u observación anterior.

3.1.6.6. Libro de órdenes

En la obra existirá un libro de órdenes y asistencias, en el que la dirección facultativa reseñará las incidencias, órdenes y asistencias que se produzcan en el desarrollo de la obra.

Las anotaciones así expuestas tienen rango de órdenes o comentarios necesarios de ejecución de obra y, en consecuencia, serán respetadas por el contratista de la obra.

3.1.6.7. Libro de subcontratación

El contratista deberá disponer de un libro de subcontratación, que permanecerá en todo momento en la obra, reflejando por orden cronológico desde el comienzo de los trabajos, todas y cada una de las subcontrataciones realizadas en una determinada obra con empresas subcontratistas y trabajadores autónomos.

Al libro de subcontratación tendrán acceso el promotor, la dirección facultativa, el Coordinador de Seguridad y Salud en fase de ejecución de la obra, las empresas y trabajadores autónomos intervinientes en la obra, los técnicos de prevención, los delegados de prevención, la autoridad laboral y los representantes de los trabajadores de las diferentes empresas que intervengan en la ejecución de la obra.

3.1.7. Disposiciones Económicas

El marco de relaciones económicas para el abono y recepción de la obra, se fija en el pliego de condiciones de la memoria o en el correspondiente contrato de obra entre el promotor y el contratista, debiendo contener al menos los puntos siguientes:

- Fianzas
- De los precios
 - Precio básico
 - Precio unitario
 - Presupuesto de Ejecución Material (PEM)
 - Precios contradictorios
 - Reclamación de aumento de precios
 - Formas tradicionales de medir o de aplicar los precios
 - De la revisión de los precios contratados
 - Acopio de materiales
 - Obras por administración
- Valoración y abono de los trabajos
- Indemnizaciones Mutuas
- Retenciones en concepto de garantía
- Plazos de ejecución y plan de obra
- Liquidación económica de las obras
- Liquidación final de la obra

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE24e00027695272

CSV

GEISER-9f19-25c3-1c6d-a299-50b0-27a2-41ac-d31e

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

16/04/2024 08:12:14 Horario peninsular



GEISER-9f19-25c3-1c6d-a299-50b0-27a2-41ac-d31e

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE24s00041279778

CSV

GEISER-90e5-3eb0-244a-7cb6-362c-116e-8144-ec8b

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

05/06/2024 09:47:14 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-90e5-3eb0-244a-7cb6-362c-116e-8144-ec8b

3.2. Pliego de condiciones técnicas particulares

3.2.1. Medios de protección colectiva

Los medios de protección colectiva se colocarán según las especificaciones del plan de seguridad y salud antes de iniciar el trabajo en el que se requieran, no suponiendo un riesgo en sí mismos.

Se repondrán siempre que estén deteriorados, al final del periodo de su vida útil, después de estar sometidos a solicitudes límite, o cuando sus tolerancias sean superiores a las admitidas o aconsejadas por el fabricante.

El mantenimiento será vigilado de forma periódica (cada semana) por el Delegado de Prevención.

3.2.2. Medios de protección individual

Dispondrán de marcado CE, que llevarán inscrito en el propio equipo, en el embalaje y en el folleto informativo.

Serán ergonómicos y no causarán molestias innecesarias. Nunca supondrán un riesgo en sí mismos, ni perderán su seguridad de forma involuntaria.

El fabricante los suministrará junto con un folleto informativo en el que aparecerán las instrucciones de uso y mantenimiento, nombre y dirección del fabricante, grado o clase de protección, accesorios que pueda llevar y características de las piezas de repuesto, límite de uso, plazo de vida útil y controles a los que se ha sometido. Estará redactado de forma comprensible y, en el caso de equipos de importación, traducidos a la lengua oficial.

Serán suministrados gratuitamente por el empresario y se reemplazarán siempre que estén deteriorados, al final del periodo de su vida útil o después de estar sometidos a solicitudes límite.

Se utilizarán de forma personal y para los usos previstos por el fabricante, supervisando el mantenimiento el Delegado de Prevención.

3.2.3. Instalaciones provisionales de salud y confort

Los locales destinados a instalaciones provisionales de salud y confort tendrán una temperatura, iluminación, ventilación y condiciones de humedad adecuadas para su uso. Los revestimientos de los suelos, paredes y techos serán continuos, lisos e impermeables, acabados preferentemente con colores claros y con material que permita la limpieza con desinfectantes o antisépticos.

El contratista mantendrá las instalaciones en perfectas condiciones sanitarias (limpieza diaria), estarán provistas de agua corriente fría y caliente y dotadas de los complementos necesarios para higiene personal, tales como jabón, toallas y recipientes de desechos.

3.2.3.1. Vestuarios

Serán de fácil acceso, estarán próximos al área de trabajo y tendrán asientos y taquillas independientes bajo llave, con espacio suficiente para guardar la ropa y el calzado.

Se dispondrá una superficie mínima de 2 m² por cada trabajador destinada a vestuario, con una altura mínima de 2,30 m.

Cuando no se disponga de vestuarios, se habilitará una zona para dejar la ropa y los objetos personales bajo llave.

3.2.3.2. Aseos y duchas

Estarán junto a los vestuarios y dispondrán de instalación de agua fría y caliente, ubicando al menos una cuarta parte de los grifos en cabinas individuales con puerta con cierre interior.

Las cabinas tendrán una superficie mínima de 2 m² y una altura mínima de 2,30 m.

La dotación mínima prevista para los aseos será de:

- 1 ducha por cada 10 trabajadores o fracción que trabajen en la misma jornada
- 1 retrete por cada 25 hombres o fracción y 1 por cada 15 mujeres o fracción
- 1 lavabo por cada retrete
- 1 urinario por cada 25 hombres o fracción
- 1 secamanos de celulosa o eléctrico por cada lavabo
- 1 jabonera dosificadora por cada lavabo
- 1 recipiente para recogida de celulosa sanitaria
- 1 portarrollos con papel higiénico por cada inodoro

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE24e00027695272

CSV

GEISER-9f19-25c3-1c6d-a299-50b0-27a2-41ac-d31e

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

16/04/2024 08:12:14 Horario peninsular



GEISER-9f19-25c3-1c6d-a299-50b0-27a2-41ac-d31e

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE24s00041279778

CSV

GEISER-90e5-3eb0-244a-7cb6-362c-116e-8144-ec8b

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

05/06/2024 09:47:14 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-90e5-3eb0-244a-7cb6-362c-116e-8144-ec8b

3.2.3.3. Retretes

Serán de fácil acceso y estarán próximos al área de trabajo. Se ubicarán preferentemente en cabinas de dimensiones mínimas 1,2x1,0 m con altura de 2,30 m, sin visibilidad desde el exterior y provistas de percha y puerta con cierre interior.

Dispondrán de ventilación al exterior, pudiendo no tener techo siempre que comuniquen con aseos o pasillos con ventilación exterior, evitando cualquier comunicación con comedores, cocinas, dormitorios o vestuarios.

Tendrán descarga automática de agua corriente y en el caso de que no puedan conectarse a la red de alcantarillado se dispondrá de letrinas sanitarias o fosas sépticas.

3.2.3.4. Comedor y cocina

Los locales destinados a comedor y cocina estarán equipados con mesas, sillas de material lavable y vajilla, y dispondrán de calefacción en invierno. Quedarán separados de las áreas de trabajo y de cualquier fuente de contaminación ambiental.

En el caso de que los trabajadores lleven su propia comida, dispondrán de calentaplatos, prohibiéndose fuera de los lugares previstos la preparación de la comida mediante fuego, brasas o barbacoas.

La superficie destinada a la zona de comedor y cocina será como mínimo de 2 m² por cada operario que utilice dicha instalación.

<u>ÁMBITO- PREFIJO</u>	<u>CSV</u>	<u>FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO</u>
GEISER	GEISER-9f19-25c3-1c6d-a299-50b0-27a2-41ac-d31e	16/04/2024 08:12:14 Horario peninsular
<u>Nº registro</u>	<u>DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN</u>	
REGAGE24e00027695272	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida	



GEISER-9f19-25c3-1c6d-a299-50b0-27a2-41ac-d31e

<u>ÁMBITO- PREFIJO</u>	<u>CSV</u>	<u>FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO</u>
GEISER	GEISER-90e5-3eb0-244a-7cb6-362c-116e-8144-ec8b	05/06/2024 09:47:14 Horario peninsular
<u>Nº registro</u>	<u>DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN</u>	<u>Validez del documento</u>
REGAGE24s00041279778	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida	Original



GEISER-90e5-3eb0-244a-7cb6-362c-116e-8144-ec8b

Estudio de gestión de residuos de construcción y demolición

<u>ÁMBITO- PREFIJO</u>	<u>CSV</u>	<u>FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO</u>
GEISER	GEISER-9f19-25c3-1c6d-a299-50b0-27a2-41ac-d31e	16/04/2024 08:12:14 Horario peninsular
<u>Nº registro</u>	<u>DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN</u>	
REGAGE24e00027695272	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida	



GEISER-9f19-25c3-1c6d-a299-50b0-27a2-41ac-d31e

<u>ÁMBITO- PREFIJO</u>	<u>CSV</u>	<u>FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO</u>
GEISER	GEISER-90e5-3eb0-244a-7cb6-362c-116e-8144-ec8b	05/06/2024 09:47:14 Horario peninsular
<u>Nº registro</u>	<u>DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN</u>	<u>Validez del documento</u>
REGAGE24s00041279778	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida	Original



GEISER-90e5-3eb0-244a-7cb6-362c-116e-8144-ec8b

ÍNDICE

1. CONTENIDO DEL DOCUMENTO	3
2. AGENTES INTERVINIENTES	3
2.1. Identificación	3
2.1.1. Productor de residuos (promotor)	3
2.1.2. Poseedor de residuos (constructor)	3
2.1.3. Gestor de residuos	4
2.2. Obligaciones	4
2.2.1. Productor de residuos (promotor)	4
2.2.2. Poseedor de residuos (constructor)	5
2.2.3. Gestor de residuos	6
3. NORMATIVA Y LEGISLACIÓN APLICABLE	7
4. IDENTIFICACIÓN DE LOS RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN GENERADOS EN LA OBRA.	8
5. ESTIMACIÓN DE LA CANTIDAD DE LOS RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN QUE SE GENERARÁN EN LA OBRA	8
6. MEDIDAS PARA LA PLANIFICACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS RESULTANTES DE LA CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN DE LA OBRA OBJETO DE LA MEMORIA	11
7. OPERACIONES DE REUTILIZACIÓN, VALORIZACIÓN O ELIMINACIÓN A QUE SE DESTINARÁN LOS RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN QUE SE GENEREN EN LA OBRA	12
8. MEDIDAS PARA LA SEPARACIÓN DE LOS RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN EN OBRA	14
9. PRESCRIPCIONES EN RELACIÓN CON EL ALMACENAMIENTO, MANEJO, SEPARACIÓN Y OTRAS OPERACIONES DE GESTIÓN DE LOS RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN	15
10. VALORACIÓN DEL COSTE PREVISTO DE LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN.	16
11. DETERMINACIÓN DEL IMPORTE DE LA FIANZA	16
12. PLANOS DE LAS INSTALACIONES PREVISTAS PARA EL ALMACENAMIENTO, MANEJO, SEPARACIÓN Y OTRAS OPERACIONES DE GESTIÓN DE LOS RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN	17
13. DOCUMENTOS ADJUNTOS AL ESTUDIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN	17

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE24e00027695272

CSV

GEISER-9f19-25c3-1c6d-a299-50b0-27a2-41ac-d31e

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

16/04/2024 08:12:14 Horario peninsular



GEISER-9f19-25c3-1c6d-a299-50b0-27a2-41ac-d31e

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE24s00041279778

CSV

GEISER-90e5-3eb0-244a-7cb6-362c-116e-8144-ec8b

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

05/06/2024 09:47:14 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-90e5-3eb0-244a-7cb6-362c-116e-8144-ec8b



1. CONTENIDO DEL DOCUMENTO

En cumplimiento del "Real Decreto 105/2008. Regulación de la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición", el presente estudio desarrolla los puntos siguientes:

- Agentes intervinientes en la Gestión de RCD.
- Normativa y legislación aplicable.
- Identificación de los residuos de construcción y demolición generados en la obra, codificados según la "Decisión 2014/955/UE. Lista europea de residuos".
- Estimación de la cantidad generada en volumen y peso.
- Medidas para la prevención de los residuos en la obra.
- Operaciones de reutilización, valorización o eliminación a que se destinarán los residuos.
- Medidas para la separación de los residuos en obra.
- Prescripciones en relación con el almacenamiento, manejo, separación y otras operaciones de gestión de los residuos.
- Valoración del coste previsto de la gestión de RCD.

2. AGENTES INTERVINIENTES

2.1. Identificación

El presente estudio corresponde a la memoria de ESCALERA DE ACCESO A LA PLAYA, situado en GRAN VIA DE LA MANGA, URB. SANT YAGO NILO, SAN JAVIER (MURCIA).

Los agentes principales que intervienen en la ejecución de la obra son:

Promotor	C.P. SANT YAGO NILO
Proyectista	JORGE ESQUER ORTIN
Director de Obra	JORGE ESQUER ORTIN
Director de Ejecución	A designar por el promotor

Se ha estimado en el presupuesto de la memoria, un coste de ejecución material (Presupuesto de ejecución material) de 3.178,56€.

2.1.1. Productor de residuos (promotor)

Se identifica con el titular del bien inmueble en quien reside la decisión última de construir o demoler. Se pueden presentar tres casos:

1. La persona física o jurídica titular de la licencia urbanística en una obra de construcción o demolición; en aquellas obras que no precisen de licencia urbanística, tendrá la consideración de productor del residuo la persona física o jurídica titular del bien inmueble objeto de una obra de construcción o demolición.
2. La persona física o jurídica que efectúe operaciones de tratamiento, de mezcla o de otro tipo, que ocasionen un cambio de naturaleza o de composición de los residuos.
3. El importador o adquirente en cualquier Estado miembro de la Unión Europea de residuos de construcción y demolición.

En el presente estudio, se identifica como el productor de los residuos: C.P. SANT YAGO NILO

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE24e00027695272

CSV

GEISER-9f19-25c3-1c6d-a299-50b0-27a2-41ac-d31e

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

16/04/2024 08:12:14 Horario peninsular



GEISER-9f19-25c3-1c6d-a299-50b0-27a2-41ac-d31e

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE24s00041279778

CSV

GEISER-90e5-3eb0-244a-7cb6-362c-116e-8144-ec8b

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

05/06/2024 09:47:14 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-90e5-3eb0-244a-7cb6-362c-116e-8144-ec8b



2.1.2. Poseedor de residuos (constructor)

En la presente fase de memoria no se ha determinado el agente que actuará como Poseedor de los Residuos, siendo responsabilidad del Productor de los residuos (promotor) su designación antes del comienzo de las obras.

2.1.3. Gestor de residuos

Es la persona física o jurídica, o entidad pública o privada, que realice cualquiera de las operaciones que componen la recogida, el almacenamiento, el transporte, la valorización y la eliminación de los residuos, incluida la vigilancia de estas operaciones y la de los vertederos, así como su restauración o gestión ambiental de los residuos, con independencia de ostentar la condición de productor de los mismos. Éste será designado por el Productor de los residuos (promotor) con anterioridad al comienzo de las obras.

2.2. Obligaciones

2.2.1. Productor de residuos (promotor)

El productor inicial de residuos está obligado a asegurar el tratamiento adecuado de sus residuos, de conformidad con los principios establecidos en los artículos 7 y 8. de la Ley 7/2022. Para ello, dispondrá de las siguientes opciones:

- a) Realizar el tratamiento de los residuos por sí mismo, siempre que disponga de la correspondiente autorización para llevar a cabo la operación de tratamiento.
- b) Encargar el tratamiento de sus residuos a un negociante registrado o a un gestor de residuos autorizado que realice operaciones de tratamiento.
- c) Entregar los residuos a una entidad pública o privada de recogida de residuos, incluidas las entidades de economía social, para su tratamiento, siempre que estén registradas conforme a lo establecido en esta ley.

Dichas obligaciones deberán acreditarse documentalmente.

Debe incluir en la memoria de ejecución de la obra un estudio de gestión de residuos de construcción y demolición, que contendrá como mínimo:

1. Una estimación de la cantidad, expresada en toneladas y en metros cúbicos, de los residuos de construcción y demolición que se generarán en la obra, codificados con arreglo a la "Decisión 2014/955/UE. Lista europea de residuos".
2. Las medidas para la planificación y optimización de la gestión de los residuos generados en la obra objeto de la memoria.
3. Las operaciones de reutilización, valorización o eliminación a que se destinarán los residuos que se generarán en la obra.
4. Las medidas para la separación de los residuos en obra por parte del poseedor de los residuos.
5. Los planos de las instalaciones previstas para el almacenamiento, manejo, separación y, en su caso, otras operaciones de gestión de los residuos de construcción y demolición dentro de la obra. Posteriormente, dichos planos podrán ser objeto de adaptación a las características particulares de la obra y sus sistemas de ejecución, previo acuerdo de la dirección facultativa de la obra.
6. Las prescripciones del pliego de prescripciones técnicas particulares de la memoria, en relación con el almacenamiento, manejo, separación y, en su caso, otras operaciones de gestión de los residuos de construcción y demolición dentro de la obra.
7. Una valoración del coste previsto de la gestión de los residuos de construcción y demolición, que formará parte del presupuesto de la memoria en capítulo independiente.

Está obligado a disponer de la documentación que acredite que los residuos de construcción y demolición realmente producidos en sus obras han sido gestionados, en su caso, en obra o entregados a una instalación de valorización o de eliminación para su tratamiento por gestor de residuos autorizado, en los

<u>ÁMBITO- PREFIJO</u>	<u>CSV</u>	<u>FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO</u>
GEISER	GEISER-9f19-25c3-1c6d-a299-50b0-27a2-41ac-d31e	16/04/2024 08:12:14 Horario peninsular
<u>Nº registro</u>	<u>DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN</u>	
REGAGE24e00027695272	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida	



GEISER-9f19-25c3-1c6d-a299-50b0-27a2-41ac-d31e

<u>ÁMBITO- PREFIJO</u>	<u>CSV</u>	<u>FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO</u>
GEISER	GEISER-90e5-3eb0-244a-7cb6-362c-116e-8144-ec8b	05/06/2024 09:47:14 Horario peninsular
<u>Nº registro</u>	<u>DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN</u>	<u>Validez del documento</u>
REGAGE24s00041279778	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida	Original



GEISER-90e5-3eb0-244a-7cb6-362c-116e-8144-ec8b



términos recogidos en el "Real Decreto 105/2008. Regulación de la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición" y, en particular, en el presente estudio o en sus modificaciones. La documentación correspondiente a cada año natural deberá mantenerse durante los cinco años siguientes.

Asimismo, está obligado a suscribir un seguro u otra garantía financiera que cubra las responsabilidades a que puedan dar lugar sus actividades atendiendo a sus características, peligrosidad y potencial de riesgo, debiendo cumplir con lo previsto en el artículo 23.5.c. de la Ley 7/2022. Quedan exentos de esta obligación los productores de residuos peligrosos que generen menos de 10 toneladas al año.

En obras de demolición, rehabilitación, reparación o reforma, deberá preparar un inventario de los residuos peligrosos que se generarán, que deberá incluirse en el estudio de gestión de RCD, así como prever su retirada selectiva, con el fin de evitar la mezcla entre ellos o con otros residuos no peligrosos, y asegurar su envío a gestores autorizados de residuos peligrosos.

En las obras de demolición, deberán retirarse los residuos, prohibiendo su mezcla con otros residuos, y manejarse de manera segura las sustancias peligrosas, en particular, el amianto.

La demolición se llevará a cabo preferiblemente de forma selectiva, garantizando la retirada de, al menos, las siguientes fracciones: madera, fracciones de minerales (hormigón, ladrillos, azulejos, cerámica y piedra), metales, vidrio, plástico y yeso. Aquellos elementos susceptibles de ser reutilizados tales como tejas, sanitarios o elementos estructurales, se clasificarán de forma preferente en el lugar de generación de los residuos y sin perjuicio del resto de residuos que ya tienen establecida una recogida separada obligatoria.

En su caso, se dispondrá de libros digitales de materiales empleados en las nuevas obras de construcción, de conformidad con lo que se establezca a nivel de la Unión Europea en el ámbito de la economía circular. Asimismo, se establecerán requisitos de ecodiseño para las memorias de construcción y edificación.

En los casos de obras sometidas a licencia urbanística, el poseedor de residuos, queda obligado a constituir una fianza o garantía financiera equivalente que asegure el cumplimiento de los requisitos establecidos en dicha licencia en relación con los residuos de construcción y demolición de la obra, en los términos previstos en la legislación de las comunidades autónomas correspondientes.

La responsabilidad del productor inicial o poseedor del residuo no concluirá hasta que quede debidamente documentado el tratamiento completo, a través de los correspondientes documentos de traslado de residuos, y cuando sea necesario, mediante un certificado o declaración responsable de la instalación de tratamiento final, los cuales podrán ser solicitados por el productor inicial o poseedor

2.2.2. Poseedor de residuos (constructor)

La persona física o jurídica que ejecute la obra - el constructor -, además de las prescripciones previstas en la normativa aplicable, está obligado a presentar al promotor de la misma un plan que refleje cómo llevará a cabo las obligaciones que le incumban en relación a los residuos de construcción y demolición que se vayan a producir en la obra.

El plan presentado y aceptado por el promotor, una vez aprobado por la dirección facultativa, pasará a formar parte de los documentos contractuales de la obra.

El poseedor de residuos de construcción y demolición, cuando no proceda a gestionarlos por sí mismo, y sin perjuicio de los requerimientos de la memoria aprobada, estará obligado a entregarlos a un gestor de residuos o a participar en un acuerdo voluntario o convenio de colaboración para su gestión. Los residuos de construcción y demolición se destinarán preferentemente, y por este orden, a operaciones de reutilización, reciclado o a otras formas de valorización.

La entrega de los residuos de construcción y demolición a un gestor por parte del poseedor habrá de constar en documento fehaciente, en el que figure, al menos, la identificación del poseedor y del productor, la obra de procedencia y, en su caso, el número de licencia de la obra, la cantidad expresada en toneladas o en metros cúbicos, o en ambas unidades cuando sea posible, el tipo de residuos entregados, codificados con arreglo a la "Decisión 2014/955/UE. Lista europea de residuos", y la identificación del gestor de las operaciones de destino.

<u>ÁMBITO- PREFIJO</u>	<u>CSV</u>	<u>FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO</u>
GEISER	GEISER-9f19-25c3-1c6d-a299-50b0-27a2-41ac-d31e	16/04/2024 08:12:14 Horario peninsular
<u>Nº registro</u>	<u>DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN</u>	
REGAGE24e00027695272	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida	



GEISER-9f19-25c3-1c6d-a299-50b0-27a2-41ac-d31e

<u>ÁMBITO- PREFIJO</u>	<u>CSV</u>	<u>FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO</u>
GEISER	GEISER-90e5-3eb0-244a-7cb6-362c-116e-8144-ec8b	05/06/2024 09:47:14 Horario peninsular
<u>Nº registro</u>	<u>DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN</u>	<u>Validez del documento</u>
REGAGE24s00041279778	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida	Original



GEISER-90e5-3eb0-244a-7cb6-362c-116e-8144-ec8b



Cuando el gestor al que el poseedor entregue los residuos de construcción y demolición efectúe únicamente operaciones de recogida, almacenamiento, transferencia o transporte, en el documento de entrega deberá figurar también el gestor de valorización o de eliminación ulterior al que se destinarán los residuos.

En todo caso, la responsabilidad administrativa en relación con la cesión de los residuos de construcción y demolición por parte de los poseedores a los gestores se regirá por lo establecido en la legislación vigente en materia de residuos.

Mientras se encuentren en su poder, el poseedor de los residuos estará obligado a mantenerlos en condiciones adecuadas de higiene y seguridad, así como a evitar la mezcla de fracciones ya seleccionadas que impida o dificulte su posterior valorización o eliminación.

La separación en fracciones se llevará a cabo preferentemente por el poseedor de los residuos dentro de la obra en que se produzcan.

Cuando por falta de espacio físico en la obra no resulte técnicamente viable efectuar dicha separación en origen, el poseedor podrá encomendar la separación de fracciones a un gestor de residuos en una instalación de tratamiento de residuos de construcción y demolición externa a la obra. En este último caso, el poseedor deberá obtener del gestor de la instalación documentación acreditativa de que éste ha cumplido, en su nombre, la obligación recogida en el presente apartado.

El órgano competente en materia medioambiental de la comunidad autónoma donde se ubique la obra, de forma excepcional, y siempre que la separación de los residuos no haya sido especificada y presupuestada en la memoria de obra, podrá eximir al poseedor de los residuos de construcción y demolición de la obligación de separación de alguna o de todas las anteriores fracciones.

El poseedor de los residuos de construcción y demolición estará obligado a sufragar los correspondientes costes de gestión y a entregar al productor los certificados y la documentación acreditativa de la gestión de los residuos, así como a mantener la documentación correspondiente a cada año natural durante los cinco años siguientes.

2.2.3. Gestor de residuos

Además de las recogidas en la legislación específica sobre residuos, el gestor de residuos de construcción y demolición cumplirá con las siguientes obligaciones:

1. En el supuesto de actividades de gestión sometidas a autorización por la legislación de residuos, llevar un registro en el que, como mínimo, figure la cantidad de residuos gestionados, expresada en toneladas y en metros cúbicos, el tipo de residuos, codificados con arreglo a la "Decisión 2014/955/UE. Lista europea de residuos", la identificación del productor, del poseedor y de la obra de donde proceden, o del gestor, cuando procedan de otra operación anterior de gestión, el método de gestión aplicado, así como las cantidades, en toneladas y en metros cúbicos, y destinos de los productos y residuos resultantes de la actividad.
2. Poner a disposición de las administraciones públicas competentes, a petición de las mismas, la información contenida en el registro mencionado en el punto anterior. La información referida a cada año natural deberá mantenerse durante los cinco años siguientes.
3. Extender al poseedor o al gestor que le entregue residuos de construcción y demolición, los certificados acreditativos de la gestión de los residuos recibidos, especificando el productor y, en su caso, el número de licencia de la obra de procedencia. Cuando se trate de un gestor que lleve a cabo una operación exclusivamente de recogida, almacenamiento, transferencia o transporte, deberá además transmitir al poseedor o al gestor que le entregó los residuos, los certificados de la operación de valorización o de eliminación subsiguiente a que fueron destinados los residuos.
4. En el supuesto de que carezca de autorización para gestionar residuos peligrosos, deberá disponer de un procedimiento de admisión de residuos en la instalación que asegure que, previamente al proceso de tratamiento, se detectarán y se separarán, almacenarán adecuadamente y derivarán a gestores autorizados de residuos peligrosos aquellos que tengan este carácter y puedan llegar a la instalación mezclados con residuos no peligrosos de construcción y demolición. Esta obligación se entenderá sin

<u>ÁMBITO- PREFIJO</u>	<u>CSV</u>	<u>FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO</u>
GEISER	GEISER-9f19-25c3-1c6d-a299-50b0-27a2-41ac-d31e	16/04/2024 08:12:14 Horario peninsular
<u>Nº registro</u>	<u>DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN</u>	
REGAGE24e00027695272	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida	



GEISER-9f19-25c3-1c6d-a299-50b0-27a2-41ac-d31e

<u>ÁMBITO- PREFIJO</u>	<u>CSV</u>	<u>FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO</u>
GEISER	GEISER-90e5-3eb0-244a-7cb6-362c-116e-8144-ec8b	05/06/2024 09:47:14 Horario peninsular
<u>Nº registro</u>	<u>DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN</u>	<u>Validez del documento</u>
REGAGE24s00041279778	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida	Original



GEISER-90e5-3eb0-244a-7cb6-362c-116e-8144-ec8b



Memoria MEMORIA TECNICA DE ESCALERA DE ACCESO A LA PLAYA
Situación GRAN VIA DE LA MANGA, URB. SANT YAGO NILO, SAN JAVIER (MURCIA)
Promotor C.P. SANT YAGO NILO

perjuicio de las responsabilidades en que pueda incurrir el productor, el poseedor o, en su caso, el gestor precedente que haya enviado dichos residuos a la instalación.

3. NORMATIVA Y LEGISLACIÓN APLICABLE

Para la elaboración del presente estudio se ha considerado la normativa siguiente:

- Artículo 45 de la Constitución Española.

G GESTIÓN DE RESIDUOS

Real Decreto sobre la prevención y reducción de la contaminación del medio ambiente producida por el amianto

Real Decreto 108/1991, de 1 de febrero, del Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno.

B.O.E.: 6 de febrero de 1991

Regulación de la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición

Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 13 de febrero de 2008

Plan estatal marco de gestión de residuos (PEMAR) 2016-2022

Resolución de 16 de noviembre de 2015, de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 6 de noviembre de 2015.

B.O.E.: 12 de diciembre de 2015

Normas generales de valorización de materiales naturales excavados para su utilización en operaciones de relleno y obras distintas a aquellas en las que se generaron

Orden APM/1007/2017, de 10 de octubre, del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.

B.O.E.: 21 de octubre de 2017

Real Decreto por el que se regula la eliminación de residuos mediante depósito en vertedero

Real Decreto 646/2020, de 7 de julio, del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

B.O.E.: 8 de julio de 2020

Ley de residuos y suelos contaminados para una economía circular

Ley 7/2022, de 8 de abril, de la Jefatura del Estado.

B.O.E.: 9 de abril de 2022

Real Decreto de envases y residuos de envases

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE24e00027695272

CSV

GEISER-9f19-25c3-1c6d-a299-50b0-27a2-41ac-d31e

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

16/04/2024 08:12:14 Horario peninsular



GEISER-9f19-25c3-1c6d-a299-50b0-27a2-41ac-d31e

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE24s00041279778

CSV

GEISER-90e5-3eb0-244a-7cb6-362c-116e-8144-ec8b

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

05/06/2024 09:47:14 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-90e5-3eb0-244a-7cb6-362c-116e-8144-ec8b



Memoria MEMORIA TECNICA DE ESCALERA DE ACCESO A LA PLAYA
Situación GRAN VIA DE LA MANGA, URB. SANT YAGO NILO, SAN JAVIER (MURCIA)
Promotor C.P. SANT YAGO NILO

Real Decreto 1055/2022, de 27 de diciembre, del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

B.O.E.: 28 de diciembre de 2022

Plan de residuos urbanos y de residuos no peligrosos de la Región de Murcia

Decreto 48/2003, de 23 de mayo, de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente de la Región de Murcia.

B.O.R.M.: 2 de junio de 2003

4. IDENTIFICACIÓN DE LOS RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN GENERADOS EN LA OBRA.

Todos los posibles residuos de construcción y demolición generados en la obra, se han codificado atendiendo a la legislación vigente en materia de gestión de residuos, "Decisión 2014/955/UE. Lista europea de residuos", dando lugar a los siguientes grupos:

RCD de Nivel I: Tierras y materiales pétreos, no contaminados, procedentes de obras de excavación

Como excepción, no tienen la condición legal de residuos:

Las tierras y piedras no contaminadas por sustancias peligrosas, reutilizadas en la misma obra, en una obra distinta o en una actividad de restauración, acondicionamiento o relleno, siempre y cuando pueda acreditarse de forma fehaciente su destino a reutilización.

RCD de Nivel II: Residuos generados principalmente en las actividades propias del sector de la construcción, de la demolición, de la reparación domiciliaria y de la implantación de servicios.

Se ha establecido una clasificación de RCD generados, según los tipos de materiales de los que están compuestos:

Material según "Decisión 2014/955/UE. Lista europea de residuos"	
RCD de Nivel I	
1 Tierras y pétreos de la excavación	
RCD de Nivel II	
RCD de naturaleza no pétreo	
1 Asfalto	
2 Madera	
3 Metales (incluidas sus aleaciones)	
4 Papel y cartón	
5 Plástico	
6 Vidrio	
7 Yeso	
8 Basuras	
RCD de naturaleza pétreo	
1 Arena, grava y otros áridos	
2 Hormigón	
3 Ladrillos, tejas y materiales cerámicos	
4 Piedra	
RCD potencialmente peligrosos	
1 Otros	

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE24e00027695272

CSV

GEISER-9f19-25c3-1c6d-a299-50b0-27a2-41ac-d31e

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

16/04/2024 08:12:14 Horario peninsular



GEISER-9f19-25c3-1c6d-a299-50b0-27a2-41ac-d31e

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE24s00041279778

CSV

GEISER-90e5-3eb0-244a-7cb6-362c-116e-8144-ec8b

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

05/06/2024 09:47:14 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-90e5-3eb0-244a-7cb6-362c-116e-8144-ec8b



5. ESTIMACIÓN DE LA CANTIDAD DE LOS RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN QUE SE GENERARÁN EN LA OBRA

Se ha estimado la cantidad de residuos generados en la obra, a partir de las mediciones de la memoria, en función del peso de materiales integrantes en los rendimientos de los correspondientes precios descompuestos de cada unidad de obra, determinando el peso de los restos de los materiales sobrantes (mermas, roturas, despuntes, etc) y el del embalaje de los productos suministrados.

El volumen de excavación de las tierras y de los materiales pétreos no utilizados en la obra, se ha calculado en función de las dimensiones de la memoria, afectado por un coeficiente de esponjamiento según la clase de terreno.

A partir del peso del residuo, se ha estimado su volumen mediante una densidad aparente definida por el cociente entre el peso del residuo y el volumen que ocupa una vez depositado en el contenedor.

Los resultados se resumen en la siguiente tabla:

Material según "Decisión 2014/955/UE. Lista europea de residuos"	Código LER	Densidad aparente (t/m ³)	Peso (t)	Volumen (m ³)
RCD de Nivel I				
1 Tierras y pétreos de la excavación				
Tierra y piedras distintas de las especificadas en el código 17 05 03.	17 05 04	1,42	1,443	1,019
RCD de Nivel II				
RCD de naturaleza no pétreo				
1 Madera				
Madera.	17 02 01	1,10	0,002	0,002
2 Metales (incluidas sus aleaciones)				
Envases metálicos.	15 01 04	0,60	0,000	0,000
Hierro y acero.	17 04 05	2,10	0,002	0,001
3 Papel y cartón				
Envases de papel y cartón.	15 01 01	0,75	0,000	0,000
4 Plástico				
Plástico.	17 02 03	0,60	0,000	0,000
5 Basuras				
Residuos mezclados de construcción y demolición distintos de los especificados en los códigos 17 09 01, 17 09 02 y 17 09 03.	17 09 04	1,50	0,000	0,000
RCD de naturaleza pétreo				
1 Hormigón				
Hormigón (hormigones, morteros y prefabricados).	17 01 01	1,50	0,003	0,002

En la siguiente tabla, se exponen los valores del peso y el volumen de RCD, agrupados por niveles y apartados

Material según "Decisión 2014/955/UE. Lista europea de residuos"	Peso (t)	Volumen (m ³)
RCD de Nivel I		
1 Tierras y pétreos de la excavación	1,443	1,019
RCD de Nivel II		
RCD de naturaleza no pétreo		
1 Asfalto	0,000	0,000
2 Madera	0,002	0,002

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE24e00027695272

CSV

GEISER-9f19-25c3-1c6d-a299-50b0-27a2-41ac-d31e

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

16/04/2024 08:12:14 Horario peninsular



GEISER-9f19-25c3-1c6d-a299-50b0-27a2-41ac-d31e

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE24s00041279778

CSV

GEISER-90e5-3eb0-244a-7cb6-362c-116e-8144-ec8b

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

05/06/2024 09:47:14 Horario peninsular

Validez del documento

Original



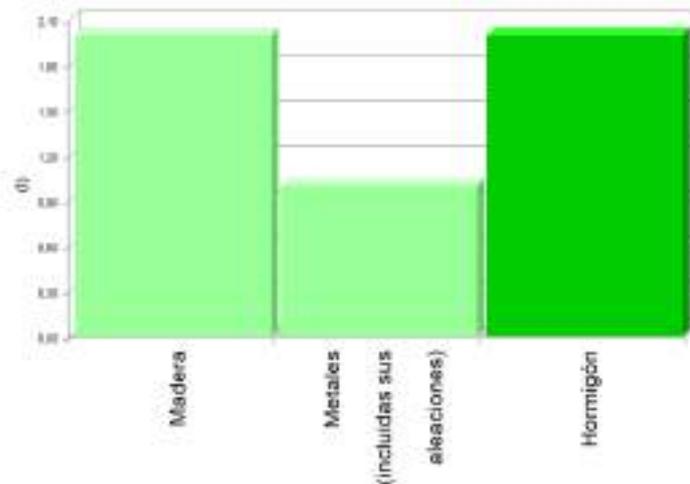
GEISER-90e5-3eb0-244a-7cb6-362c-116e-8144-ec8b



Memoria MEMORIA TECNICA DE ESCALERA DE ACCESO A LA PLAYA
Situación GRAN VIA DE LA MANGA, URB. SANT YAGO NILO, SAN JAVIER (MURCIA)
Promotor C.P. SANT YAGO NILO

Material según "Decisión 2014/955/UE. Lista europea de residuos"	Peso (t)	Volumen (m³)
3 Metales (incluidas sus aleaciones)	0,002	0,001
4 Papel y cartón	0,000	0,000
5 Plástico	0,000	0,000
6 Vidrio	0,000	0,000
7 Yeso	0,000	0,000
8 Basuras	0,000	0,000
RCD de naturaleza pétreo		
1 Arena, grava y otros áridos	0,000	0,000
2 Hormigón	0,003	0,002
3 Ladrillos, tejas y materiales cerámicos	0,000	0,000
4 Piedra	0,000	0,000

Volumen de RCD de Nivel II



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE24e00027695272

CSV

GEISER-9f19-25c3-1c6d-a299-50b0-27a2-41ac-d31e

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

16/04/2024 08:12:14 Horario peninsular



GEISER-9f19-25c3-1c6d-a299-50b0-27a2-41ac-d31e

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE24s00041279778

CSV

GEISER-90e5-3eb0-244a-7cb6-362c-116e-8144-ec8b

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

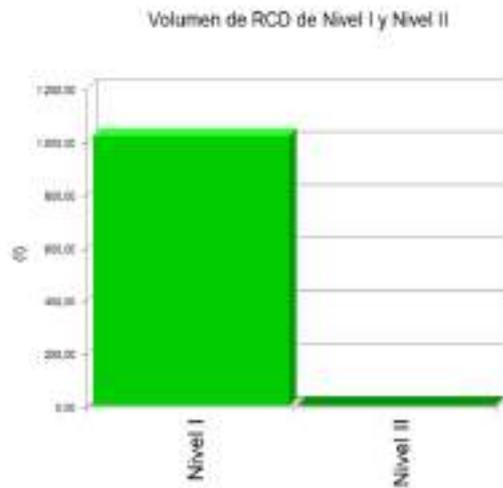
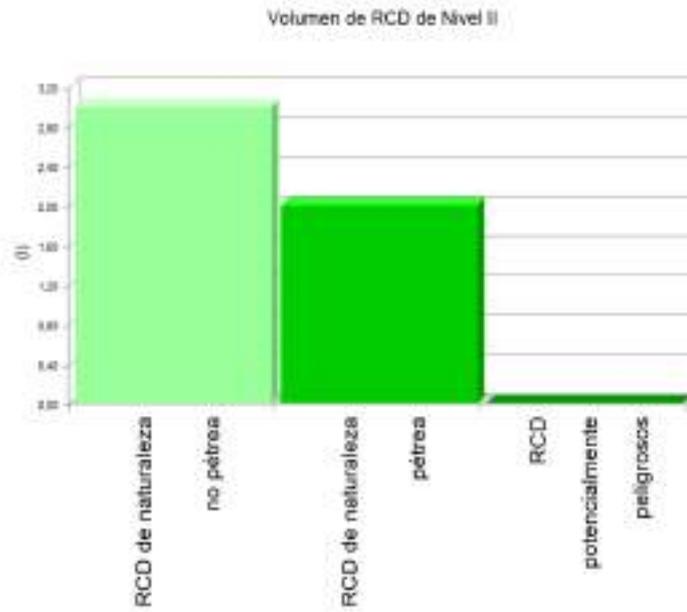
05/06/2024 09:47:14 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-90e5-3eb0-244a-7cb6-362c-116e-8144-ec8b



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE24e00027695272

CSV

GEISER-9f19-25c3-1c6d-a299-50b0-27a2-41ac-d31e

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

16/04/2024 08:12:14 Horario peninsular



GEISER-9f19-25c3-1c6d-a299-50b0-27a2-41ac-d31e

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE24s00041279778

CSV

GEISER-90e5-3eb0-244a-7cb6-362c-116e-8144-ec8b

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

05/06/2024 09:47:14 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-90e5-3eb0-244a-7cb6-362c-116e-8144-ec8b



6. MEDIDAS PARA LA PLANIFICACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS RESULTANTES DE LA CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN DE LA OBRA OBJETO DE LA MEMORIA

En la fase de memoria se han tenido en cuenta las distintas alternativas compositivas, constructivas y de diseño, optando por aquellas que generan el menor volumen de residuos en la fase de construcción y de explotación, facilitando, además, el desmantelamiento de la obra al final de su vida útil con el menor impacto ambiental.

Con el fin de generar menos residuos en la fase de ejecución, el constructor asumirá la responsabilidad de organizar y planificar la obra, en cuanto al tipo de suministro, acopio de materiales y proceso de ejecución.

Como criterio general, se adoptarán las siguientes medidas para la planificación y optimización de la gestión de los residuos generados durante la ejecución de la obra:

- La excavación se ajustará a las dimensiones específicas de la memoria, atendiendo a las cotas de los planos de cimentación, hasta la profundidad indicada en el mismo que coincidirá con el Estudio Geotécnico correspondiente con el visto bueno de la Dirección Facultativa. En el caso de que existan lodos de drenaje, se acotará la extensión de las bolsas de los mismos.
- Se evitará en lo posible la producción de residuos de naturaleza pétreo (bolos, grava, arena, etc.), pactando con el proveedor la devolución del material que no se utilice en la obra.
- El hormigón suministrado será preferentemente de central. En caso de que existan sobrantes se utilizarán en las partes de la obra que se prevea para estos casos, como hormigones de limpieza, base de solados, rellenos, etc.
- Las piezas que contengan mezclas bituminosas, se suministrarán justas en dimensión y extensión, con el fin de evitar los sobrantes innecesarios. Antes de su colocación se planificará la ejecución para proceder a la apertura de las piezas mínimas, de modo que queden dentro de los envases los sobrantes no ejecutados.
- Todos los elementos de madera se replantarán junto con el oficial de carpintería, con el fin de optimizar la solución, minimizar su consumo y generar el menor volumen de residuos.
- El suministro de los elementos metálicos y sus aleaciones, se realizará con las cantidades mínimas y estrictamente necesarias para la ejecución de la obra correspondiente, evitándose cualquier trabajo dentro de la obra, a excepción del montaje de los correspondientes kits prefabricados.
- Se solicitará de forma expresa a los proveedores que el suministro en obra se realice con la menor cantidad de embalaje posible, renunciando a los aspectos publicitarios, decorativos y superfluos.

En el caso de que se adopten otras medidas alternativas o complementarias para la planificación y optimización de la gestión de los residuos de la obra, se le comunicará de forma fehaciente al director de obra y al director de la ejecución de la obra para su conocimiento y aprobación. Estas medidas no supondrán menoscabo alguno de la calidad de la obra, ni interferirán en el proceso de ejecución de la misma.

<u>ÁMBITO- PREFIJO</u>	<u>CSV</u>	<u>FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO</u>
GEISER	GEISER-9f19-25c3-1c6d-a299-50b0-27a2-41ac-d31e	16/04/2024 08:12:14 Horario peninsular
<u>Nº registro</u>	<u>DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN</u>	
REGAGE24e00027695272	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida	



GEISER-9f19-25c3-1c6d-a299-50b0-27a2-41ac-d31e

<u>ÁMBITO- PREFIJO</u>	<u>CSV</u>	<u>FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO</u>
GEISER	GEISER-90e5-3eb0-244a-7cb6-362c-116e-8144-ec8b	05/06/2024 09:47:14 Horario peninsular
<u>Nº registro</u>	<u>DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN</u>	<u>Validez del documento</u>
REGAGE24s00041279778	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida	Original



GEISER-90e5-3eb0-244a-7cb6-362c-116e-8144-ec8b



7. OPERACIONES DE REUTILIZACIÓN, VALORIZACIÓN O ELIMINACIÓN A QUE SE DESTINARÁN LOS RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN QUE SE GENEREN EN LA OBRA

El desarrollo de las actividades de valorización de residuos de construcción y demolición requerirá autorización previa del órgano competente en materia medioambiental de la Comunidad Autónoma correspondiente, en los términos establecidos por la legislación vigente en materia de residuos.

La autorización podrá ser otorgada para una o varias de las operaciones que se vayan a realizar, y sin perjuicio de las autorizaciones o licencias exigidas por cualquier otra normativa aplicable a la actividad. Se otorgará por un plazo de tiempo determinado, y podrá ser renovada por periodos sucesivos.

La autorización sólo se concederá previa inspección de las instalaciones en las que vaya a desarrollarse la actividad y comprobación de la cualificación de los técnicos responsables de su dirección y de que está prevista la adecuada formación profesional del personal encargado de su explotación.

Los áridos reciclados obtenidos como producto de una operación de valorización de residuos de construcción y demolición deberán cumplir los requisitos técnicos y legales para el uso a que se destinen.

Cuando se prevea la operación de reutilización en otra construcción de los sobrantes de las tierras procedentes de la excavación, de los residuos minerales o pétreos, de los materiales cerámicos o de los materiales no pétreos y metálicos, el proceso se realizará preferentemente en el depósito municipal.

Cuando se destinen residuos no peligrosos de construcción y demolición, a la preparación para la reutilización, el reciclado y otra valorización de materiales, incluidas las operaciones de relleno, deberá alcanzar como mínimo el 70% en peso de los producidos, excluyendo los materiales en estado natural de tierras sobrantes y restos de piedra definidos en la categoría 17 05 04 de la lista de residuos.

En relación al destino previsto para los residuos no reutilizables ni valorables "in situ", se expresan las características, su cantidad, el tipo de tratamiento y su destino, en la tabla siguiente:

Material según "Decisión 2014/955/UE. Lista europea de residuos"	Código LER	Tratamiento	Destino	Peso (t)	Volumen (m ³)
RCD de Nivel I					
1 Tierras y pétreos de la excavación					
Tierra y piedras distintas de las especificadas en el código 17 05 03.	17 05 04	Sin tratamiento específico	Restauración / Vertedero	1,443	1,019
RCD de Nivel II					
RCD de naturaleza no pétreo					
1 Madera					
Madera.	17 02 01	Reciclado	Gestor autorizado RNPs	0,002	0,002
2 Metales (incluidas sus aleaciones)					
Envases metálicos.	15 01 04	Depósito / Tratamiento	Gestor autorizado RNPs	0,000	0,000
Hierro y acero.	17 04 05	Reciclado	Gestor autorizado RNPs	0,002	0,001
3 Papel y cartón					
Envases de papel y cartón.	15 01 01	Reciclado	Gestor autorizado RNPs	0,000	0,000
4 Plástico					
Plástico.	17 02 03	Reciclado	Gestor autorizado RNPs	0,000	0,000
5 Basuras					

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE24e00027695272

CSV

GEISER-9f19-25c3-1c6d-a299-50b0-27a2-41ac-d31e

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

16/04/2024 08:12:14 Horario peninsular



GEISER-9f19-25c3-1c6d-a299-50b0-27a2-41ac-d31e

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE24s00041279778

CSV

GEISER-90e5-3eb0-244a-7cb6-362c-116e-8144-ec8b

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

05/06/2024 09:47:14 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-90e5-3eb0-244a-7cb6-362c-116e-8144-ec8b



Material según "Decisión 2014/955/UE. Lista europea de residuos"	Código LER	Tratamiento	Destino	Peso (t)	Volumen (m³)
Residuos mezclados de construcción y demolición distintos de los especificados en los códigos 17 09 01, 17 09 02 y 17 09 03.	17 09 04	Depósito / Tratamiento	Gestor autorizado RNPs	0,000	0,000
RCD de naturaleza pétreo					
1 Hormigón					
Hormigón (hormigones, morteros y prefabricados).	17 01 01	Reciclado / Vertedero	Planta reciclaje RCD	0,003	0,002
Notas: RCD: Residuos de construcción y demolición RSU: Residuos sólidos urbanos RNPs: Residuos no peligrosos RPs: Residuos peligrosos					

8. MEDIDAS PARA LA SEPARACIÓN DE LOS RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN EN OBRA

Los residuos de construcción y demolición se separarán en las siguientes fracciones cuando, de forma individualizada para cada una de dichas fracciones, la cantidad prevista de generación para el total de la obra supere las siguientes cantidades:

- Hormigón: 80 t.
- Ladrillos, tejas y materiales cerámicos: 40 t.
- Metales (incluidas sus aleaciones): 2 t.
- Madera: 1 t.
- Vidrio: 1 t.
- Plástico: 0,5 t.
- Papel y cartón: 0,5 t.

En la tabla siguiente se indica el peso total expresado en toneladas, de los distintos tipos de residuos generados en la obra objeto del presente estudio, y la obligatoriedad o no de su separación in situ.

TIPO DE RESIDUO	TOTAL RESIDUO OBRA (t)	UMBRAL SEGÚN NORMA (t)	SEPARACIÓN "IN SITU"
Hormigón	0,003	80,00	NO OBLIGATORIA
Ladrillos, tejas y materiales cerámicos	0,000	40,00	NO OBLIGATORIA
Metales (incluidas sus aleaciones)	0,002	2,00	NO OBLIGATORIA
Madera	0,002	1,00	NO OBLIGATORIA
Vidrio	0,000	1,00	NO OBLIGATORIA
Plástico	0,000	0,50	NO OBLIGATORIA
Papel y cartón	0,000	0,50	NO OBLIGATORIA

La separación en fracciones se llevará a cabo preferentemente por el poseedor de los residuos de construcción y demolición dentro de la obra.

Si por falta de espacio físico en la obra no resulta técnicamente viable efectuar dicha separación en origen, el poseedor podrá encomendar la separación de fracciones a un gestor de residuos en una instalación de tratamiento de residuos de construcción y demolición externa a la obra. En este último caso, el poseedor

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE24e00027695272

CSV

GEISER-9f19-25c3-1c6d-a299-50b0-27a2-41ac-d31e

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

16/04/2024 08:12:14 Horario peninsular



GEISER-9f19-25c3-1c6d-a299-50b0-27a2-41ac-d31e

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE24s00041279778

CSV

GEISER-90e5-3eb0-244a-7cb6-362c-116e-8144-ec8b

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

05/06/2024 09:47:14 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-90e5-3eb0-244a-7cb6-362c-116e-8144-ec8b



deberá obtener del gestor de la instalación documentación acreditativa de que éste ha cumplido, en su nombre.

El órgano competente en materia medioambiental de la comunidad autónoma donde se ubica la obra, de forma excepcional, y siempre que la separación de los residuos no haya sido especificada y presupuestada en la memoria de obra, podrá eximir al poseedor de los residuos de construcción y demolición de la obligación de separación de alguna o de todas las anteriores fracciones.

9. PRESCRIPCIONES EN RELACIÓN CON EL ALMACENAMIENTO, MANEJO, SEPARACIÓN Y OTRAS OPERACIONES DE GESTIÓN DE LOS RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN

El depósito temporal de los escombros se realizará en contenedores metálicos con la ubicación y condiciones establecidas en las ordenanzas municipales, o bien en sacos industriales con un volumen inferior a un metro cúbico, quedando debidamente señalizados y segregados del resto de residuos.

Aquellos residuos valorizables, como maderas, plásticos, chatarra, etc., se depositarán en contenedores debidamente señalizados y segregados del resto de residuos, con el fin de facilitar su gestión.

Los contenedores deberán estar pintados con colores vivos, que sean visibles durante la noche, y deben contar con una banda de material reflectante de, al menos, 15 centímetros a lo largo de todo su perímetro, figurando de forma clara y legible la siguiente información:

- Razón social.
- Código de Identificación Fiscal (C.I.F.).
- Número de teléfono del titular del contenedor/envase.
- Número de inscripción en el Registro de Transportistas de Residuos del titular del contenedor.

Dicha información deberá quedar también reflejada a través de adhesivos o placas, en los envases industriales u otros elementos de contención.

El responsable de la obra a la que presta servicio el contenedor adoptará las medidas pertinentes para evitar que se depositen residuos ajenos a la misma. Los contenedores permanecerán cerrados o cubiertos fuera del horario de trabajo, con el fin de evitar el depósito de restos ajenos a la obra y el derramamiento de los residuos.

En el equipo de obra se deberán establecer los medios humanos, técnicos y procedimientos de separación que se dedicarán a cada tipo de RCD.

Se deberán cumplir las prescripciones establecidas en las ordenanzas municipales, los requisitos y condiciones de la licencia de obra, especialmente si obligan a la separación en origen de determinadas materias objeto de reciclaje o deposición, debiendo el constructor o el jefe de obra realizar una evaluación económica de las condiciones en las que es viable esta operación, considerando las posibilidades reales de llevarla a cabo, es decir, que la obra o construcción lo permita y que se disponga de plantas de reciclaje o gestores adecuados.

El constructor deberá efectuar un estricto control documental, de modo que los transportistas y gestores de RCD presenten los vales de cada retirada y entrega en destino final. En el caso de que los residuos se reutilicen en otras obras o proyectos de restauración, se deberá aportar evidencia documental del destino final.

Los restos derivados del lavado de las canaletas de las cubas de suministro de hormigón prefabricado serán considerados como residuos y gestionados como le corresponde (LER 17 01 01).

Se evitará la contaminación mediante productos tóxicos o peligrosos de los materiales plásticos, restos de madera, acopios o contenedores de escombros, con el fin de proceder a su adecuada segregación.

<u>ÁMBITO- PREFIJO</u>	<u>CSV</u>	<u>FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO</u>
GEISER	GEISER-9f19-25c3-1c6d-a299-50b0-27a2-41ac-d31e	16/04/2024 08:12:14 Horario peninsular
<u>Nº registro</u>	<u>DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN</u>	
REGAGE24e00027695272	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida	



GEISER-9f19-25c3-1c6d-a299-50b0-27a2-41ac-d31e

<u>ÁMBITO- PREFIJO</u>	<u>CSV</u>	<u>FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO</u>
GEISER	GEISER-90e5-3eb0-244a-7cb6-362c-116e-8144-ec8b	05/06/2024 09:47:14 Horario peninsular
<u>Nº registro</u>	<u>DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN</u>	<u>Validez del documento</u>
REGAGE24s00041279778	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida	Original



GEISER-90e5-3eb0-244a-7cb6-362c-116e-8144-ec8b



Las tierras superficiales que puedan destinarse a jardinería o a la recuperación de suelos degradados, serán cuidadosamente retiradas y almacenadas durante el menor tiempo posible, dispuestas en caballones de altura no superior a 2 metros, evitando la humedad excesiva, su manipulación y su contaminación.

Los residuos que contengan amianto cumplirán los preceptos dictados por la legislación vigente sobre esta materia, así como la legislación laboral de aplicación.

10. VALORACIÓN DEL COSTE PREVISTO DE LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN.

El coste previsto de la gestión de los residuos se ha determinado a partir de la estimación descrita en el apartado 5, "ESTIMACIÓN DE LA CANTIDAD DE LOS RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN QUE SE GENERARÁN EN LA OBRA", aplicando los precios correspondientes para cada unidad de obra, según se detalla en el capítulo de Gestión de Residuos del presupuesto de la memoria.

Subcapítulo	TOTAL (€)
TOTAL	0,00

11. DETERMINACIÓN DEL IMPORTE DE LA FIANZA

Con el fin de garantizar la correcta gestión de los residuos de construcción y demolición generados en las obras, las Entidades Locales exigen el depósito de una fianza u otra garantía financiera equivalente, que responda de la correcta gestión de los residuos de construcción y demolición que se produzcan en la obra, en los términos previstos en la legislación autonómica y municipal.

En el presente estudio se ha considerado, a efectos de la determinación del importe de la fianza, los importe mínimo y máximo fijados por la Entidad Local correspondiente.

- Costes de gestión de RCD de Nivel I: 4.00 €/m³
- Costes de gestión de RCD de Nivel II: 10.00 €/m³
- Importe mínimo de la fianza: 150.00 € - como mínimo un 0.2 % del PEM.
- Importe máximo de la fianza: 60000.00 €

En el cuadro siguiente, se determina el importe de la fianza o garantía financiera equivalente prevista en la gestión de RCD.

Presupuesto de Ejecución Material de la Obra (PEM): 3.178,56€

A: ESTIMACIÓN DEL COSTE DE TRATAMIENTO DE RCD A EFECTOS DE LA DETERMINACIÓN DE LA FIANZA

Tipología	Peso (t)	Volumen (m ³)	Coste de gestión (€/m ³)	Importe (€)	% s/PEM
A.1. RCD de Nivel I					
Tierras y pétreos de la excavación	1,443	1,019	4,00		
Total Nivel I				150,000 ⁽¹⁾	4,72
A.2. RCD de Nivel II					
RCD de naturaleza pétreo	0,003	0,002	10,00		
RCD de naturaleza no pétreo	0,004	0,003	10,00		
RCD potencialmente peligrosos	0,000	0,000	10,00		

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE24e00027695272

CSV

GEISER-9f19-25c3-1c6d-a299-50b0-27a2-41ac-d31e

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

16/04/2024 08:12:14 Horario peninsular



GEISER-9f19-25c3-1c6d-a299-50b0-27a2-41ac-d31e

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE24s00041279778

CSV

GEISER-90e5-3eb0-244a-7cb6-362c-116e-8144-ec8b

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

05/06/2024 09:47:14 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-90e5-3eb0-244a-7cb6-362c-116e-8144-ec8b



Memoria MEMORIA TECNICA DE ESCALERA DE ACCESO A LA PLAYA
Situación GRAN VIA DE LA MANGA, URB. SANT YAGO NILO, SAN JAVIER (MURCIA)
Promotor C.P. SANT YAGO NILO

Total Nivel II	0,007	0,005	6,36 ⁽²⁾	0,20
Total			156,36	4,92
<i>Notas:</i>				
<i>(1) Entre 150,00€ y 60.000,00€.</i>				
<i>(2) Como mínimo un 0.2 % del PEM.</i>				
B: RESTO DE COSTES DE GESTIÓN				
	Concepto	Importe (€)	% s/PEM	
	Costes administrativos, alquileres, portes, etc.	4,77	0,15	
TOTAL:		161,12€	5,07	

En La Manga del Mar Menor, a 8 de noviembre de 2023

EL PRODUCTOR DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE24e00027695272

CSV

GEISER-9f19-25c3-1c6d-a299-50b0-27a2-41ac-d31e

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

16/04/2024 08:12:14 Horario peninsular



GEISER-9f19-25c3-1c6d-a299-50b0-27a2-41ac-d31e

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE24s00041279778

CSV

GEISER-90e5-3eb0-244a-7cb6-362c-116e-8144-ec8b

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

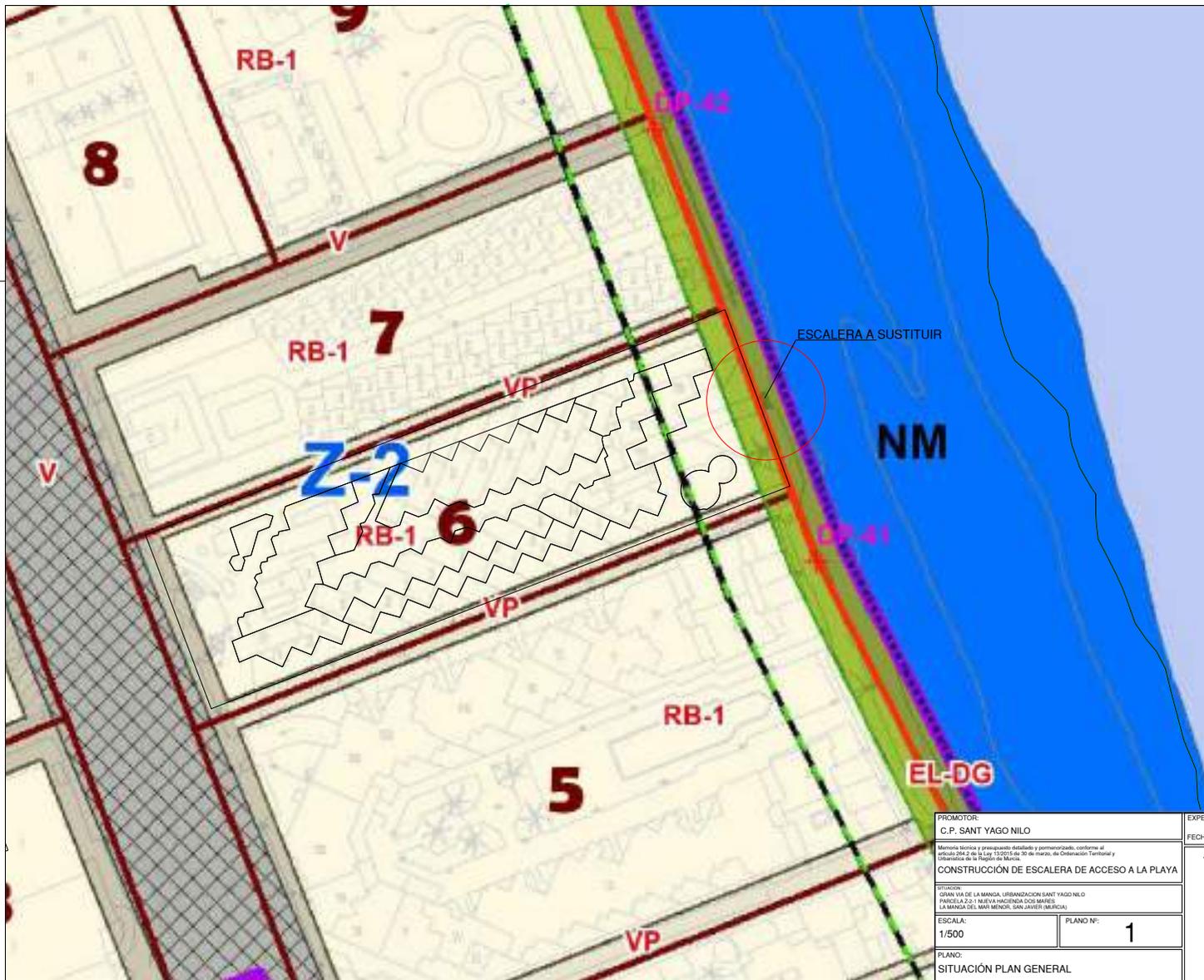
05/06/2024 09:47:14 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-90e5-3eb0-244a-7cb6-362c-116e-8144-ec8b



PROMOTOR: C.P. SANT YAGO NILO	EXPEDIENTE: 1682/2023	MODIFICADO:
Memoria técnica y presupuesto detallado y generalizado, conforme al artículo 296.2 de la Ley 3/2010 de 30 de marzo, de Ordenación, Función y Urbanística de la Región de Murcia.	FECHA: NOVIEM. /2023	FECHA:
CONSTRUCCIÓN DE ESCALERA DE ACCESO A LA PLAYA	JORGE ESQUERORTIN, ARQUITECTO	
SITUACIÓN: GRAN VÍA DE LA MANCHA URBANIZACIÓN SANT YAGO NILO PARCELA Z-2-1 NUEVA HACIENDA DOS MADRES LA MANCHA DEL MAR MENOR, SAN JAVIER (MURCIA)		
ESCALA: 1/500	PLANO Nº: 1	
PLANO: SITUACIÓN PLAN GENERAL		

ÁMBITO- PREFIJO
GEISER
Nº registro
REGAGE24e00027695272

CSV
GEISER-9f19-25c3-1c6d-a299-50b0-27a2-41ac-d31e
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN
<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
16/04/2024 08:12:14 Horario peninsular



GEISER-9f19-25c3-1c6d-a299-50b0-27a2-41ac-d31e

ÁMBITO- PREFIJO
GEISER
Nº registro
REGAGE24s00041279778

CSV
GEISER-90e5-3eb0-244a-7cb6-362c-116e-8144-ec8b
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN
<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

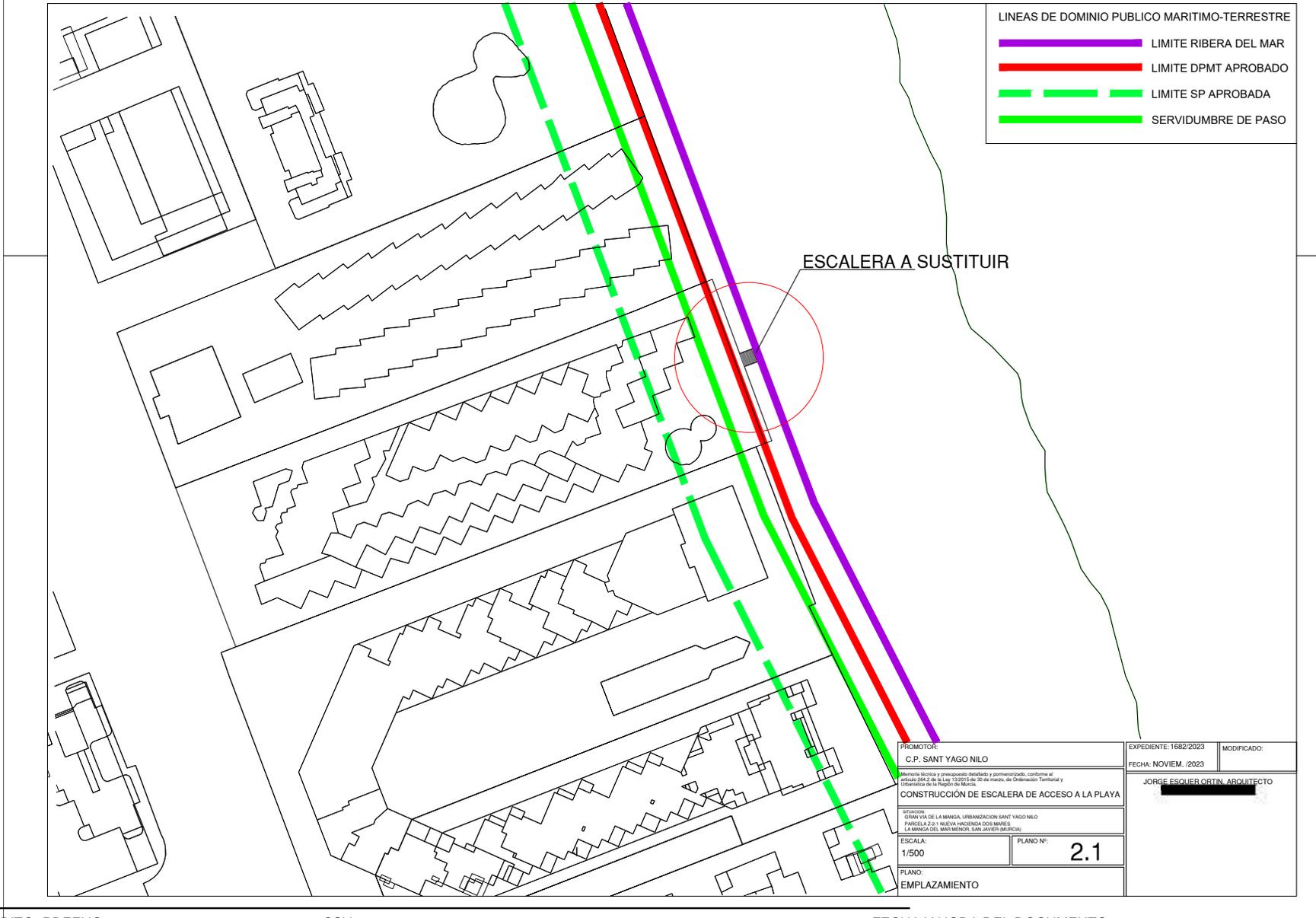
FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
05/06/2024 09:47:14 Horario peninsular
Validez del documento
Original



GEISER-90e5-3eb0-244a-7cb6-362c-116e-8144-ec8b

Código seguro de Verificación : GEISER-90e5-3eb0-244a-7cb6-362c-116e-8144-ec8b | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

Código seguro de Verificación : GEISER-9f19-25c3-1c6d-a299-50b0-27a2-41ac-d31e | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>



ÁMBITO- PREFIJO
GEISER
Nº registro
REGAGE24e00027695272

CSV
GEISER-9f19-25c3-1c6d-a299-50b0-27a2-41ac-d31e
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN
<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
16/04/2024 08:12:14 Horario peninsular



GEISER-9f19-25c3-1c6d-a299-50b0-27a2-41ac-d31e

ÁMBITO- PREFIJO
GEISER
Nº registro
REGAGE24s00041279778

CSV
GEISER-90e5-3eb0-244a-7cb6-362c-116e-8144-ec8b
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN
<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

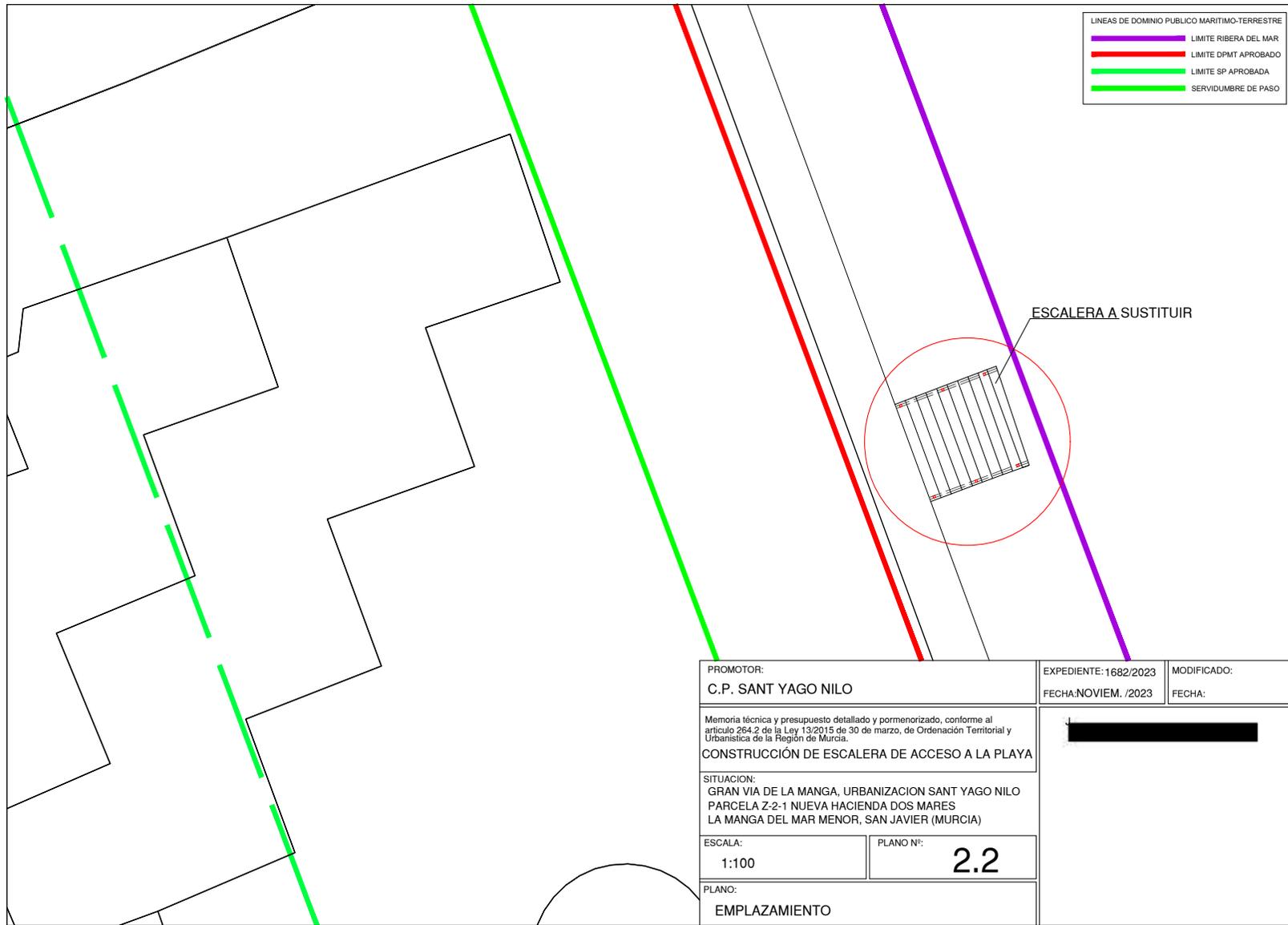
FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
05/06/2024 09:47:14 Horario peninsular
Validez del documento
Original



GEISER-90e5-3eb0-244a-7cb6-362c-116e-8144-ec8b

Código seguro de Verificación : GEISER-90e5-3eb0-244a-7cb6-362c-116e-8144-ec8b | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

Código seguro de Verificación : GEISER-9f19-25c3-1c6d-a299-50b0-27a2-41ac-d31e | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>



ÁMBITO- PREFIJO
GEISER
Nº registro
REGAGE24e00027695272

CSV
GEISER-9f19-25c3-1c6d-a299-50b0-27a2-41ac-d31e
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN
<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
16/04/2024 08:12:14 Horario peninsular



GEISER-9f19-25c3-1c6d-a299-50b0-27a2-41ac-d31e

ÁMBITO- PREFIJO
GEISER
Nº registro
REGAGE24s00041279778

CSV
GEISER-90e5-3eb0-244a-7cb6-362c-116e-8144-ec8b
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN
<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
05/06/2024 09:47:14 Horario peninsular
Validez del documento
Original



GEISER-90e5-3eb0-244a-7cb6-362c-116e-8144-ec8b

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE
0319701YG0701N0081SA

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

LOCALIZACIÓN
UR S.YAGO NILO-PL Z2 [MANGA] 1 et/p/pl C/01/01
30380 SAN JAVIER [MURCIA]

USO PRINCIPAL: Residencial AÑO CONSTRUCCIÓN: 1989

COEFCIENTE DE PARTICIPACIÓN: SUPERFICIE CONSTRUIDA m²: 136

PARCELA CATASTRAL

SITUACIÓN:
UR S.YAGO NILO-PL Z2 [MANGA] 1
SAN JAVIER [MURCIA]

SUPERFICIE CONSTRUIDA (m²): 11.141 SUPERFICIE GRÁFICA PARCELA (m²): 5.269 TIPO DE FINCA: [division horizontal]

CONSTRUCCIÓN

Destino	Escalera	Planta	Puerta	Superficie m ²
VIVIENDA	C	00	01	63
VIVIENDA	C	01	01	63
ELEMENTOS COMUNES				10

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

INFORMACIÓN GRÁFICA E: 1/1500

Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del 'Acceso a datos catastrales no protegidos' de la SEC.

700.550 Coordenadas U.T.M. Huso 30 ETRS89 Martes, 12 de Diciembre de 2017

- Límite de Manzana
- Límite de Parcela
- Límite de Construcciones
- Muebles y aceras
- Límite zona verde
- Hidrografía

PROMOTOR: C.P. SANT YAGO NILO	EXPEDIENTE: 1682/2023 FECHA: NOVIEM. /2023	MODIFICADO: FECHA:
Memoria técnica y presupuesto detallado y pormenorizado, conforme al artículo 264.2 de la Ley 13/2015 de 30 de marzo, de Ordenación Territorial y Urbanística de la Región de Murcia.	JORGE ESQUIER ORTIN, ARQUITECTO [Redacted Signature]	
CONSTRUCCIÓN DE ESCALERA DE ACCESO A LA PLAYA		
SITUACIÓN: GRAN VIA DE LA MANGA, URBANIZACION SANT YAGO NILO PARCELA Z-2-1 NUEVA HACIENDA DOS MARES LA MANGA DEL MAR MENOR, SAN JAVIER (MURCIA)		
ESCALA: 1/1500	PLANO N°: 3	
PLANO: CATASTRAL		

ÁMBITO- PREFIJO
GEISER
Nº registro
REGAGE24e00027695272

CSV
GEISER-9f19-25c3-1c6d-a299-50b0-27a2-41ac-d31e
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN
<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
16/04/2024 08:12:14 Horario peninsular



GEISER-9f19-25c3-1c6d-a299-50b0-27a2-41ac-d31e

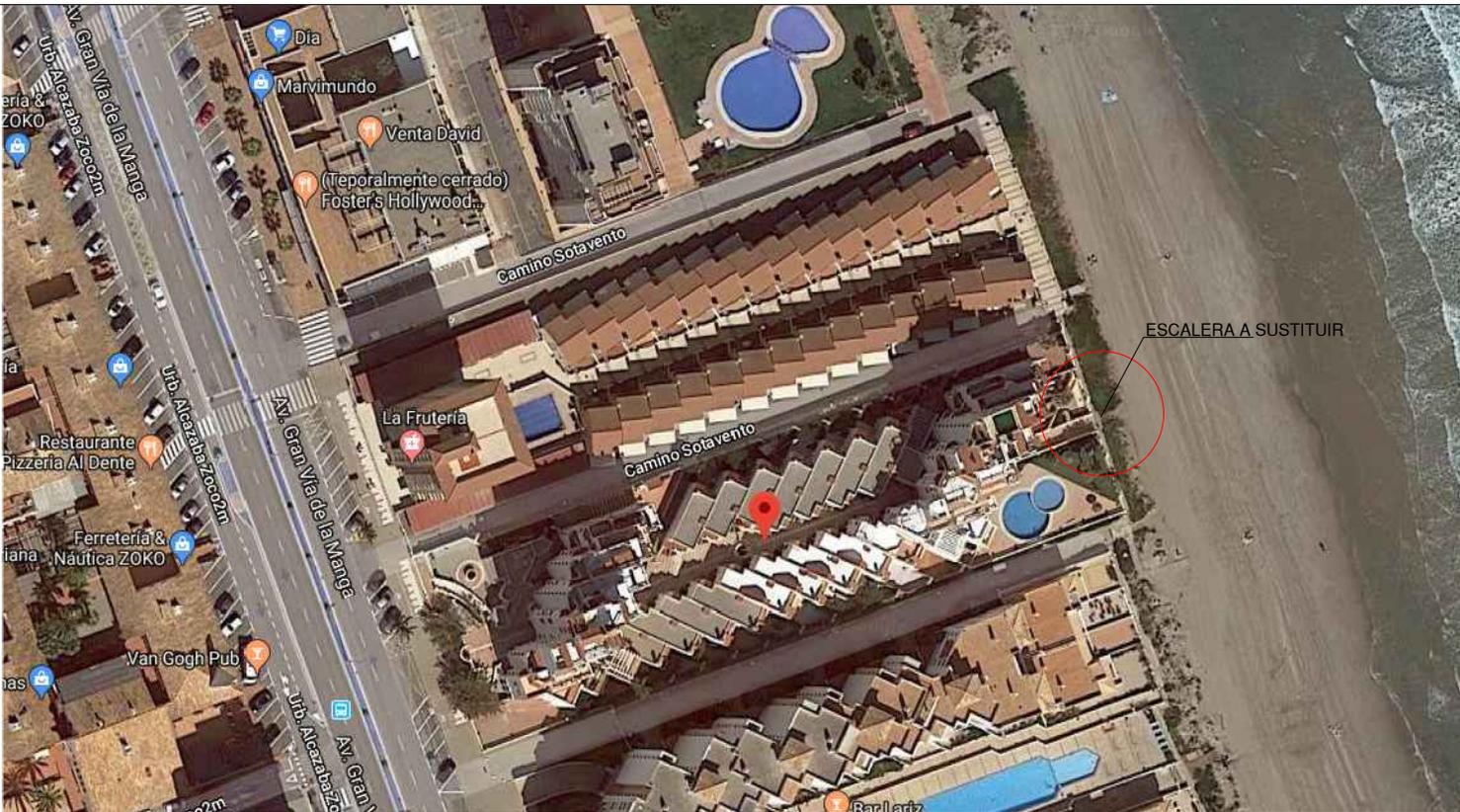
ÁMBITO- PREFIJO
GEISER
Nº registro
REGAGE24s00041279778

CSV
GEISER-90e5-3eb0-244a-7cb6-362c-116e-8144-ec8b
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN
<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
05/06/2024 09:47:14 Horario peninsular
Validez del documento
Original



GEISER-90e5-3eb0-244a-7cb6-362c-116e-8144-ec8b



PROMOTOR: C.P. SANT YAGO NILO	EXPEDIENTE: 1682/2023 FECHA: NOVIEM. /2023	MODIFICADO: FECHA:
Memoria técnica y presupuesto detallado y pormenorizado, conforme al artículo 264.2 de la Ley 13/2015 de 30 de marzo, de Ordenación Territorial y Urbanística de la Región de Murcia.		JORGE ESQUER ORTIN, ARQUITECTO
CONSTRUCCIÓN DE ESCALERA DE ACCESO A LA PLAYA		
SITUACION: GRAN VÍA DE LA MANGA, URBANIZACION SANT YAGO NILO PARCELA Z-2-1 NUEVA HACIENDA DOS MARES LA MANGA DEL MAR MENOR, SAN JAVIER (MURCIA)		
ESCALA:	PLANO N°: 4	
PLANO: FOTOGRAFIA AEREA		

ÁMBITO- PREFIJO
GEISER
Nº registro
REGAGE24e00027695272

CSV
GEISER-9f19-25c3-1c6d-a299-50b0-27a2-41ac-d31e
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN
<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
16/04/2024 08:12:14 Horario peninsular



GEISER-9f19-25c3-1c6d-a299-50b0-27a2-41ac-d31e

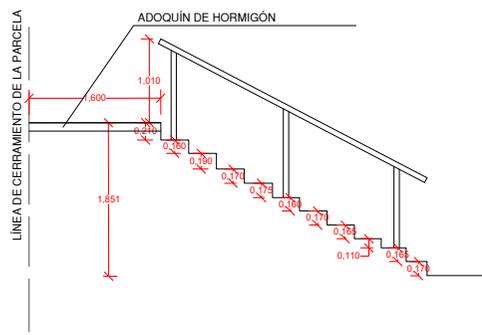
ÁMBITO- PREFIJO
GEISER
Nº registro
REGAGE24s00041279778

CSV
GEISER-90e5-3eb0-244a-7cb6-362c-116e-8144-ec8b
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN
<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

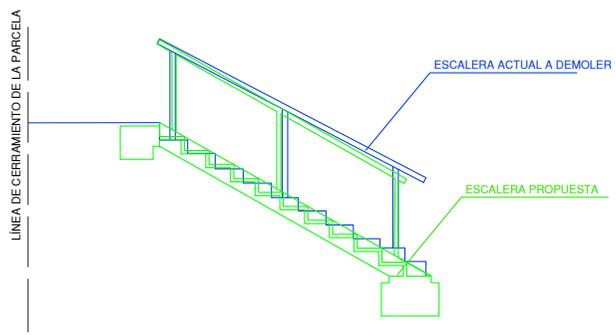
FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
05/06/2024 09:47:14 Horario peninsular
Validez del documento
Original



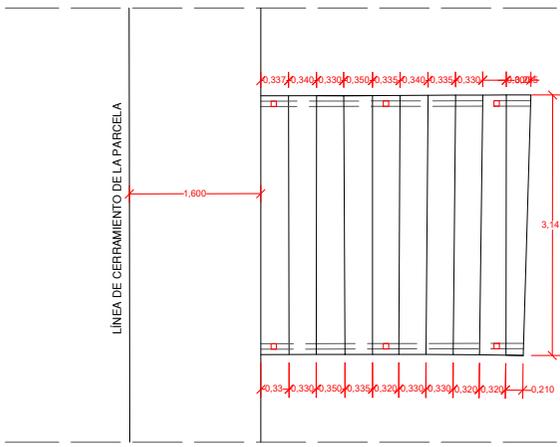
GEISER-90e5-3eb0-244a-7cb6-362c-116e-8144-ec8b



ESCALERA ACTUAL A DEMOLER. SECCIÓN



SUPERPOSICIÓN DE ESCALERA ACTUAL A DEMOLER Y ESCALERA PROPUESTA



ESCALERA ACTUAL A DEMOLER EN PLANTA



ESCALERA ACTUAL A DEMOLER. FOTOGRAFÍAS

PROMOTOR: C.P. SANT YAGO NILO		EXPEDIENTE: 1682/2023 FECHA: NOVIEM. /2023	MODIFICADO: FECHA:
Memoria técnica y presupuesto detallado y pormenorizado, conforme al artículo 264.2 de la Ley 13/2015 de 30 de marzo, de Ordenación Territorial y Urbanística de la Región de Murcia.		JORGE ESQUER ORTIN. ARQUITECTO [Redacted Signature]	
CONSTRUCCIÓN DE ESCALERA DE ACCESO A LA PLAYA			
SITUACION: GRAN VIA DE LA MANGA, URBANIZACION SANT YAGO NILO PARCELA Z-2-1 NUEVA HACIENDA DOS MARES LA MANGA DEL MAR MENOR, SAN JAVIER (MURCIA)			
ESCALA: 1:50	PLANO N°: <div style="font-size: 2em; font-weight: bold; text-align: center;">5</div>		
PLANO: ESTADO ACTUAL			

ÁMBITO- PREFIJO
GEISER
 Nº registro
REGAGE24e00027695272

CSV
GEISER-9f19-25c3-1c6d-a299-50b0-27a2-41ac-d31e
 DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN
<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
16/04/2024 08:12:14 Horario peninsular



GEISER-9f19-25c3-1c6d-a299-50b0-27a2-41ac-d31e

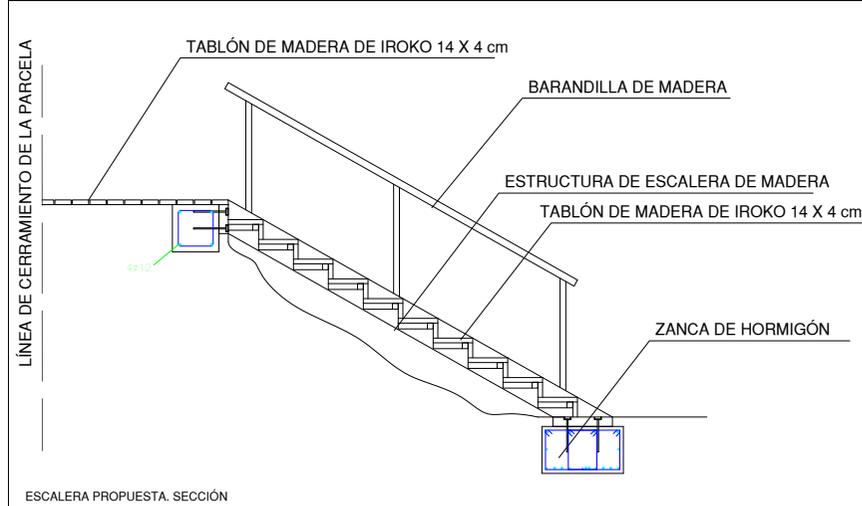
ÁMBITO- PREFIJO
GEISER
 Nº registro
REGAGE24s00041279778

CSV
GEISER-90e5-3eb0-244a-7cb6-362c-116e-8144-ec8b
 DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN
<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

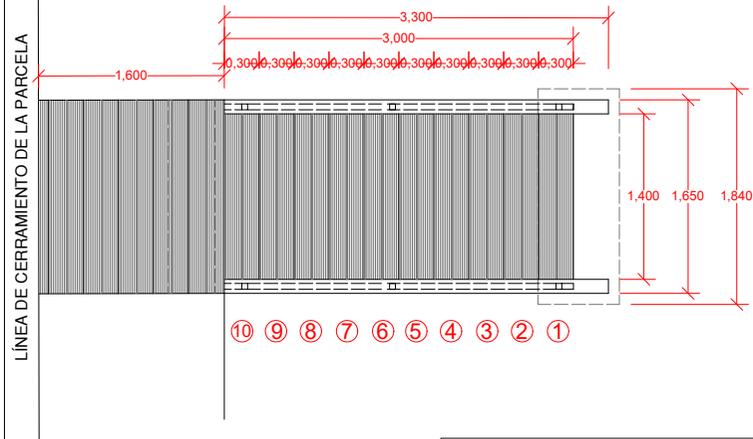
FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
05/06/2024 09:47:14 Horario peninsular
 Validez del documento
Original



GEISER-90e5-3eb0-244a-7cb6-362c-116e-8144-ec8b

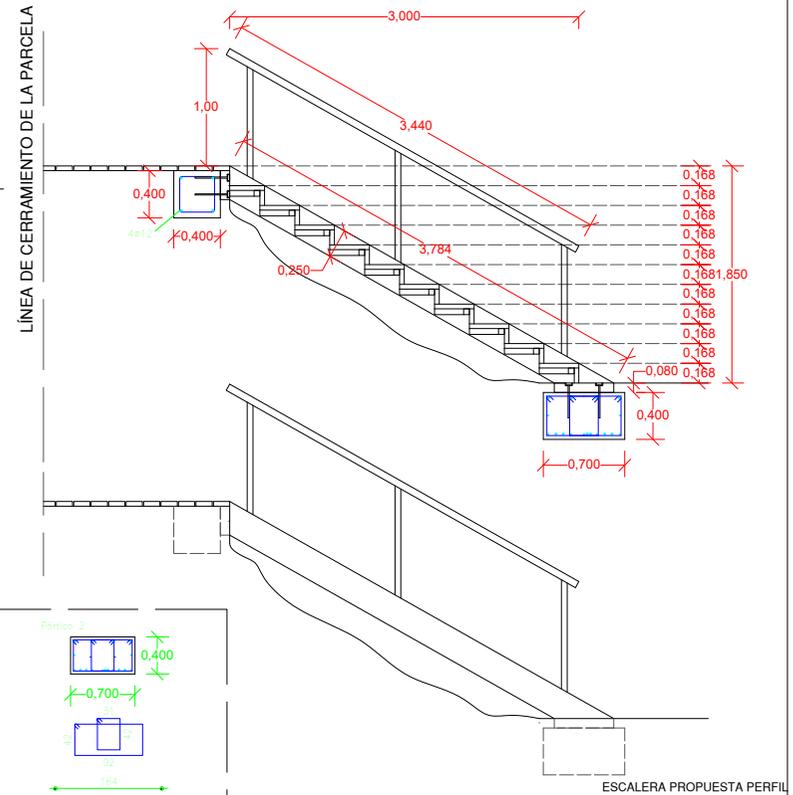


ESCALERA PROPUESTA. SECCIÓN

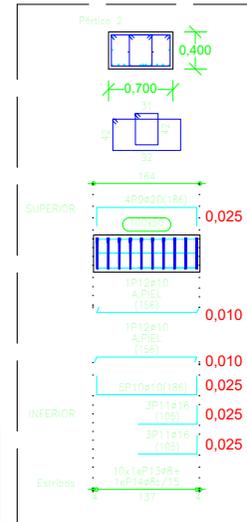


ESCALERA PROPUESTA EN PLANTA

Hormigón: HA-35, Control Estadístico
Acero: B 500 S, Control Normal
Escala: 1:50



ESCALERA PROPUESTA PERFIL



PROMOTOR: C.P. SANT YAGO NILO	EXPEDIENTE: 1682/2023 FECHA: NOVIEM./2023	MODIFICADO: FECHA:
Memoria técnica y presupuesto detallado y pormenorizado, conforme al artículo 264.2 de la Ley 13/2015 de 30 de marzo, de Ordenación Territorial y Urbanística de la Región de Murcia.		JORGE ESQUER ORTIN, ARQUITECTO
CONSTRUCCIÓN DE ESCALERA DE ACCESO A LA PLAYA		
SITUACIÓN: GRAN VÍA DE LA MANGA, URBANIZACIÓN SANT YAGO NILO PARCELA Z-2-1 NUEVA HACIENDA DOS MARES LA MANGA DEL MAR MENOR, SAN JAVIER (MURCIA)		
ESCALA: 1:25	PLANO Nº: 6	
PLANO: PROPUESTA		

ÁMBITO- PREFIJO
GEISER
Nº registro
REGAGE24e00027695272

CSV
GEISER-9f19-25c3-1c6d-a299-50b0-27a2-41ac-d31e
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN
<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
16/04/2024 08:12:14 Horario peninsular



GEISER-9f19-25c3-1c6d-a299-50b0-27a2-41ac-d31e

ÁMBITO- PREFIJO
GEISER
Nº registro
REGAGE24s00041279778

CSV
GEISER-90e5-3eb0-244a-7cb6-362c-116e-8144-ec8b
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN
<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
05/06/2024 09:47:14 Horario peninsular
Validez del documento
Original



GEISER-90e5-3eb0-244a-7cb6-362c-116e-8144-ec8b

JUSTIFICACION **DEL ARTICULO 92 DEL RGC** SOBRE LA EVALUACION DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMATICO SOBRE LA CONSTRUCCION DE LA ESCALERA DE ACCESO A LA PLAYA DESDE LA URBANIZACION SANT YAGO NILO.

La escalera de madera, de 1,20 metros de ancho, ha estado situada en esta ubicación, es decir, en el talud de la zona supra litoral, desde hace unos 34 años, sin que se tenga constancia de afección alguna. La solicitud para reponer dicha escalera se debe a un error en el mantenimiento de la misma, no pretendiéndose en ningún momento realizar una nueva escalera, sino reparar la existente.

I.- EVALUACION DEL CAMBIO CLIMATICO Y COMO PUEDE AFECTAR LA CONSTRUCCION DE LA ESCALERA DE ACCESO A LA PLAYA A LAS DIFERENTES MAREAS:

1. En cuanto a los efectos del cambio climático sobre la subida del nivel medio del mar y sus afecciones a la escalera de acceso, si el nivel del mar aumenta debido al cambio climático, la afección a la estabilidad y la integridad de la escalera está garantizada porque está situada sobre el talud ubicado en la zona costera de mayor cota y más alejado, prácticamente en el límite de DPMT.
2. En cuanto a la erosión costera debido al cambio climático, que puede intensificar la erosión costera debido a eventos climáticos extremos como tormentas y marejadas, dicha afección sería mínima o inexistente por los mismos motivos que los expresados en el apartado anterior y no requiere de medidas de protección adicionales.
3. En cuanto a la mayor frecuencia e intensidad de tormentas asociadas al cambio climático, dicha afección sería mínima sobre los daños estructurales que puede causar a la escalera de madera, aunque este aspecto se ha tenido en cuenta tanto en su diseño, como en los materiales utilizados al objeto de garantizar una mayor durabilidad de la misma, requiriendo, en todo caso de un mantenimiento anual.
4. En cuanto al mayor riesgo de inundaciones costeras debido al aumento del nivel del mar y la mayor frecuencia de eventos extremos. Dichas afecciones serán mínimas debido a la ubicación de la escalera y su escasa entidad, como se ha comentado en los apartados anteriores, teniendo una afección mínima sobre la accesibilidad y la seguridad de la escalera.

II. EFECTOS SOBRE LA MODIFICACION EN LAS DIRECCIONES DEL OLEAJE:

La construcción de dicha escalera de madera de acceso a la playa y sus afecciones en relación a la modificación de las direcciones del oleaje se analizan de diversas maneras:

1. En relación a los cambios en la dinámica costera: La instalación de una escalera de madera de una anchura de 1,20m y **situada en el borde superior del talud en el límite DPMT, en la zona supra litoral.** no afecta a la dinámica costera local, incluidos los patrones de circulación del agua y la redistribución de la energía del oleaje, NO afectando a los cambios en las direcciones del oleaje en la zona cercana a la escalera, por estar ubicada sobre la parte alta costera y tener una anchura muy pequeña.

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	GEISER-9f19-25c3-1c6d-a299-50b0-27a2-41ac-d31e	16/04/2024 08:12:14 Horario peninsular
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	
REGAGE24e00027695272	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida	



GEISER-9f19-25c3-1c6d-a299-50b0-27a2-41ac-d31e

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	GEISER-90e5-3eb0-244a-7cb6-362c-116e-8144-ec8b	05/06/2024 09:47:14 Horario peninsular
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	Validez del documento
REGAGE24s00041279778	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida	Original



GEISER-90e5-3eb0-244a-7cb6-362c-116e-8144-ec8b

2. En relación con la reflexión y refracción del oleaje: La presencia de la escalera no afecta a la reflexión y a la refracción del oleaje por estar en la parte más alejada del nivel medio de las mareas, en la zona supra litoral, por tanto, no puede modificar la dirección y la intensidad de las olas que llegan a la playa. Dada la ubicación de la escalera, esta no provoca cambios en la forma en que las olas se propagan y rompen en la costa.

3. En relación a la Interferencia con corrientes costeras: La estructura de la escalera de madera no interfiere en las corrientes costeras naturales, y no provoca desviaciones en las direcciones del oleaje, por estar situada en la parte más alejada de las carreras de las mareas y sobre el talud de la parte más alta costera, como se ha podido comprobar en estos 34 años que ha estado instalada, no afectando a la salud del ecosistema costero y a la protección de la playa contra la erosión.

4. En cuanto al Impacto en la morfología costera: La construcción de la escalera no tiene implicaciones en la morfología costera a corto ni a largo plazo. Son los cambios en la dirección del oleaje los que pueden influir en la erosión y la sedimentación en la zona, lo que a su vez puede afectar a la estabilidad de la playa y a los ecosistemas costeros circundantes.

Es importante señalar que la escalera no ha tenido ningún tipo de impacto ambiental, y la mejor forma de constatarlo es que lleva ubicada en el mismo sitio desde hace 34 años sin afectar a las direcciones del oleaje, por lo que no se hace necesario implementar medidas de mitigación. Esta es la mejor prueba, dado que no ha habido impactos negativos, por lo que se puede afirmar que la escalera de madera a reponer es compatible con el entorno costero.

III. EFECTOS SOBRE LOS INCREMENTOS DE LA ALTURA DE LAS OLAS:

A continuación, se analizan los efectos de la construcción de la escalera de madera de acceso a la playa y sus afecciones sobre los incrementos de la altura de las olas:

1. En relación con los cambios en la morfología costera: La construcción de la escalera de madera no altera la morfología de la costa, ni influye en la forma en que las olas interactúan con la costa, debido su escasa entidad y a su especial ubicación. Por tanto, la escalera no provocará cambios en la altura de las olas, ya sea aumentándolas o disminuyéndolas, y dada su ubicación en la zona supra litoral, la pendiente de la playa y la dirección del oleaje no suponen riesgos añadidos.

2. En relación con la refracción de las olas: Ya se ha analizado en el punto II.2 y no tiene ninguna afección dada la ubicación de la escalera, esto no provoca cambios en la forma en que las olas se propagan y rompen en la costa.

3. Efectos locales: La construcción de la escalera, por su ubicación, no crea zonas de turbulencia o cambio en la dirección del flujo de agua cerca de la costa, no afectando a la altura de las olas en esta área específica.

4. En relación con la interferencia de la dinámica costera: Tanto por su escasa entidad, 1,20m de ancho y por su diseño en madera y su ubicación no interfiere con los procesos

ÁMBITO- PREFIJO
GEISER
Nº registro
REGAGE24e00027695272

CSV
GEISER-9f19-25c3-1c6d-a299-50b0-27a2-41ac-d31e
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN
<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
16/04/2024 08:12:14 Horario peninsular



GEISER-9f19-25c3-1c6d-a299-50b0-27a2-41ac-d31e

ÁMBITO- PREFIJO
GEISER
Nº registro
REGAGE24s00041279778

CSV
GEISER-90e5-3eb0-244a-7cb6-362c-116e-8144-ec8b
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN
<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
05/06/2024 09:47:14 Horario peninsular
Validez del documento
Original



GEISER-90e5-3eb0-244a-7cb6-362c-116e-8144-ec8b

naturales de sedimentación y erosión costera, y no afecta a la altura de las olas en la zona.

En resumen, la construcción de la escalera de madera de acceso a la playa no tiene efectos que pueden variar las condiciones de las alturas de las olas, ni efectos ambientales negativos sobre la zona de costa donde se solicita.

IV. EFECTOS SOBRE LA DURACION DE LOS TEMPORALES.

A continuación, se analiza la construcción de la escalera de madera solicitada para acceso a la playa, y se comprueba que no afecta a la modificación de la duración de los temporales de varias maneras:

1. En relación a la alteración del entorno costero: La construcción de la escalera de madera no puede cambiar la dinámica costera por su escasa entidad, y su ubicación en el talud de la zona supra litoral, no afectando a la forma en que las olas y la mareas interactúan con la costa. Por tanto, no puede influir en la intensidad y duración de los temporales.
2. En relación a cambios en la erosión costera: La presencia de la escalera de madera no altera los patrones de erosión costera, ni afecta a la magnitud y duración de los temporales y, por tanto, no modifica la forma en que las olas interactúan con la costa.
3. En relación con la protección contra los temporales: Dado la escasa entidad de la escalera como estructura, su diseño en madera, y su ubicación, no proporciona protección contra los efectos de los temporales.
4. En relación a los posibles impactos ambientales: La construcción de la escalera de madera no tiene impactos ambientales, no alterando los hábitats costeros o la interrupción de procesos naturales, por lo que no tiene influencia en la duración y la intensidad de los temporales a largo plazo.

En resumen, la construcción de la escalera de madera de acceso a la playa, que ha estado en esta misma ubicación durante 34 años, no tiene repercusiones en la duración de los temporales, ni en los cambios en la dinámica costera, ni efectos ambientales y de protección costera.

Tras la realización del análisis detallado del impacto ambiental y costero se comprueba la viabilidad del proyecto de instalación de la escalera de madera.

<u>ÁMBITO- PREFIJO</u>	<u>CSV</u>	<u>FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO</u>
GEISER	GEISER-9f19-25c3-1c6d-a299-50b0-27a2-41ac-d31e	16/04/2024 08:12:14 Horario peninsular
<u>Nº registro</u>	<u>DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN</u>	
REGAGE24e00027695272	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida	



GEISER-9f19-25c3-1c6d-a299-50b0-27a2-41ac-d31e

<u>ÁMBITO- PREFIJO</u>	<u>CSV</u>	<u>FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO</u>
GEISER	GEISER-90e5-3eb0-244a-7cb6-362c-116e-8144-ec8b	05/06/2024 09:47:14 Horario peninsular
<u>Nº registro</u>	<u>DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN</u>	<u>Validez del documento</u>
REGAGE24s00041279778	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida	Original



GEISER-90e5-3eb0-244a-7cb6-362c-116e-8144-ec8b

JUSTIFICACION **DEL ARTICULO 85.2 DEL RGC** SOBRE LA EVALUACION DE LOS EFECTOS DE LA ESCALERA PROYECTADA SOBRE EL DOMINIO PUBLICO MARITIMO TERRESTRE.

La no alteración del dominio público marítimo terrestre por la construcción de la escalera de madera de acceso a la playa, es un aspecto que debe abordarse tanto en la fase de construcción, como en la de explotación. De esta manera analizamos los puntos significativos a considerar:

INFORME DE ACCESO A LA PLAYA

La construcción de la escalera de acceso a la playa dentro del dominio público marítimo de La Manga del Mar Menor, como cualquier proyecto de desarrollo costero, debe ser evaluada cuidadosamente para comprender sus implicaciones, tanto en la fase de construcción, como en la fase de explotación.

A continuación, se presenta una evaluación general de los efectos potenciales de este tipo de proyecto:

Fase de Construcción

Impactos Ambientales:

- La no Alteración de Hábitats: La construcción de la escalera de madera no perturba los hábitats marinos y costeros, ni afecta a la flora y fauna local. Específicamente, no impacta en áreas de anidación de aves o zonas de reproducción de especies marinas.
- En relación con la Erosión: Las actividades de construcción de la escalera en la zona supra litoral, lejos de la orilla, no alteran el patrón natural de sedimentos, ni genera problemas de erosión o acumulación de arena en otras áreas.
- En relación con la Contaminación: La construcción de la escalera de madera no genera contaminación por el uso de maquinarias, vertido de materiales, y escombros, que podrían afectar la calidad del agua marina.

Impactos Socioeconómicos:

- En relación al Acceso Temporalmente Restringido: Durante la construcción, el acceso a la playa puede estar limitado, pero dado el poco tiempo en su instalación no afecta a los negocios locales y al turismo.
- Aumento de Empleo: La construcción puede generar empleos temporales, beneficiando a la economía local.

Fase de Explotación

Impactos Ambientales:

- Mejora del Acceso y Uso Público: La escalera facilitará el acceso a la playa, promoviendo el disfrute del espacio marítimo por parte de residentes y turistas.

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	GEISER-9f19-25c3-1c6d-a299-50b0-27a2-41ac-d31e	16/04/2024 08:12:14 Horario peninsular
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	
REGAGE24e00027695272	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida	



GEISER-9f19-25c3-1c6d-a299-50b0-27a2-41ac-d31e

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	GEISER-90e5-3eb0-244a-7cb6-362c-116e-8144-ec8b	05/06/2024 09:47:14 Horario peninsular
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	Validez del documento
REGAGE24s00041279778	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida	Original



GEISER-90e5-3eb0-244a-7cb6-362c-116e-8144-ec8b

- Presión Sobre los Recursos Naturales: No habrá un aumento en el número de visitantes, dado que la escalera ha estado instalada en esta misma ubicación desde hace 34 años, y no ha ejercido una presión adicional sobre los recursos naturales, como la fauna marina y la vegetación costera.

- Potencial para Conservación: Las medidas de gestión adecuadas llevadas a cabo hasta ahora, entendemos que pueden contribuir a la sensibilización sobre la conservación de las áreas costeras.

Impactos Socioeconómicos:

- Impulso al Turismo y Economía Local: La mejora en el acceso puede a la playa beneficia a negocios locales y mejora las economías de las comunidades cercanas.

- Necesidad de Mantenimiento: La escalera requerirá mantenimiento regular, lo que implica un gasto continuado por parte de la Comunidad de Propietarios, mejorando el acceso público a la playa.

Recomendaciones para Mitigación de Impactos

- En relación a los aspectos ambientales: En este anejo se ha realizado un análisis detallado antes de iniciar la construcción de la escalera para identificar, prevenir y mitigar impactos negativos.

- Diseño Sostenible: Los materiales a emplear y las técnicas de construcción serán sostenibles para minimizar la huella ambiental.

- Las Medidas de Conservación: Se implementarán medidas para proteger la flora y fauna locales, como restricciones en el uso durante ciertas temporadas.

La implementación de estas medidas puede ayudar a asegurar que la construcción y explotación de la escalera de acceso a la playa se realice de manera responsable, maximizando los beneficios y minimizando los impactos negativos.

En resumen, para garantizar la no alteración del dominio público marítimo terrestre por la construcción y explotación de la escalera de acceso a la playa, es fundamental realizar una planificación cuidadosa, obtener todos los permisos necesarios e implementar medidas de mitigación. Esto ayudará a proteger la integridad de los ecosistemas costeros y garantizar el acceso sostenible a la playa para las generaciones futuras.

En Beniel, a 10 de abril de 2024

Fdo.: JORGE ESQUER ORTIN. Arquitecto

Colegiado nº819 COAMU

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	GEISER-9f19-25c3-1c6d-a299-50b0-27a2-41ac-d31e	16/04/2024 08:12:14 Horario peninsular
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	
REGAGE24e00027695272	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida	

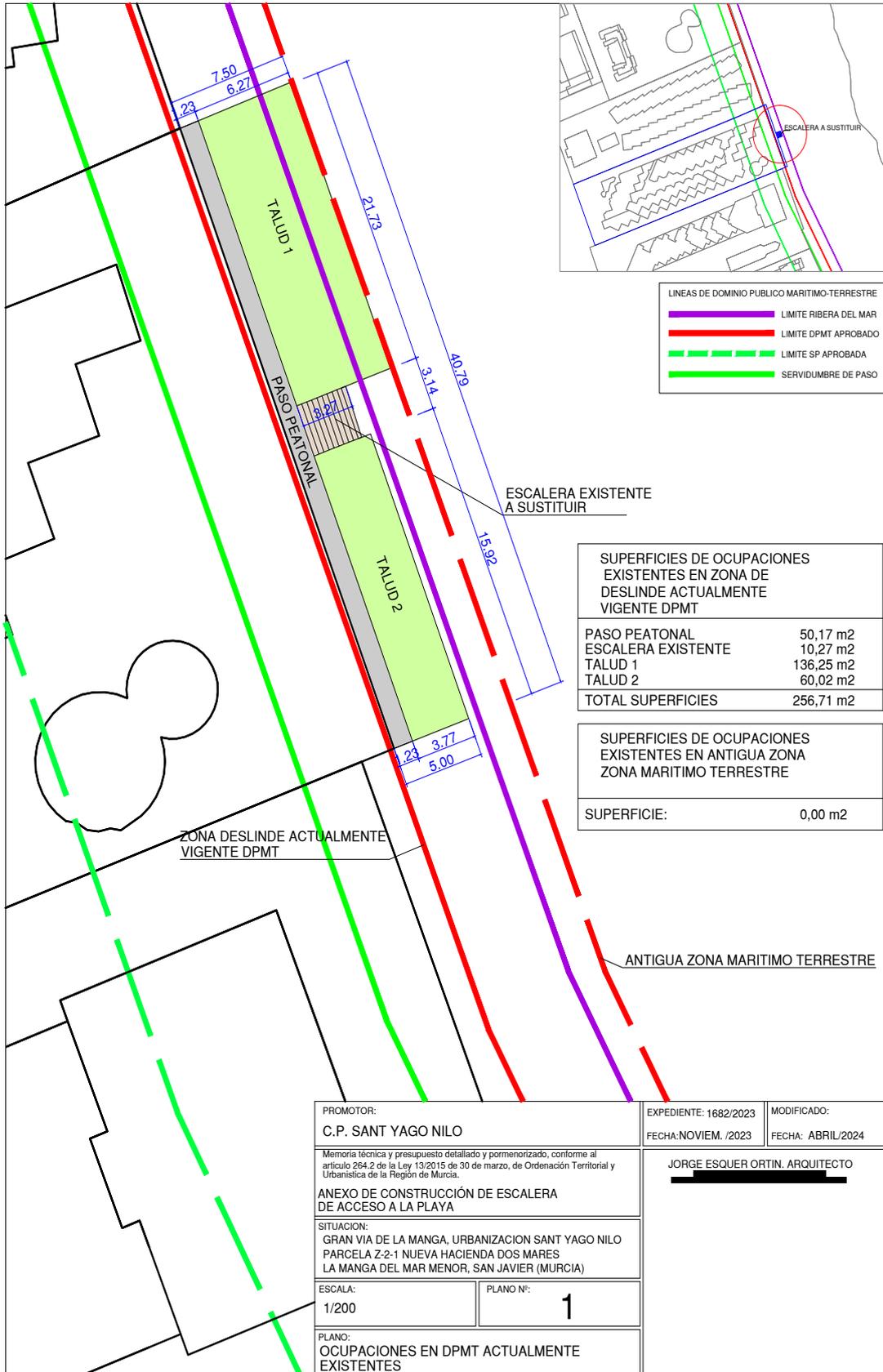


GEISER-9f19-25c3-1c6d-a299-50b0-27a2-41ac-d31e

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	GEISER-90e5-3eb0-244a-7cb6-362c-116e-8144-ec8b	05/06/2024 09:47:14 Horario peninsular
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	Validez del documento
REGAGE24s00041279778	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida	Original



GEISER-90e5-3eb0-244a-7cb6-362c-116e-8144-ec8b



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE24e00027695272

CSV

GEISER-9f19-25c3-1c6d-a299-50b0-27a2-41ac-d31e

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

16/04/2024 08:12:14 Horario peninsular



GEISER-9f19-25c3-1c6d-a299-50b0-27a2-41ac-d31e

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE24s00041279778

CSV

GEISER-90e5-3eb0-244a-7cb6-362c-116e-8144-ec8b

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

05/06/2024 09:47:14 Horario peninsular

Validez del documento

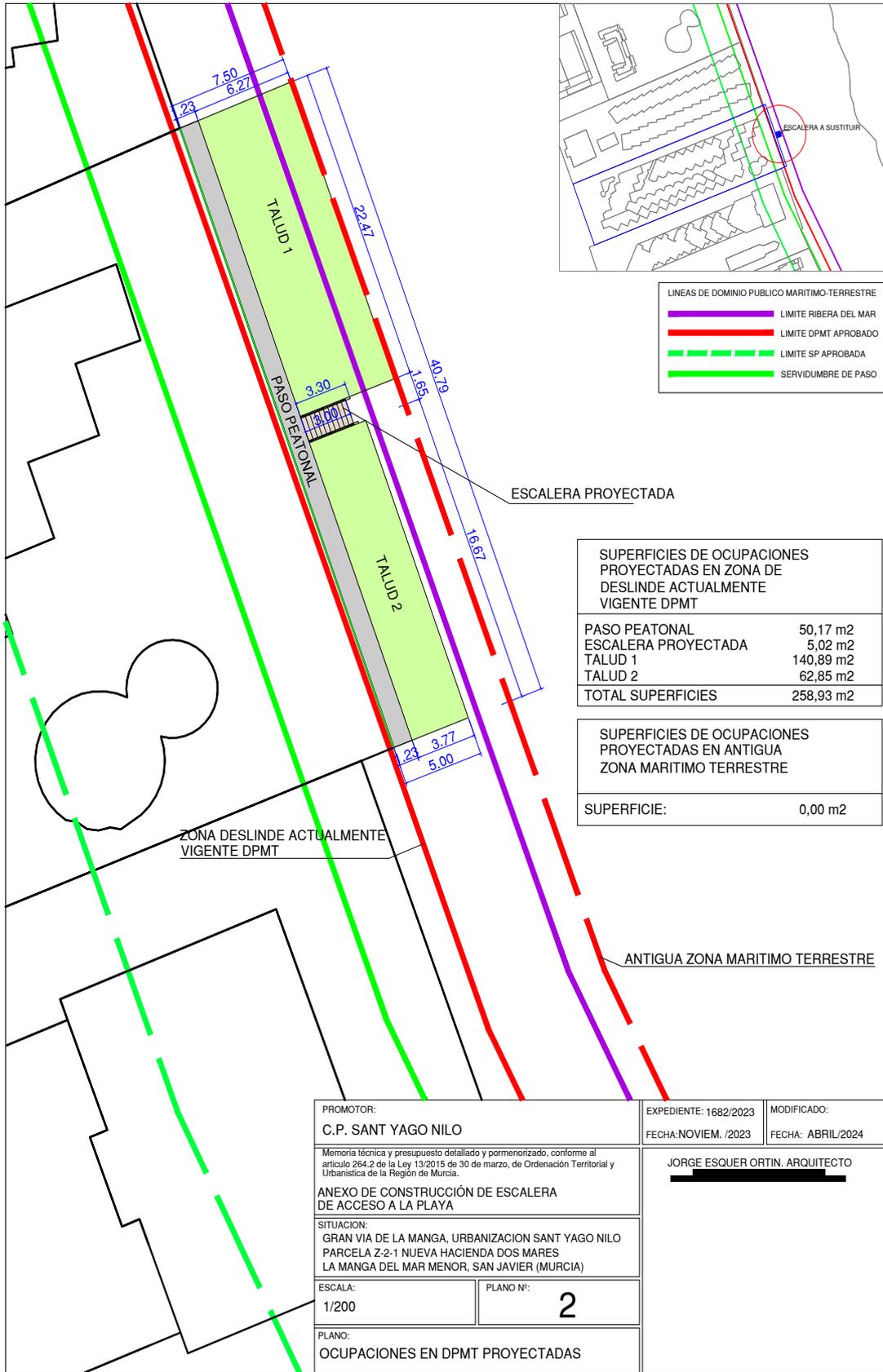
Original



GEISER-90e5-3eb0-244a-7cb6-362c-116e-8144-ec8b

Código seguro de Verificación : GEISER-90e5-3eb0-244a-7cb6-362c-116e-8144-ec8b | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

Código seguro de Verificación : GEISER-9f19-25c3-1c6d-a299-50b0-27a2-41ac-d31e | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE24e00027695272

CSV

GEISER-9f19-25c3-1c6d-a299-50b0-27a2-41ac-d31e

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

16/04/2024 08:12:14 Horario peninsular



GEISER-9f19-25c3-1c6d-a299-50b0-27a2-41ac-d31e

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE24s00041279778

CSV

GEISER-90e5-3eb0-244a-7cb6-362c-116e-8144-ec8b

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

05/06/2024 09:47:14 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-90e5-3eb0-244a-7cb6-362c-116e-8144-ec8b